BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.634 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 18 de Septiembre de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 17 de septiembre de 1936

Por avisos varios	1.183.—
" marcas	540.—
" adicional de marcas	26.—
" venta de boletines	11.—
Total	1.760.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. — Nombramiento y ascenso

Buenos Aires, Agosto 22 de 1936.

88.781. — 3.561. — Exple. 36.964-II 936. — Dto. N.º 904.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas:

Auxiliar 8.º, en reemplazo de don Manuel González Garrido, que se jubiló, a don Agustín Gil Barrios (Clase 1901 D. M. 3. M. 369.840). — Auxiliar 3.º en reemplazo de don Cayetano Crovetto, que se jubiló, al Auxiliar 4.º (Guardalmacén) de la "Anglo Mexican Petroleum y Cía.", dependiente de la Aduana de Rosario, don Octavio C. Laporte (Clase 1889, D. M. 20, Matríc. 1.153.553).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Ministerio de Agricultura

Autorizando a Y. P. F. a adquirir un terreno en Tres Arroyos para construir una Planta de Almacenaje.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.738. — 853. — Visto el presente expediente (155.150-36) por el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita autorización para adquirir al señor Lorenzo Olivere un terreno de aproximadamente 7.000 m2. situado en la localidad de Tres Arroyos, en el que se construirá una Planta de Almacenaje y despacho de los combustibles, lubrificantes y demás productos del petróleo, elaborados por las destilerías fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que entre los terrenos que podrían ser aptes para el fin que se persigue, la citada Dirección General ha elegido el mencionado precedentemente, por sus dimensiones, ubicación y fácil acceso carretero y ferroviario;

Que dicho terreno puede ser adquirido al precio unitario de $ 2.80 m|n. el metro cuadrado, que la Repartición recurrente considera aceptable y equitativo;

Que el vendedor aplicará el valor total que importe dicha compra, al pago de una deuda de la cual es garante, contraída por ex agentes, hoy en convocatoria, que actuaban como representantes de Y. P. F.;

Que por las razones precedentemente indicadas, la operación de que se trata es ventajosa para los intereses de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que el artículo 9.º, de la Ley 11.668, Ley Orgánica de la citada Repartición, establece la aprobación previa del Poder Ejecutivo para operaciones de esta índole,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a comprar al señor Lorenzo Olivere, un terreno de, aproximadamente 7.000 m2. cuya ubicación y dimensiones se consignan en el plano que se acompaña, inmueble que se destinará para construir en él una Planta de Almacenaje y despacho de combustibles Y. P. F. para atender ese servicio en la zona indicada.

Art. 2.º — La compra de referencia se efectuará a razón de $ 2.80 m|n. (dos pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal) el metro cuadrado, debiendo el vendedor aplicar su importe al pago de una deuda de la cual es garante, contraída por ex agentes, hoy en convocatoria, que actuaban como representantes de Y. P. F.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CARCANO

Ratificando la resolución de Y. P. F. que adjudicó el transporte marítimo de sus productos a la Cía. Arg. Com. de Navegación "Costa Sud".

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.740. — 855. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M, A. N.º 155.153), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de productos Y. P. F. a sus Agentes en Puerto Madryn y Puerto Deseado a la Cía. Argentina Comercial de Navegación "Costa Sud".

CONSIDERANDO:

Que mediando razones de suma urgencia que hacían impostergable la utilización de flete, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales procedió a contratarlo, para no perjudicar el servicio a su cargo;

Que de acuerdo con lo dispuesto en general por el artículo 9.º, de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, procede que el Poder Ejecutivo preste su aprobación al procedimiento seguido en este caso;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de los productos que a continuación se consignan, a sus Agentes en Puerto Madryn y Puerto Deseado a la Cía Argentina Comercial de Navegación "Costa Sud".

Puerto Madryn: 500 tambores nafta.

Puerto Lobo (p. Pto. Madryn), 200 tambores nafta.

Puerto Madryn (para Esquel) 50 tambores kerosene.

Puerto Deseado: 300 tambores nafta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Confirmando resolución del Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Julio 23 de 1936.

86.744. - 859. - Visto este Expte. 105.555 1934) en el que la Compañía Arg. de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo, solicita se considere por decreto la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 20 de mayo de 1936, por la que se confirmó la de la Dirección de Minas y Geología, del 7 de agosto de 1934, que concedió a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, diversas servidumbres para los pozos que perfora en Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, servidumbres que afectan a las minas de petróleo de su propiedad denominadas "Germán Burmeister", "San Jorge" y "Sol de Mayo", atento los fundamentos de la mencionada resolución,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución del Ministerio de Agricultura dictada en este expediente con fecha 20 de mayo de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Creando la Comisión de Oceanografía y Pesca Marítima

Buenos Aires, Julio 23 de 1936.

86.793. — 860. —

Considerando:

Que la realización de estudios y exploraciones de carácter oceanográfico y de meteorología marítima constituyen la base necesaria para la organización de la industria de productos del mar, con las múltiples consecuencias benéficas, de carácter social y económico, que dicha actividad trae aparejada en la vida de un país;

Que es indudable, por tanto, la utilidad y la necesidad de intensificar los estudios y trabajos de aquella índole, en la medida indispensable para conseguir los resultados que de ellos dependen y pueden esperarse;

Que a tal efecto es necesario confiar a un solo organismo las directivas de los estudios que están a cargo de diversas reparticiones y también entidades particulares que no mantienen relación de dependencia entre sí, de tal manera que sea un mismo pensamiento el que presida, oriente y estimule la acción de conjunto, a fin de hacerla más armónica, más intensa y más eficiente;

Que la Comisión creada por Decreto de fecha 30 de marzo de 1926, respondió al propósito que se ha expresado, pero las circunstancias actuales exigen ampliar las atribuciones y funciones que le fueron confiadas entonces y a la vez modificar la forma en que la Comisión deba ser constituída haciendo concurrir a la obra que se le confía, la colaboración que es posible esperar de otras entidades públicas y particulares que no fueron consideradas en aquélla y que pueden prestar un concurso activo y eficiente;

Que es indispensable atender además, las consecuencias de adhesión prestada por nuestro país a la Convención Internacional sobre la seguridad de la vida humana en el mar, como asimismo las que resultan de la actividad de otras Instituciones y Congresos Internacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura y con carácter honorario la Comisión Nacional de Oceanografía y Pesca Marítima.

Art. 2.° — El Ministro de Agricultura o el funcionario que él designe presidirá la Comisión, la que estará integrada por los Directores de Ganadería, de Navegación y Puertos, Museo de Historia Natural, Meteorología, Geofísica e Hidrología; los Jefes del Servicio Hidrográfico de la Armada y de la División de Piscicultura del Ministerio de Agricultura; y los siguientes representantes designados por el Ministerio de Agricultura: uno por cada una de las entidades siguientes: Centro Naval, Liga Naval, Yacht Club Argentino; tres por la industria pesquera y dos particulares de reconocida versación.

Art. 3.° — La Comisión Nacional de Oceanografía y Pesca Marítima, tendrá las siguientes funciones:

a) Proponer un plan de estudios e investigaciones oceanográficas y de meteorología y pesca marítima;

b) Proponer todas las medidas que juzgue convenientes y necesarias para el fomento de la pesca marítima y colocación de los productos oceánicos;

c) Someter a la consideración del P. E., los votos y recomendaciones a presentar a los Congresos y Convenciones Internacionales y sugerir lo necesario para el mejor cumplimiento de las resoluciones sancionadas y aprobadas por el Gobierno;

d) Preparar un plan de propaganda para la explotación de las riquezas del mar.

Art. 4.° — Queda autorizada la Comisión para:

a) Requerir directamente de todas las dependencias públicas las informaciones que fuesen necesarias para su labor y recabar la colaboración de las reparticiones provinciales e instituciones científicas y culturales que realicen tareas afines;

b) Mantener relaciones con las entidades afines del extranjero y convenir con ellas el intercambio de datos, estudios investigaciones, etc.;

c) Designar Subcomisiones, cuando lo estime conveniente, a los efectos de la mejor realización de sus funciones de asesoramiento.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Marina.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — E. Videla.

Declarándose disuelta la Comisión de estudios de un plan de colonización de las tierras de propiedad o afectadas a los Bancos Oficiales.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.848. — 861. —

Considerando:

Que la Comisión Honoraria creada para proyectar un plan de colonización de las tierras de propiedad o afectadas a los Bancos Oficiales, ha cumplido con la misión que se le encargó,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase disuelta la Comisión Honoraria constituída por Decreto N.° 35.574, de fecha 29 de enero de 1934.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Agricultura, se darán las gracias a los miembros que integraron la Comisión a que se refiere el artículo anterior, por los importantes servicios prestados.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése la Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz.

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N.° 86.069 dictado en Acuerdo de Ministros el 14 de julio ppdo.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.240. — 862. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto N.° 86.069 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 14 de julio pasado, por el que se dispone que el Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega de la suma de cien mil pesos ($ 100.000.— m/n.) moneda nacional, al de Agricultura, a fin de que haga frente al gasto que demande la compra de langosta voladora, durante la actual campaña contra el acridio y atento los fundamentos que lo motivaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N.° 86.069 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 14 de julio pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — C. Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — No aceptando la dimisión presentada por el señor Administrador General de los Ferrocarriles del Estado, Ingeniero don Pablo Nogués.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936.

86.797. — 2616. — Expte. 14.296-N-1936. — Vista la renuncia presentada por el señor Administrador General de los Ferrocarriles del Estado Ing. Pablo Nogués, con motivo de habérsele acordado su jubilación y estimándose que sus servicios en dicho cargo son útiles y necesarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No aceptar la expresada dimisión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Santa Fe. — Estación Haumonia. Ramal de la Compañía Forestal Argentina S. A. Autorizándola a explotarlo en forma provisoria.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936.

81.207. — 2617. — Expte. 7159-F-1935. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Santa Fe, solicita autorización para adquirir a la Compañía Forestal Argentina S. A., el ramal de su pertenencia que arrancando de la estación Haumonía, con cuyas vías empalma, se extiende al Noroeste en una longitud aproximada de 37 kilómetros, cruzando los lotes 11 (fracción a), 6, 5 y 14 (fracción b) del Chaco, para terminar en la población de Villa Berthet, en el esquinero N. O., del último lote mencionado, manifestando que dicha transferencia se efectuaría de acuerdo con las disposiciones de la Ley 5703 y que dado el carácter de línea secundaria y de fomento que tiene el ramal de que se trata pide se le permita explotarlo en forma y condiciones económicas de conformidad con lo establecido en el Art. 7.° de la Ley 11.699 de concesión de la línea de General Obligado a Presidente Roca y de acuerdo al régimen vigente en ramales similares de los Ferrocarriles del Estado en Santiago del Estero y Chaco;

Que, posteriormente, la referida Empresa solicita se le conceda autorización para poder, cuanto antes, explotar provisoriamente el ramal en cuestión;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles informa:

Que la inspección ocular practicada del ramal y su zona de influencia ha llegado a la conclusión de que en principio es aceptable la propuesta de adquirir el ramal formulado por la Empresa y que ha podido comprobar que el mismo está en buenas condiciones de conservación, habiendo la Empresa, por otra parte, presentado la documentación completa que se encuentra a estudio de esa repartición;

Que existiendo una población relativamente importante en Villa Berthet y encontrándose en la misma establecimientos industriales la explotación de este ramal por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, será beneficiosa para los pobladores de la zona, por lo que es de opinión que podría acordarse a la misma el permiso correspondiente para explotar provisoriamente el citado ramal;

Que en cuanto a la autorización para la adquisición proyectada debe postergarse su consideración hasta tanto dicha Dirección General practique el estudio correspondiente que permita conocer si la operación es conveniente o no;

Que, además, en lo que se refiere exclusivamente a la explotación comercial del ramal de que se trata, aconseja se permita bajo las siguientes condiciones:

a) El ramal de referencia deberá considerarse como formando parte integrante del sistema ferroviario del F. de Sta. Fe, al cual se le aplicaría todas las disposiciones y tarifas para el transporte de cargas que establece el libro de tarifas ordinarias.

b) Aparte de ello la Empresa podrá, previo cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que regulan la tramitación de tarifas especiales, aplicar aquéllas que estime necesarias para el mejor desarrollo de la zona que sirve.

c) El ramal, a los efectos de los cómputos de tiempo de los transportes, será considerado como línea de segunda categoría.

d) El tráfico de encomiendas y de pasajeros se realizará en las condiciones que esa Dirección General establezca teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles de Santa Fe, para explotar en forma provisoria el ramal de que se trata en las condiciones indicadas por la Dirección General de Ferrocarriles y que se han especificado precedentemente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Reconociendo a don Francisco R. Fabrizi, los servicios prestados entre el 12 y 15 de febrero último, en la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.895. — 2618. — Expte. 10.888-F-1936. — Visto este expediente por el que el ex Auxiliar Principal de la Dirección General de Irrigación, del Ministerio de Obras Públicas, don Francisco R. Fabrizi, solicita se le abonen los haberes hasta el día en que notificado de su cesantía, dispuesta por Decreto N.° 76.461 de fecha 12 de febrero último, dejó de prestar servicios; y

Atento lo informado por la expresada Repartición, por la Dirección General de Contabilidad y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el ex Auxiliar Principal de la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, don Francisco R. Fabrizi, desde el 12 de febrero último hasta el día 15 inclusive del mismo mes, debiendo efectuarse la liquidación y pago de los in-

beres correspondientes con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 77, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Ascendiendo en la categoría de Auxiliar 5.° al Auxiliar 7.° jornalizado de la Dirección General de Irrigación, don Ambrosio Segura.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.896. — 2619. — Expte. 12.147-I-1936. — Tomando en consideración lo solicitado a fojas 1 y 2, por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas; atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección General de Irrigación, a contar desde el 1.° de agosto próximo, en la categoría de Auxiliar 5.°, e imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 56, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual Auxiliar 7.°, jornalizado, don Ambrosio Segura (Cl. 1889, D. M. 54, M. 3.440.231) quien deberá prestar servicios en compañía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Cía. General de FF. CC. en la P. de Buenos Aires. — Capital invertido. Ejercicio 1920|1928. Se fija.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.884. — 2620. — Expte. 12.222-F-1924. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, de acuerdo y a los fines de lo establecido en la Ley 5315, eleva los resultados de la revisación que ha efectuado en los libros y documentos de contabilidad de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de determinar el monto del capital invertido por la misma durante los ejercicios comprendidos entre el 1.° de julio de 1920 y el 30 de julio de 1928; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en las cantidades más abajos especificadas el capital de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires a las siguientes fechas:

		o$s
Al 30 de Junio de	1921	34.107.825.42
Al 30 de Junio de	1922	34.176.970.74
Al 30 de Junio de	1923	34.245.036.43
Al 30 de Junio de	1924	34.487.557.49
Al 30 de Junio de	1925	34.959.754.73
Al 30 de Junio de	1926	35.103.047.95
Al 30 de Junio de	1927	35.712.588.45
Al 30 de Junio de	1928	36.723.752.60

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administracion de los FF. CC. del Estado. — Est. Hickmann. F. C. C. N. A. Construcción de brete y corrales para haciendas. Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.885. — 2621. — Expte. 13.883-F-1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un brete y corrales de haciendas en la estación Hickmann del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 8.496,78 m|n) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a los trabajos de que se trata, debiendo a la terminación de los mismos elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Est. San José de la Esquina. Transferencia de instalaciones particulares. Se autoriza.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.886. — 2622. — Expte. 14.035-F-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para transferir a favor del señor José Araguas, las instalaciones destinadas al manipuleo de cereales, que obran dentro del galpón de su propiedad existente en la estación San José de la Esquina, que llevó a cabo en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 27.812 de 8 de septiembre de 1933, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Matías Araguas;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para transferir a favor del señor José Araguas, las instalaciones a que se deja hecha referencia, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc., ya establecidas en el mencionado Decreto N.° 27.812 de 8 de septiembre de 1933.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Capital invertido. Ejercicio 1912|1920. Se fija

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.901. — 2623. — Expte. 9.300-F-1912. — Visto estas actuaciones por las que la Dirección General de Ferrocarriles, de acuerdo y a los fines de lo establecido en la Ley 5315, eleva los resultados de la revisación que ha efectuado en los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, con el objeto de determinar el monto del capital invertido por la misma durante los ejercicios comprendidos entre el 1.° de julio de 1912 y el 30 de junio de 1920;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en las cantidades más abajos especificadas el capital de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a las siguientes fechas:

		o$s
Al 30 de Junio de	1913	205.921.311.96
Al 30 de Junio de	1914	222.259.730.34
Al 30 de Junio de	1915	230.650.472.07
Al 30 de Junio de	1916	235.372.539.79
Al 30 de Junio de	1917	236.446.172.86
Al 30 de Junio de	1918	236.844.823.98
Al 30 de Junio de	1919	237.535.875.46
Al 30 de Junio de	1920	239.957.395.85

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Cía. Gral. de FF. CC. en la P. de Buenos Aires. — Capital invertido. — Período 1912|1920. — Se fija.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.902. — 2624. — Expte. 6156-F-1913. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, de acuerdo y a los fines de lo establecido en la Ley 5315, eleva los resultados de la revisación en los libros y documentos de contabilidad de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de determinar el monto del capital invertido por la misma durante los ejercicios comprendidos entre el 1.° de julio de 1912 y el 30 de junio de 1920;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en las cantidades más abajo especificadas el capital de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, a las siguientes fechas:

		o$s
Al 30 de Junio de	1913	31.872.906.95
Al 30 de Junio de	1914	32.164.170.55
Al 30 de Junio de	1915	32.326.190.69
Al 30 de Junio de	1916	32.842.726.93
Al 30 de Junio de	1917	33.388.547.26
Al 30 de Junio de	1918	33.663.216.30
Al 30 de Junio de	1919	33.789.268.15
Al 30 de Junio de	1920	33.907.944.14

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

86.515. — 2.625. — Expte. 14.006-O-1936. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado con el fin de adquirir diversos materiales, artículos y elementos, para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

De acuerdo con lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes expresado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 12.679 - N - 936 - (15.636 -N-936 - C): Licitaciones Nos. 17.477, y 17.564. Adquisición de 3.600 Kgs. de acero dulce redondo especial para hormigón armado, para los trabajos de sistematización de la Ribera Sud de la Avenida Costanera del Puerto Concordia y 4.300 Kgs. de acero dulce especial para hormigón armado y 1.400 Kgs. de pernos con tuercas, para las obras que se ejecutan en el Puerto de Concordia y diversos artículos que se especifican en el acta de pedido de precios respectiva, para las obras de Puerto Mar del Plata, respectivamente.

Adjudicatarios:

Licitación N.° 17.477—

Descours y Cabaud, renglones 1 a7. $ 1.465,52 m|nacional.

Licitación N.° 17.564—

Estrabou y Cía., renglones 1 y 12, $ 309,96 m|nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 2, 14 a 17, 23, 25 y 28 $ 139,80 m|nacional.

M. Seldes, renglones 3, 20, 21 y 27, $ 108,26 m|nacional.

Juan Nachod y Cía., renglones 4, 5, 18 y 29, $ 26,40 m|nacional.

M. Estrada, renglón 7, $ 102.— m|nacional.

Francisco Francioni y Cía., renglones 9 y 22, pesos 59,40 m|nacional.

Luciano y Marcelo Molle, renglones 10, 11 y 13, pesos 46,35 m|nacional.

E. Masciorini y Cía., renglón 24, pesos 168.— m|nacional.

Acero Roechling Buderus S. A., renglón 26, pesos 4.80 m|nacional.

Imputación:

A los créditos autorizados en el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en la siguiente forma:

Inciso 2, ítem 2, partida 28, pesos 728,55 m|nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 24, pesos 736,97 m|nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 44 pesos 964,97 m|nacional.

Expte. 12.994 - N - (16.329 - C -) Licitación N.° 342.

Adquisición:

500 toneladas de pedregullo del Uruguay, con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto de Reconquista.

Adjudicatario—

José V. Sánchez, pesos 2.200.—

Imputación: al inciso 3, ítem 2, partida 12 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 12.995 - N - 936 - (16.144 -N - 936 - C) Licitación N.° 4.207 - M - Adquisición: Un camión automóvil de 11|2 toneladas, con destino a los trabajos a cargo de la inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Adjudicatario—

Amadeo Rabuñal, pesos 4.896.— m| nacional.

Imputación. al inciso 3, ítem 1, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 12.996 - N - 936 - (16.143 - N - 936 - C -) Licitación N.° 1124 -I - Adquisición: Una cámara fotográfica y una máquina de escribir, con destino a la División del Paraná Superior y Bermejo.

Adjudicatarios—

Rossi y Lavarello, renglón 1, pesos 295.— m|nacional.

Olivetti Argentina S. A., renglón 2, pesos 300.— m|nacional.

Imputación:

Al inciso 3, ítem 2, partida 16 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

..Expte. 13.106 - N - 936 - (16.560 - N - 936 -) Licitación N.° 187 - Adquisición: 300 m3. de pedregullo lavado y zarandeado, con destino a la construcción de la Avenida Costanera de Concordia.

Adjudicatarios—

Andrés Echeveste, pesos 1.575.— moneda nacional.

Imputación:

Al Anexo 3, ítem 2, partida 28 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 13.107 - N - 936 - (16.568 - N - 936 -) Licitación N.° 348 -O - 936.

Adquisición—

1.100 toneladas de piedra arenisca de Mercedes, con destino a las obras que se ejecutan en Puerto Reconquista.

Adjudicatario: Roberto J. Hendrio, pesos 2.530.— m|nacional.

Imputación:

Inciso 3, ítem 2, partida 12 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 13.108 - N - 936 - (16.327 - N - 936 -) Licitación N.° 188.

Adquisición:

1.500 toneladas de piedra y broza, con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto Concepción del Uruguay.

Adjudicatario—

Tavella Hnos., pesos 4.875.— moneda nacional.

Imputación—

Inciso 3, ítem 2, partida 21 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 13.109 - N - 936 - (16.328 - C -) Licitación N.° 192.

Adquisición:

1.500 toneladas de piedra y broza, con destino a la formación del firme de la calzada de acceso al Puerto Gualeguachú, en el tramo comprendido entre la calle Aristóbulo del Valle y puente sobre el arroyo del Cura.

Adjudicatario:

Daniel A. Tramontin, pesos 4.950.— m|nacional.

Imputación:

Inciso 3, ítem 2, partida 31 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Expte. 13.110 - N - 936 - (16.339 - C -) Licitación N.° 17.549.

Adquisición:

16.200 Kgs. de acero dulce, con destino a las obras que se ejecutan en Puerto Quequén.

Adjudicatarios:

The Armco International Corporatión, renglones 1, 2 y 5, pesos 806.— m|nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglón 3 (4.000 Kgs.), pesos 756.— m|nacional.

Compañía Británica de Construcciones de Acero, renglón 3 (3.700 Kgs.) 700.64 m|nacional.

S. A. La Belga, renglón 4 (1.300 Kgs.), pesos 295,80 m|nacional.

Descours y Cabaud, renglón 4 (3.000 Kgs.). pesos 623,70 m|nacional.

Imputación:

Inciso 3, ítem 2, partida 52 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 13.112 - N - 936 - (16.571 - N- C -) Licitación N.° 17.556.

Adquisición:

21.360 Kgs. de acero dulce, con destino a los trabajos que se ejecutan en Puerto Quequén.

Adjudicatario:

Brusco Hnos, pesos 3.556,44 m|nacional.

Imputación:

Inciso 3, ítem 2, partida 52 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 13.116 - N - 936 - (16.340 - N - 936 - C -) Licitaciones números 17.539 y 17.587.

Adquisición de 3.200 Kgs. de [illegible] dulce de diversas características, 50 Kgs. de tuercas y 3.000 Kgs. de grasa consistente, con destino a las obras que se ejecutan en los Puertos Diamante, Barranqueras, Formosa, Goya, [illegible] ta y Empedrado y para el atracadero de las balsas automóviles en los Puertos de Barranqueras y Corrientes.

Adjudicatarios:

The Armco International Corporatión, renglón 1, pesos 167,20 m|nacional.

S. A. La Cantábrica, renglones 2 y 3, pesos 180.— m|nacional.

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen Lametal, renglón 4, pesos 204,50 m|nacional.

Pablo Máspero e hijos, renglón5, pesos 90.— m|nacional.

Licitación N.° 17.587—

José Libertun e Hijo, renglón 1, pesos 630.— m|nacional.

Imputación:

A los créditos autorizados en el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem2, partida 1, pesos 741,70 m|nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 3, pesos 105.— m|nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 5, pesos 105.— m|nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 7, pesos 84.— m|nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 12, pesos 84.— m|nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 17, pesos 84.— m|nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 56, pesos 168.— m|nacional

Expte. 13.117 - N - 936 - (16.333 - C -) Licitación N.° 4221 - M.

Adquisición:

Una apisonadora de adoquines accionada por motor a nafta, con destino a los distintos trabajos de adoquinado que efectúa la Repartición técnica licitante.

Adjudicatario:

A. Th. Jorgensen, pesos 4.500.— m|nacional.

Imputación:

Inciso 3, ítem 1, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 13.118 - N - 936 - (16.573 - 936 -) Licitación N.° 4191 -M.

Adquisición:

De tres máquinas agujereadoras a mano, con destino a los trabajos que tiene a su cargo, la División del Paraná Superior y Bermejo — Adjudicatario: Negroni Hnos., $ 9.00.— m|nacional.

Imputación:

Inciso 3, ítem 1, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 13.120 - N - 936 - (16.570 - N - 936 - C -) Licitación N.° 17.577.

Adquisición:

Diversos materiales para las obras que se ejecutan en Puerto Diamante.

Adjudicatarios:

Boker y Cía., renglones 1 y 2, pesos 954,10 m|nacional.

The Armco International Corporatión, renglón 3, pesos 98,50 m|nacional.

Ottonello y Cía., renglones 4, 9, 10 y 12, pesos 306,80 m|nacional.

Michel y Vidal, renglones 5 a 811, 13 y 14, pesos 771,91 m|nacional.

Imputación:

Inciso 3, ítem 2, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 13.121 - N - 936 - (16.334 - N 936 - C -) Licitación N.° 1173 -I.

Adquisición:

2 [illegible] de cable electrolítico y 600 metros de caño de acero esmaltado, con destino a las obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatarios:

Federico Reusch, renglones 1 y 2, pesos 704.— m|nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón3, pesos 224,40 m|nacional.

Imputación:

Inciso 3, ítem 2, partida 33 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 13122-N-936-(16330 - N-936-C). Licitación N.° 8.

Adquisición:

700 toneladas de piedra arenisca tipo "A", con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto de San Pedro.

Adjudicatario:

Arminda Acevedo de Geneud, pesos 3.920.— m|nacional.

Imputación:

Inciso 3, ítem 2, partida 10 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto, a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las compras de que se trata y fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. Videla

Navegación y Puertos. — Se reconoce de legítimo abono a favor de la Societé Nationale de Travaux Publics, la suma de $ 4.698,55, por trabajos ejecutados en 1917.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.897. — 2.626. — Expte. 15.210-S 923. — Visto este expediente en el que la Societé Nationale de Travaux Publics reclama el pago de las facturas 79 - A. y 79 - B., cuya copia corre agregadas a fojas 129, por el importe de pesos 4.698,55 m|n., en concepto de saldo de los trabajos ejecutados, en virtud de la autorización concedida por resolución de fecha 16 de noviembre de 1917, para la demolición del galpón que poseían los pescadores en la Playa Bristol, del Puerto Mar del Plata, y la utilización de los materiales provenientes del mismo, para instalar un tinglado sobre la Dársena de Pescadores, que reemplazase al demolido y la construcción de cocinas para mariscos, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de fecha 14 de abril de 1920 se aprueban las cuentas presentadas por la Societé Nationale de Travaux Publics, en concepto de las obras realizadas, cuyo importe total era de $ 9.590.01 m|n., habiéndose abonado a aquélla, las facturas 78 - A. y 78 - B., por la suma de $ 4.891,46 m|n., con el aporte de $ 5.000.— m|n., efectuado oportunamente por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a cuyo requerimiento se ejecutaron los trabajos en cuestión;

Que por Decreto de fecha 3 de noviembre de 1925, artículo 3.°, se establece implícitamente que es a cargo del Gobierno de la Nación y hasta tanto se reintegre por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el pago del saldo adeudado a la citada Sociedad, para cubrir el cual se requirió al H. Congreso, por Mensaje N.° 62 del año 1926, reiterado por el número 18 del año 1932, el arbitrio de los fondos pertinentes, sin que se haya obtenido la sanción legislativa corespondiente;

Que atento esa circunstancia y a que los trabajos de que se da cuenta no están previstos en el contrato celebrado con la mencionada Sociedad para la construcción del Puerto de Mar del Plata, lo que no haría posible la afectación del crédito destinado a tales obras, de acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, correspondería el pago de la suma reclamada con cargo al artículo 15 de la Ley 12.150, desde que ese crédito se halla comprendido entre los que dicha prescripción legal, autoriza su cancelación;

Que por otra parte, procede cancelar el compromiso de aporte del saldo resultante de los trabajos en cuestión, a cargo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. ya que el de la Nación con el gasto total de $ 4.698,55 m|n., que adeuda, resulta beneficiado con la posesión de un galpón y cocina para mariscos, que eran de propiedad particular, los que constituyen instalaciones de imprescindible necesidad y capital importancia en un puerto como el de Mar del Plata;

Por tanto,

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a la Societé Nationale de Travaux Publics la suma de cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 4.698,55 m|n.) moneda nacional, en concepto de saldo, por trabajos efectuados en el Puerto de Mar del Plata, para la demolición del galpón que poseían los pescadores en la Playa Bristol y la utilización de los materiales provenientes de la misma, para instalar un tinglado sobre la Dársena de Pescadores, que reemplazase al demolido y la construcción de cocinas para mariscos, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de fecha 16 de noviembre de 1917.

Art. 2.° — Dáse por cancelada con la contribución de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.— m|n.) moneda nacional, el aporte que correspondía al Gobierno de la Provinvia de Buenos Aires, por la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, remítase al H. Congreso el mensaje acordado con copia del presente decreto, tómese conocimiento por la Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, fecho vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 12.150.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se aprueba a los fines Ley 10.285, proyecto y presupuesto de $ 350.000 m|n., para construcción edificio para talleres, etc. de la División Paraná Medio.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.898. — 2.627. — Expte. 13.706-N-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva a los fines determinados en el artículo 1.° de la Ley N.° 10.285, el proyecto y presupuesto de pesos 350.000.— m|n., relativos a la construcción de un edificio para talleres y servicios varios de la División Paraná Medio, con asiento en la ciudad de Paraná, Entre Ríos;

CONSIDERANDO:

Que conviene centralizar la ubicación de varias dependencias con instalaciones hoy deficientes y en mal estado de conservación, en un edificio moderno que a la vez que satisfaga las condiciones actuales, contribuya a permitir un mayor aprovechamiento de las playas de servicio;

Que no existiendo en el presupuesto en vigor recursos apropiados para atender este gasto, corresponde solicitar del H. Congreso la habilitación de un crédito con tal objeto, en la forma establecida en el artículo 1.° de la Ley número 10.285;

Por tanto,

Atento a lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los fines determinados en el artículo 1.° de la Ley N.° 10.285, el proyecto y presupuesto de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000.— m|n.) preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de un edificio para talleres y servicios varios de la División del Paraná Medio.

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos, la que oportunamente elevará la documentación que en orden a la presdipción legal indicada deberá remitirse al H. Congreso con el mensaje de práctica.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada 17.575, para la impresión de 100 ejemplares del "Pliego Oficial de Condiciones".

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.899. — 2.628. — Expte. 13.792-N-936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de la licitación privada nú-

mero 17.575, que ha realizado, para la impresión de 100 ejemplares del Pliego Oficial de Condiciones, para le provisión de materiales que efectúa la misma;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que la adjudicación respectiva, conviene hacerla a la firma que más abajo se indica por haber cotizado menor precio dentro de las condiciones exigidas, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, llevado a cabo par la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase la impresión de referencia a la firma Samuel Kohan y Cía., por el importe total de dosientos diez pesos ($ 210.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 del presupuesto vigente "Eventuales, telegramas, etc. (Acuerdo de 18 de junio de 1936), quedando autorizada la mencionada repartición para vender a los interesados los ejemplares de dicho Pliego Oficial de Condiciones, al precio de pesos 5.— m|n. cada uno que se recaudará en papel sellado de ley.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. N. P. — Aprobando gastos realizados en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.900. — 2.629. — Expte. 13.783-P-936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de los gastos incurridos por trabajos efectuados a requerimiento de la Aduana de la Capital, en las instalaciones fiscales del Puerto de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que tales gastos se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones contenidas en el Decreto número 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, por lo que corresponde aprobar lo actuado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, en la ejecución de los trabajos que a continuación se detalla:

Reparación filtraciones en el sótano B., Dique 3, Sección 3.ª, pesos 406.27 m|nacional.

Reparación 5 balanzas comunes y 34 pesas. Sección 5.ª Dique 3, pesos 168,61 m|nacional.

Reparación filtraciones sótano. Sección 4.ª Dique 4, pesos 363,59 moneda nacional.

Reparación de una plataforma de madera, de 6 x 1,50 x 0.051 m. Sección 1ª. Dique 2, pesos 320,90 m|nacional.

Art. 2.° — Confírmase la imputación dada oportunamente al gasto total de ($ 1.479.37 m.n.) un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, presupuesto 1935, pesos 1.161.08 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10 (Acuerdo 18|9|35) pesos 79,28 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2 (Acuerdo 18|6|36) pesos 153.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 (Acuerdo 18|6|36) pesos 95,01 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición nafta con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.888. — 2.630. — Expte. 14.031-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en el pedido directo de precios formulado a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el objeto de adquirir 4.200 litros de nafta con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que dicha adquisición encuadra dentro de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el destino expresado, la provisión de 4.200 litros de nafta por la cantidad total de ochocientos sesenta y un pesos moneda nacional ($ 861.— m.n.), que se imputará al inciso 8, ítem 2, partida 3, Anexo I, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de alambre tejido, para obras defensa crecidas Río Olta, La Rioja.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.889. — 2.631. — Expte. 1.522-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1519, que ha efectuado con el objeto de adquirir alambre tejido para las obras de defensa contra las crecientes del río Olta, en la Provincia de La Rioja;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado, de la firma Cadhun & Cía., el alambre tejido de hierro galvanizado, licitado por la suma total de ($ 641.— m.n.) seiscientos cuarenta y un pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 28 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando licitación privada, adquisición de alambre tejido para obras defensa zona de cultivo en Famatina, La Rioja.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.890. — 2.632. — Expte. 13.519-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1.321, que ha realizado con el objeto de adquirir alambre tejido, con destino a las obras de defensa de la zona de cultivo en Famatina, Provincia de La Rioja;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado, de las firmas que más abajo se indican, los materiales licitados:

S. A. La Cantábrica, renglón 2, pesos 1.040.— m|nacional.

Thyssen-Lametal, renglón 1, pesos 3.300.— m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de ($ 4.340 m|n.) cuatro mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 29 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de cemento portland para obras represa en Aminga. — La Rioja.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.891. — 2.633. — Expte. 13.336-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 324, que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland, con destino a la construcción de un represa en Aminga, Departamento de Castro Barros, Provincia de La Rioja;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino expresado, de la firma S. A. Corporación Cementera Argentina, (15) quince toneladas de cemento portland marca "Corcemar", por la suma total de ($ 667,50 m|n.) seiscientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 32 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando pedido directo de precios, adquisición nafta para Usina Hidroeléctrica Rosario de Lerma - Salta.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.892. — 2634. — Expte. 13.987-I-1936. — Visto el pedido directo de precios, que ha efectuado la Dirección General de Irrigación, a la firma Pedro Paldi Hermanos, agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el objeto de adquirir directamente nafta para la Usina Hidroeléctrica en el Canal Matriz Rosario de Lerma, Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que dicha adquisición se encuadra en lo dispuesto por el Acuerdo de fecha 6 de mayo de 1926; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente, con el destino expresado, de la firma Pedro Paldi Hermanos, agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la Ciudad de Salta, (2100) dos mil cien litros de nafta Y. P. F., por la suma total de (pesos 430,50 m|n.) cuatrocientos treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimibiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Inversión en estudios y obras los créditos previstos en Plan de Trabajos Públicos para el año en curso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.344. — 2635. — Expte. 7900-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita autorización para invertir en los estudios y obras que más abajo se expresa, los créditos previstos para las mismas en el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, aprobado por Decreto número 76.867, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 17 de febrero último; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, conforme lo solicita, de acuerdo con los detalles consignados a fojas 4 (estudie, prosiga o inicie según en cada caso se indica), la ejecución de las obras que a continuación se determina, con la imputación a cada una señalada y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las respectivas inversiones:

Atención y funcionamiento Barrajo Neuquén:

2.°-1-5, Plan de Trabajos Públicos 1936.

Conservación de ésta obra y trabajos relacionados con la alimentación del canal principal, circulación de tráfico sobre el puente etc. Aprobación plan inversión consignación a fojas 4. Autorización $ 60.500,— m|n.

Río Atuel. Defensa Cauce y Cuenca Río Mendoza.

2.°-2-34, Plan de Trabajos Públicos 1936, (Cuenta I-195).

Reparación desperfectos, vigilancia y conservación de las obras. Aprobación plan inversión a fojas 4. Autorización, por $ 20.000.— m|n.

Mendoza. Obras de Protección de la Ciudad de Las Heras. Guaymallén y Godoy Cruz contra los Aluviones.

2.°-2-35, Plan de Trabajos Públicos 1936, (Cuenta I-196).

Realización de los estudios necesarios. — Aprobación plan inversión consig. a fojas 4. Autorización, por pesos 30.000.— m|n.

Monte (Buenos Aires) Municipalidad para Obras de Embalse de la Laguna.

2.°-2-65. Plan de Trabajos Públicos 1936. — (Cuenta I-180).

Prosecución de obras con arreglo al proyecto y presupuesto de $ 21.300,— m|n. aprobado por Decreto 65.483 del 5|9|935. — Reducción autorización inversión acordada por decreto antes citado a $ 6.200 m|n. Autorización por $ 15.000,— m|n.

Chacras Neuquén. — Obras de Riego y desagüe.

2.°-2-71. Plan de Trabajos Públicos 1936. — (Cuenta I-63).

Prosecución obras de acuerdo al proyecto y presupuesto de $ 297.973,39 m|n., aprobado por Decreto de noviembre 6 de 1931. — Autorización por pesos 20.000.— m|n.

Río Neuquén. Estudios de Obras Desviación Crecidas.

2.°-2-72. Plan de Trabajos Públicos 1936. — (Cuenta I-71).

Prosecución estudios. — Aprobación plan inversión de fojas 4. Autorización por $ 10.000.— m|n.

Estudios y Obras mejoramiento y riego provisión de agua a los pueblos del Alto Neuquén.

2.°-2-73. — Plan de Trabajos Públicos 1936. — (Cuenta I-142).

Ejecución obras aprobadas por Decreto 53.438 del 18|12|934 y prosecución de las autorizadas por Decreto 67.521 del 20|9|935.

Dejar sin efecto autorización acordada por el 1.° de los Decretos citados (18|12|34) y reducir autorización dispuesta por el 2.° (20|9|35) a $ 6.380.42 m|n. Autorización, por $ 40.000.— m|n.

Dique Neuquén. Obras.

2.°-2-74. Plan de Trabajos Públicos 1936. — (Cuenta I-83).

Prosecución obras, conforme al proyecto y presupuesto aprobado por Decreto de septiembre 25|928. Autorización, por $ 330.000.— m|n.

Choele Choel. Obras de riego.

2.°-2-76. Plan de Trabajos Públicos 936. (Cuenta I-82).

Prosecución obras con arreglo al proyecto y presupuesto de $ 3.524.370 m|n. aprobado por Decreto de abril 26 de 1928. Autorización, por $ 50.000.— m|n.

Chimpay y Beliste. Obras.

2.°-2-78. Plan de Trabajos Públicos de 1936. (Cuenta I-47).

Prosecución obras conforme al proyecto y presupuesto de $ 4.560.009 m|n. aprobado por Decreto de septiembre 21 de 1928. Autorización, por $ 80.000,— moneda nacional.

Estudios y Obras Canal riego y Colonias Frías y Conesa.

2.°-2-79. Plan de Trabajos Públicos 1936. (Cuenta I-62).

Prosecución obras conforme al proyecto y presupuesto de $ 6.614.232,08 m|n. aprobado por Decreto 66.481 de septiembre 5 de 1935. Autorización, por $ 200.609,— m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición nafta, kerosene y diesel-fuel-oil con destino a las obras de desagües en Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.919. — 2.636. — Expte. 14.032-I-1936. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación solicita la aprobación del procedimiento seguido al adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales y con destino a las obras de desagüe de la Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas, 10.500 litros de nafta, 420 litros de kerosene y 5 toneladas de diesel-fuel-oil;

Teniendo en cuenta que dichas adquisiciones se hallan encuadradas dentro de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los combustibles de que se trata y con el destino expresado, por la cantidad total de dos mil cuatrocientos quince pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.415,50 m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 3, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Aprobando proyecto de discriminación de la partida de $ 4.600.000 m|n. fijada en el Plan de Trabajos Públicos de 1936, para los desagües pluviales de la Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.887. — 2.637. — Expte. 9.878-O-1936. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva solicitando su aprobación el proyecto de discriminación de gastos de la partida de $ 4.600.000 m|n. fijados en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, destinada a las obras de desagües pluviales de la Capital Federal ,a llevarse a cabo durante el año en curso, en la forma que la misma propone, o sea por un monto de $ 4.050.000 m|n., las que corresponden a contrato y $ 550.000 m|n., las que se realizarán por Administración; y

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de discriminación de gastos de la partida de $ 4.600.000 m|n., fijada en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, para las obras de que se trata, y autorízase a Obras Sanitarias de la Nación, a llevarlas a cabo en la forma expresada, con la salvedad de que las sumas incluídas en concepto de "Gastos Generales", de las obras a efectuarse por Administración y por Contrato, no comprenderán sueldos ni jornales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Aprobación adquisición aparatos dosificadores de substancias químicas en seco, en distrites Concepción del Uruguay, Córdoba, Posadas y Resistencia.

Señor Ministro:

No teniendo observación legal que formular al acto realizado ni al contrato emergente, considero que V. E., puede prestarle su aprobación.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Celso Rojas.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.823. — 2.638. — Expte. 10.922-O-1936. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación la documentación relacionada con la licitación pública que ha realizado el 26 de diciembre de 1935, para la adquisición de aparatos dosificadores de substancias químicas en seco, para la purificación de agua en los distritos Concepción del Uruguay, Córdoba, Posadas y Resistencia;

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate, en el que fueron observadas las disposiciones legales vigentes, se presentaron las tres propuestas que se especifican a fojas 112|21 y 123|24;

Que la Repartición licitante, previo dictamen de su Comisión Técnica, resolvió anular la compra de los aparatos que se destinaban al Distrito Córdoba y adjudicar los restantes a la firma The Williams Chemical Company Sociedad Anónima, firmando en consecuencia, ad referéndum del Poder Ejecutivo el convenio corriente a fojas 129|30; y

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los aparatos dosificadores de que se trata a la firma The Williams Chemical Company Sociedad Anónima, por la suma total de (D. A. 2.023) dos mil veintitrés Dólares Americanos, cuyo importe se imputará en la proporción o a cada una de las cuentas que se enumeran:

Presupuesto de Explotación, año 1936

Anexo B, ítem 4, Concepción del Uruguay. Explotación. Ley 10.998. — Materiales D. A., 867.

Posadas. Explotación. Ley 10.998. — Materiales. D. A., por $ 578.— m|n.

Anexo B, ítem 4, Resistencia. Explotación. Ley 10.998. Materiales. D. A. $ 578,— m|n.

Art. 2.° — Apruébase asimismo el convenio corriente a fojas 129|30 suscripto por Obras Sanitarias de la Nación, con la firma adjudicataria, debiendo en su oportunidad ser remitido a la Escribanía General de Gobierno, para su escrituración.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.903. — 2.639. — Expte. 13.081-A-1936. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Jujuy.

Licitación N.° 12.798. — Provisión cemento a la firma:

Sido Ltda. S. A., por $ 1.133,50 m|n.

Cárcel de Contraventores.

Licitación N.° 12.750. — Provisión cerradura de embutir a la firma Malosetti, Moschini y Cía., por $ 29,70 m|n.

Correos y Telégrafos de Saladillo. — (Buenos Aires).

Licitación N.° 12.803. — Provisión cemento blanco a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por $ 127,92 m|n.

Escuela Industrial de la Nación.

Licitación N.° 12.805. — Provisión hierro redondo a la firma Lucini y Cía., por $ 458,06 m|n.

Policía de la Capital. — Garage y Taller.

Licitación N.° 12.810. — Provisión tablones de Viraró, a la firma Atilo Chiozza, por $ 480,20 m|n.

Museo Nacional de Historia Natural.

Licitación N.° 12.568. — Provisión tejas a la firma Cía. Cerámica Argentina Ltda., por $ 939,40 m|n.

Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires).

Licitación N.° 12.611. — Provisión cilindro "Marcy" p|pozo a la firma Agar, Cross y C.° Ltda., por $ 1.593,— moneda nacional.

Asilo Correccional de Mujeres.

Licitación N.° 12.616. — Provisión armadura para techo de porcelana a las firmas:

Siemens-Schuckert S. A. — Renglones 1, 2 y 4, por $ 24,60 m|n.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglón 3, por $ 8,75 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric. — Renglón 5, por $ 17,— m|n.

Belenda Seapasio y Cía. — Renglones 6 al 8, por $ 56,20 m|n.

Cárcel de Contraventores.

Licitación N.° 12.683. — Provisión madera a la firma:

Balestrini Hermanos, por $ 1.735,70 moneda nacional.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Licitación N.° 12.702. — Provisión compresor para vacío a la firma Agar, Cross y C.° Ltda., por $ 1.085. — m|n.

Edificios Fiscales Dependientes de la V.ª Zona.

Licitación N.° 12.704. — Provisión ganchos a las firmas:

Sturla Hermanos. — Renglón 1, por $ 46,20 m|n.

Estrabou y Cía. — Renglones 2 y 4, por $ 100,— m|n.

Otto Mott y Cía. Ltda. — Renglón 3, por $ 34,20 m|n.

Colegio Nacional de Dolores. (Buenos Aires).

Licitación N.° 12.529. — Provisión tanque intermediario a la firma Rafael Bizzarino e Hijos, por $ 570,— m|n.

Licitación N.° 12.530. — Provisión caldera para vapor a la firma Pfeifer y Huber, por $ 545,— m|n.

Licitación N.° 12.723. — Provisión materiales y artefactos sanitarios a las firmas:

Agar, Cross y C.° Ltda. — Renglones 1 y 2, por $ 92,37 m|n.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía. — Renglones 3 al 5, 8 y 9, por $ 103,48 m|n.

Juan Faccaro. — Renglón 6, por pesos 19,60 m|n.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos. (Buenos Aires).

Licitación N.° 12.656. — Provisión pisos mosaicos a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por $ 2.675,87 m|n.

Licitación N.° 12.721. — Provisión carpintería metálica a la firma Campi y Novaro, por $ 3.180.— m|n.

Licitación N.° 12.816. — Provisión canto rodado a la Empresa Mercantil Argentina Ltda., por $ 360. — m|n.

Licitación N.° 12.843. — Provisión ladrillos de máquina a la firma Ricardo Tisi y Hno., por $ 510.— m|n.

Licitación N.° 12.844. — Provisión columnas de hormigón armado a la firma Primo y Cía., por $ 450,— m|n.

Policía de la Capital. Departamento Central.

Licitación N.° 12.811. — Provisión chapa y planchuela de hierro a las firmas:

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda. — Renglones 1, 2 y 5, por $ 308,49 m|n.

Descours y Cabaud. — Renglones 3, 4 y 6 al 17, por $ 1.737,63 m|n.

Licitación N.° 12.812. — Provisión hierros a las firmas:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 1, 5 al 7, 9, 10, 12, 17 y 18, por $ 1.283,65 m|n.

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda. — Renglones 2 al 4, 8, 11, 15 y 16, por $ 1.064,96 m|n.

Descours y Cabaud. — Renglones 13 y 14, por $ 512,99 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 21.043,38 m|n.) veintiun mil cuarenta y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 316,65 m|n.

Plan de Trabajos Públicos para 1936:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 131, pesos 1.133,50 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 127,92 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 67, pesos 458,06 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 24, pesos 480,20 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 134, pesos 939,40 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, pesos 1.393,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 21, pesos 1.755,70

Inciso 1.°, ítem 2, partida 136, pesos 1.085,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 1.320,45 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 7.115,87 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 25, pesos 4.907,63 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Determinando fecha terminación obras edificio Oficinas Químicas Nacionales.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.904. — 2.640. — Expte. 9.561-O-936. — Visto este expediente en el que la Empresa Humberto Vannelli e Hijos, contratista de la construcción del edificio destinado a las Oficinas Quí-

nicas Nacionales, se presenta solicitando una prórroga de 70 días, sobre el plazo establecido en el contrato celebrado con la Dirección General de Arquitectura, para la terminación total de los trabajos aludidos, aduciendo para ello, la interrupción que ha sufrido la ejecución de las obras con motivo de la paralización que experimentó el ramo de la construcción por el conflicto que sostuvo el gremio;

Teniendo en cuenta que según manifiesta la Dirección técnica las causales invocadas por la empresa recurrente han sido constatadas, por lo que estima que procedería acordarle una prórroga de 60 días, a contar de la fecha fijada en el contrato respectivo; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

3SCaca. —o

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase como fecha improrrogable para la terminación de las obras que ejecuta la Empresa Humberto Vannelli e Hijos, en la construcción de que se trata, el día tres (3) de diciembre del año en curso.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.905. — 2.641. — Expte. 13.318-A-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado con el fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Aduana de Rosario (Santa Fe).

Licitación privada 7.101. — Provisión y colocación pisos de vidrios.

José B. Quintana y Cía., por pesos 3.961,12 m|n.

Licitación privada 7.193. — Provisión materiales de corralón.

S. A. La Belga. — Renglón 1, por pesos 69,75 m|n.

Wilson Sons y Cía. Ltda. — Renglón 2, por $ 32,80 m|n.

Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Renglón 3, por $ 4,50 m|n.

Chiessa Hnos. Ltda. — Renglón 4, por $ 18,— m|n.

Licitación privada 7.196. — Provisión baldosas del país.

Figuerola Palau y Cía., por $ 200,— moneda nacional.

Licitación privada 7.197. — Provisión cemento blanco.

Raúl J. López, por $ 1.592,96 m|n.

Licitación privada 7.198. — Provisión arena.

S. A. Angel Casanello Ltda., por pesos 168,75 m|n.

Escuela de Artes y Oficios Gálvez (Santa Fe).

Licitación privada 7.190. — Provisión ladrillos de mano tipo común.

Ceci Hnos., por $ 900,— m|n.

Licitación privada 7.200. — Provisión materiales de corralón.

Wilson Sons y Cía. Ltda. — Renglones 1 al 4, 5, 15 y 16, por $ 411,07 m|n.

S. A. Tall. Metalúrgicos San Martín — Renglón 5, por $ 207,— m|n.

Chiessa Hnos. Ltda. — Renglones 7 y 9, por $ 29,40 m|n.

Descours y Cabaud. — Renglones 8, 13 y 14, por $ 57,— m|n.

S. A. Pereda Ltda. — Renglón 10 y 11, por $ 205,47 m|n.

Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Renglón 12, por $ 130,88 m|n.

Escuela de Agricultura de Bell-Ville (Córdoba).

Licitación privada 7.194. — Provisión tejas coloniales del país.

Raúl J. López, por $ 975,— m|n.

Licitación privada 7.195. — Provisión fieltro saturado.

Ignacio Montané, por $ 312,— m|n.

Correos y Telégrafos San Urbano (Santa Fe).

Licitación privada 7.186. — Provisión ladrillos tipo común.

Albino Rivas, por $ 140,— m|n.

Licitación privada 7.189. — Provisión ventana, mampara y reja de hierro.

Ramoldi y Cía., por $ 208,— m|n.

Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales. (Córdoba).

Licitación privada 182. — Provisión cal viva.

Arturo Bourdichón e Hijos, por pesos 1.450,— m|n.

Correos y Telégrafos Chilecito (La Rioja).

Licitación privada 185. — Provisión cal viva.

Germán Ledesma, por $ 276,— m|n.

Juzgado Federal Paraná. (E. Ríos).

Licitación privada 9.488. — Provisión aberturas de madera.

Domingo Lago e Hijos, por $ 438,—

Juzgado de Paz y Registro Civil Algarrobo del Aguila (La Pampa).

Licitación privada 152. — Provisión artículos de ferretería.

Generoso Trapaglia, por $ 133,50 m|n.

Art. 2.° — El importe total de once mil novecientos veintiún pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 11.921,43 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 481,50 m|n.

Plan de Trabajos Públicos 1936.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 55, pesos 6.047,88 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 88, pesos 1. 941,05 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 168, pesos 1.287,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 151, pesos $ 4.450,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 18, pesos 276,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 62, pesos 438,— m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.906. — 2.642. — Expte. 13.319-A-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado con el fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.° 12.695.

Provisión cintas métricas.

Cárcel de Contraventores.

Guanziroli y Cía. — Renglón 1, por $ 104,— m|n.

Lutz, Ferrando y Cía. — Renglón 2, por $ 24,— m|n.

A. Grimaldi y Cía. — Renglón 2, por — 33,— m|n.

Escuela Normal N.° 1.

Lutz, Ferrando y Cía. — Renglón 4, por $ 24,— m|n.

A. Grimaldi S. A. — Renglón 5, por $ 11,— m|n.

Facultad de Ingeniería.

Guanziroli y Cía. — Renglón 6, por $ 52,— m|n.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos. (Buenos Aires).

Guanziroli y Cía. — Renglón 8, por $ 52,— m|n.

Ministerio de Agricultura.

Guanziroli y Cía. — Renglón 10, por $ 52,— m|n.

Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Guanziroli y Cía. — Renglón 11, por $ 90,— m|n.

Edificio Fiscal Avda. de Mayo 1301|17.

Licitación privada 12.596. — Provisión campana de bronce.

Sociedad Anón. Fundición y Talleres "La Unión", por $ 408,— m|n.

Biblioteca Nacional.

Licitación privada 12.732. — Provisión aparato deshollinador de cemento armado.

Gino Atilio Rabuzzoni, por $ 490,— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios Bragado. (Buenos Aires).

Licitación privada 12.857. — Provisión vidrios dobles transparentes.

Pinard M. Noseda y Cía., por pesos 544,50 m|n.

Cárcel de Contraventores.

Licitación privada 12.858. — Provisión pino tea.

Adolfo Ronchi y Cía., por $ 336,—

Casa de Gobierno Viedma (Río Negro.

Licitación privada 12.859. — Provisión piezas de hierro Gdo. negro y de bronce.

Boker y Cía., por $ 30,23 m|n.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos. (Buenos Aires).

Licitación privada 12.780. — Provisión caños de material aislante.

Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 98,75 m|n.

Licitación privada 12.787. — Provisión vitrina de bronce, etc.

Joselevich Hnos. y Cía., por $ 435,— moneda nacional.

Licitación privada 12.799. — Provisión aislación en secciones.

Johns-Manville Boley Ltda., por pesos 505,40 m|n.

Licitación privada 12.807. — Provisión espejo de embutir.

J. García y Cía., por $ 129,— m|n.

Licitación privada 12.842. — Provisión tejido de alambre.

Fitte Hnos. y Cía., por $ 20,— m|n.

Licitación privada 12.854. — Provisión caños y piezas de acero negro.

Boker y Cía., por 44,27 m|n.

Licitación privada N.° 12.460.

Provisión estufas.

Correos y Telégrafos. Cañadón 11 de Septiembre (Santa Cruz).

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 1, por $ 56,— m|n.

Correos y Telégrafos. Cabo Blanco — Santa Cruz.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 2, por $ 56,— m|n.

Licitación privada N.° 12.860.

Provisión mármoles.

Palacio de Justicia.

José Perco. — Renglón 1, por $ 21,50 moneda nacional.

Policía de la Capital — Garage y Taller.

J. Tognocchi. — Renglón 2, por pesos 2,— m|n.

Art. 2.° — El importe total de tres mil doscientos ochenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos ($ 3.289,65 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 120,23 m|n.

Plan de Trabajos Públicos para 1936:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 21, pesos 497,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 68, pesos 35,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 136, pesos 52,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 1.275,42 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 163, pesos 52,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 134, pesos 90,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 54, pesos 408,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 72, pesos 80,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 7[illegible], pesos 544,50 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 35, pesos 112,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 21,50 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 24, pesos 2,— m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.907. — 2.643. — Expte. 13.078-A-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a efectos de su aprobación las adjuntas licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.° 12.694. — Provisión cintas métricas de acero.

Hospital de Crónicos de San Francisco del Chañar. Córdoba.

A. Grimaldi y Cía. — Renglón 1, por $ 55,— m|n.

Lutz, Ferrando y Cía. — Renglón 2, por $ 32,— m|n.

Escuela de Artes y Oficios de La Banda. — Santiago del Estero.

Lutz, Ferrando y Cía. — Renglón 3, por $ 16,— m|n.

Guanziroli y Cía. — Renglón 4, por $ 99,— m|n.

Colonia de Niños Débiles de Necochea. — Buenos Aires.

A. Grimaldi S. A. — Renglón 5, por $ 35,— m|n.

Licitación privada N.° 12.726. — Provisión tela imperial y terrogalata.

Ministerio de Agricultura.

Aretz y Cía. — Renglones 1 y 2, por $ 125,80 m|n.

Museo Nacional de Historia Natural.

A. Grimaldi S. A. — Renglón 3, por $ 114,— m|n.

Aretz y Cía. — Renglón 4, por pesos 33,— m|n.

Instituto de Medicina Experimental.

Aretz y Cía. — Renglón 5, por pesos 155,60 m|n.

Facultad de Agronomía y Veterinaria.

A. Grimaldi y Cía. — Renglón 6, por $ 57,— m|n.

Aretz y Cía. — Renglón 7, por pesos 33,— m|n.

Departamento Central de la Policía de la Capital.

A. Grimaldi y Cía. — Renglón 8, por $ 114,— m|n.

Aretz y Cía. — Renglón 9, por pesos 52,— m|n.

Cárcel de Contraventores.
Aretz y Cía. — Renglones 10 y 11, por $ 118.80 m|n.

Licitación privada N.° 12.727. — Provisión tela imperial.

Correos y Telégrafos de Villa Mercedes. — San Luis.
Aretz y Cía. — Renglón 1, por pesos 77,80 m|n.

Escuela de Artes y Oficios de La Banda. — Santiago del Estero.
Aretz y Cía. — Renglones 2 y 3, por $ 72,40 m|n.

Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa. La Pampa.
Aretz y Cía. — Renglones 4 y 5, por $ 103,80 m|n.

Colonia de Niños Débiles de Necochea. — Buenos Aires.
Aretz y Cía. — Renglón 6, por pesos 46,40 m|n.

Licitación privada N.° 12.742. — Provisión cintas métricas.

Ruinas Históricas de Yapeyú. — Corrientes.
Juan Nachod y Cía. — Renglones 1 y 2, por $ 80,10 m|n.

Cárcel de Resistencia. — Chaco.
Juan Nachod y Cía. — Renglones 4 y 5, por $ 80.10 m|n.

Licitación privada N.° 11.899. — Provisión papel para mimeógrafo.

Correos y Telégrafos de San Andrés de Giles. Buenos Aires.
Jacobo Peuser Ltda. — Parte del renglón 1, por $ 16.72 m|n.

Cárcel de Resistencia. — Chaco.
Jacobo Peuser Ltda. Parte del renglón 1, por $ 14.63 m|n.

Cárcel de Contraventores.
Jacobo Peuser Ltda. Parte del renglón 1, por $ 26,90 m|n.

Escuela Normal N.° 1.
Jacobo Peuser Ltda. Parte del renglón 1, por $ 20,90 m|n.

Facultad de Ingeniería.
Jacobo Peuser Ltda. Parte del renglón 1, por $ 12.54 m|n.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos. — Buenos Aires.
Jacobo Peuser Ltda. Parte del renglón 1, por $ 18,81 m|n.

Correos y Telégrafos de Río Gallegos. — Santa Cruz.
Jacobo Peuser Ltda. Parte del renglón 1, por $ 25,08 m|n.

Escuela Normal de Santa Fe.
Jacobo Peuser Ltda. Parte del renglón 1, por $ 41,80 m|n.

Cabildo Histórico de Humahuaca. — Jujuy.
Jacobo Peuser Ltda. Parte del renglón 1, por $ 16.72 m|n.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.
Jacobo Peuser Ltda. Parte del renglón 1, por $ 20,90 m|n.

Licitación privada N.° 12.215. — Provisión formularios.

Facultad de Agronomía y Veterinaria.
M. Perdix. — Renglón 1, por pesos 10,50 m|n.

Instituto de Medicina Experimental.
M. Perdix. — Renglón 2, por $ 10,50 moneda nacional.

Museo de Historia Natural.
M. Perdix. — Renglón 3, por $ 14,— moneda nacional.

Licitación privada N.° 12.687. — Provisión papel transparente.

Talleres y Almacenes de la Dirección General de Arquitectura.
Aretz y Cía. — Renglón 1, por pesos 38,50 m|n.

Cárcel de Contraventores.
Aretz y Cía. — Renglón 3, por pesos 138,60 m|n.

Cárcel de Resistencia. — Chaco.
Aretz y Cía. — Renglón 5, por pesos 77.— m|n.

Correos y Telégrafos de San Andrés de Giles. Buenos Aires.
Aretz y Cía. — Renglón 7, por pesos 92,40 m|n.

Ruinas Históricas de Yapeyú. — Corrientes.
Aretz y Cía. — Renglón 9, por pesos 77,— m|n.

Licitación privada N.° 12.725. — Provisión tela imperial.

Talleres y Almacenes de la Dirección General de Arquitectura.
A. Grimaldi S. A. — Renglón 1, por $ 57,— m|n.

Escuela Normal N.° 1.
Aretz y Cía. — Renglón 2, por pesos 92,80 m|n.

Facultad de Ingeniería.
A. Grimaldi S. A. — Renglón 3, por $ 57,— m|n.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos. — Buenos Aires.
Aretz y Cía. — Renglón 4, por pesos 77,80 m|n.

Pabellón de Fiebre Aftosa del Ministerio de Agricultura.
Aretz y Cía. — Renglón 5, por pesos 77,80 m|n.

Escuela Industrial de la Nación.
Aretz y Cía. — Renglón 6, por pesos 92,80 m|n.

Licitación privada N.° 12.728. — Provisión telas imperial y ferrogalato.

Hospital de Crónicos de San Francisco del Chañar. — Córdoba.
A. Grimaldi S. A. — Renglón 1, por $ 114,— m|n.
A. y M. Casasco y Cía. — Renglón 2, por $ 27,50 m|n.

Ruinas Históricas de Yapeyú. — Corrientes.
A. Grimaldi S. A. — Renglón 3, por $ 57,— m|n.
A. y M. Casasco y Cía. — Renglón 4, por $ 27,50 m|n.

Correos y Telégrafos de San Andrés de Giles. — Buenos Aires.
A. Grimaldi S. A. — Renglón 5, por $ 57,— m|n.

Cárcel de Resistencia. — Chaco.
Aretz y Cía. — Renglón , por pesos 155,60 m|n.

Correos y Telégrafos de Río Gallegos. — Santa Cruz.
Aretz y Cía. — Renglón 6, por pesos 77,80 m|n.

Art. 2.° — El importe total de tres mil ciento diez pesos con noventa centavos ($ 3.110,90 m|n.) moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1936:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 36, pesos 208,50 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 178,40 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 29, pesos 35,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 154, pesos 161,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 37, pesos 166,10 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 134, pesos 100,59 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 23, pesos 166,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 21, pesos 278,30 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 16, pesos 77,80 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 25, pesos 103,60 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 29, pesos 46,40 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 182, pesos 241,60 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 327,33 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 166,12 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 68, pesos 113,70 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 136, pesos 69,54 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 96,61 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 20, pesos 102,88 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 93, pesos 41,80 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 187, pesos 16,72 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 20,90 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 178, pesos 95,50 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 163, pesos 77.89 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 67, pesos 92,80 m|n.

A fondos de la cuenta "D. G. A. Trabajos por cuenta de Terceros". — y previo conocimiento de la Dirección
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese
Ministerio de Agricultura, $ 125,80 m|n.
General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de útiles y formularios con destino a oficinas de la misma.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.908. — 2.644. — Exp. 13.509-A-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de útiles y formularios con destino a sus Oficinas;

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación N.° 11.851. — Provisión cintas para máquina:
Taillhade y Cía., pesos 171.60 moneda nacional.

Licitación N.° 11.965. — Provisión, libretas, esquelas y sobres impresos:
Federico Rossi e Hijo, pesos 111.— moneda nacional.

Licitación número 12.153. — Provisión libretas carbónicas:
Aretz y Cía., pesos 288.— moneda nacional.

Licitación número 12.156. — Provisión lápices y arandelas de cartón:
Taillhade y Cía., renglones 1 al 6, pesos 653.40 moneda nacional.
Wilfred Diggs y Cía., renglón 7, pesos 135.— moneda nacional.
Jacobo Peuser Ltda., renglón 8 pesos 24.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de un mil trescientos ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 1.383.— m|n.), al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 3 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de madera con destino a la Sección Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.909. — 2.645. — Exp. 13.508-A-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación privada número 12.939, que ha realizado para la provisión de maderas con destino a su Plantel y Equipo;

Teniendo en cuenta que en dicho acto, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de las maderas de que trata la referida licitación, a la firma Luis D. Spinetto y Cía., Ltda., por la suma total de quinientos ochenta pesos moneda nacional ($ 580.— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con los fondos de la cuenta "D. G. A., Plantel y Equipo".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Clínicas

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.910. — 2.646. — Exp. 13.373-H-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 1.088.05 m|n., incluído un 15 o|o, para atender gastos de dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo las obras necesarias para dividir el local ocupado por el I. de Semiología del Hospital de Clínicas, con el propósito de habilitar un consultorio de urología; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil ochocientos ochenta y ocho pesos con cinco centavos ($ 1.888.05 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma, para que por vía administrativa lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 152.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto Bacteriológico

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.911. — 2.647. — Exp. 13.178-I-936. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el presupuesto de pesos 638.29 m|n., que ha preparado, relativo al arreglo de las instalaciones eléctricas en diversos locales del Pabellón Pasteur, en el Instituto Bacteriológico; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de seiscientos treinta y ocho pesos con veintinueve centavos (pesos 638.29 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma, para que, como lo propone, proceda a la ejecución de los trabajos de que se trata, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El gasto de que se trata, se imputará en la siguiente forma:

Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Acdo. 18.6.936, pesos 108.51 moneda nacional.

Anexo I. inciso 8.°, ítem 2, partida 5, Acdo. 18.6.936 pesos 529.78 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.912. — 2.648. — Exp. 13.083-A-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a efectos de su aprobación las licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisi-

tos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Correos y Telégrafos de Chilecito — La Rioja. — Licitación N.º 160. — Provisión carpintería de madera.

Héctor Cappelletti, pesos 1.089.28 moneda nacional.

Hospital de Clínicas de Córdoba. — Licitación privada N.º 160. — Provisión extractores de aire:

Ricardo Blüthgen, pesos 106.— moneda nacional.

Observatorio Astronómico de Bosque Alegre — Córdoba. — Licitación privada número 177. — Provisión escalones de cemento comprimido:

Moreno y Cía., pesos 104.75 moneda nacional.

Maternidad de Córdoba. — Licitación privada N.º 179. — Provisión mosaicos:

Coll Hermanos, pesos 189.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de La Banda — Santiago del Estero. — Licitación privada N.º 3102. — Provisión pintura:

F. Berdaguer y Cía., renglones 1, 3, 5, 9 y 11, pesos 216.80 moneda nacional.

Bonacina Hermanos, renglones 2, 10, 12, 14, 15 y 16, pesos 54.42 moneda nacional.

E. G. de la Vega renglones 4, 6, 7, 8 y 13 pesos 76.90 moneda nacional.

Escuela Normal de Jujuy. — Licitación privada N.º 3545. — Provisión cal viva en terrones:

Manuel A. Suárez, pesos 260.— moneda nacional.

Licitación privada número 3549. — Provisión mármol blanco:

Nicolás del Frari, pesos 1.297.26 moneda nacional.

Estación Sanitaria de Jujuy. — Licitación privada N.º 3547. — Provisión artículos de ferretería:

Sucesión Horacio C. Pamberton, renglones 1 y 5, pesos 37.60 moneda nacional.

Pérez Arenaza y Cía., renglones 2, 4, 10 y 11, pesos 264.40 moneda nacional.

Hernández y Romero, renglones 3, y 6 al 9, pesos 57.— moneda nacional.

Licitación privada N.º 3548. — Provisión mosaicos calcáreos:

Pablo Tremontini, pesos 415.95 moneda nacional.

Colegio Nacional de Jujuy. — Licitación privada número 3551. — Provisión ladrillos comunes:

Manuel Brizuela, pesos 1.550.— moneda nacional.

Art. 2.º — El importe total de cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos con treinta y seis centavos (pesos 5.689.36 m/n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.º, ítem 2, partida 10, pesos 315.12 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1936:

Inciso 1.º, ítem 2, partida 18, pesos 1.089.28 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 160, pesos 106.— moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 159, pesos 104.75 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 101, pesos 189.— moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 131, pesos 1.427.26 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 34, pesos 804.75 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 129, pesos 1.55[illegible].— moneda nacional.

Art. 3.º — Comuníquese publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.913. — 2.649. — Exp. 13.320-A-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Monumento Nacional — Basílica de San Francisco (Mendoza). — Licitación N.º 4796. — Provisión mano de obra para curvar hierros a máquina:

Carótolo y Sánchez, pesos 763.— moneda nacional.

Licitación N.º 4797. — Provisión mármol blanco:

Bernardo Vega, pesos 151.58 moneda nacional.

Licitación N.º 4812. — Provisión mano de obra cielorraso, metal desplegado y yeso:

De Marinis y Croce, pesos 3.230.— moneda nacional.

Licitación N.º 4817. — Provisión hierros "T":

Rodolfo Santander, pesos 385.— moneda nacional.

Licitación N.º 4836. — Provisión cemento portland:

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., pesos 330.— moneda nacional.

Colegio Nacional de San Luis. — Licitación N.º 4799. — Provisión piedra granito negro:

Alfredo M. Picca, pesos 175.— moneda nacional.

Colegio Nacional Villa Mercedes (San Luis). — Licitación N.º 4830. — Provisión hierro y cemento:

Felipe Cinuesa, renglón 1, pesos 56.25 moneda nacional.

Juan Catenla, renglón 2, pesos 165.— moneda nacional.

Escuela Normal de Jujuy. — Licitación N.º 3550. — Provisión carpintería de madera:

Gilda M. de Pedicone e Hijos, renglón 1, pesos 2.535.— moneda nacional.

Antonio Bulichasich, renglón 2, pesos 960.— moneda nacional.

Sanatorio de Niños Palúdicos — San Lorenzo (Salta). — Licitación número 3516. —Provisión postes de quebracho:

Virgilio García y Cía., pesos 475.20 moneda nacional.

Escuela Normal de Jujuy. — Licitación número 3553. — Provisión mosaicos de cemento comprimido:

Francisco Pérez, pesos 139.80 moneda nacional.

Hospital Independencia de Santiago del Estero. — Licitación N.º 3121. — Provisión cal viva:

Alfonso C. Micuchs, pesos 728.50 moneda nacional.

Palacio Episcopal (Santiago del Estero). — Licitación N.º 3122. — Provisión cemento portland:

Terencio Morini, pesos 512.40 moneda nacional.

Art. 2.º — El gasto total de diez mil doscientos once pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional (pesos 10.211.53 m/n.), se imputará al Presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.º, ítem 2, partida 10, pesos 615.— moneda nacional.

A los créditos autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936:

Inciso 1.º, ítem 2, partida 58, pesos 4.864.38 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 108, pesos 175.— moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 7, pesos 221.25 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 131, pesos 3.495.— moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 40, pesos 328.50 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 47, pesos 512.40 moneda nacional.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.914. — 2.650. — Exp. 13.507-A-936. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Saladillo (Bs. As.). — Licitación N.º 12.591. — Provisión mosaicos graníticos, a la firma Martín E. Quadri, por pesos 2.748.71 moneda nacional.

Licitación N.º 12.879. — Provisión vidrios, a la firma Pilkington Bros Ltda., por pesos 416.30 moneda nacional.

Aduana de Rosario (Santa Fe). — Licitación N.º 12.620. — Provisión puerta doble de H.º y acero, a la firma Establecimientos Schürer, por pesos 965.— moneda nacional.

Licitación N.º 12.861. — Provisión piedra arenisca, a la firma Alfonso Aust, por pesos 536.50 moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Bs. As.). — Licitación N.º 12.916. — Provisión madera a la firma Esteban Rizzi, por pesos 1.572.25 moneda nacional.

Licitación N.º 12.948. — Provisión techado armado, a la firma Adolfo Ronchi y Cía., por pesos 158.40 moneda nacional.

Facultad de Medicina y Morgue. — Licitación N.º 12.923. — Provisión tabique, a la firma Enrique Barberis, por pesos 66.— moneda nacional.

Licitación N.º 12.924. — Provisión vidrios, a la firma Isidoro P. Vannoni y Cía., por pesos 223.78 moneda nacional.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — Licitación N.º 12.713. — Provisión materiales varios, a las firmas:

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 1, 11 al 13 y 17, por pesos 166.55 moneda nacional.

Lutz, Ferrando y Cía., renglón 2, por pesos 205.80 moneda nacional.

Sdad. Tubos Mannesmann Ltda., renglones 3 al 10 y 14 al 16, por pesos 109.52 moneda nacional.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Bs. As.). — Licitación N.º 12.719. — Provisión cordón de granito, a la firma Botto y Luzardi, por pesos 1.077.41 moneda nacional.

Colegio Nacional de Dolores (Bs. As.). — Licitación N.º 12.724. — Provisión materiales eléctricos, a la The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda., por pesos 1.80 moneda nacional.

Escuela de Agricultura Santa Catalina de Llavallol (Bs. As.). — Licitación N.º 12.767. — Provisión cable de acero desnudo, a la firma Pirelli S. A. Platense, por pesos 926.50 moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Bs. As.). — Licitación N.º 12.866. — Provisión hieros, a las firmas:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1, 3 al 7 y 11 al 13, por 732.07 moneda nacional.

Descours y Cabaud, renglón 2, por pesos 40.60 moneda nacional.

"La Cantábrica" S. A. — Renglones 8 al 10 y 14, por pesos 35.28 moneda nacional.

Ruinas Históricas de Yapeyú (Corrientes). — Licitación N.º 12.873. — Provisión hierro redondo y alambre negro cocido, a la firma Lucini y Cía., por pesos 2.051.40 moneda nacional.

Palacio Episcopal de Santiago del Estero. — Licitación N.º 12.882. — Provisión materiales varios, a la firma Sud Americana Kreglinger Ltda., por pesos 495.08 moneda nacional.

Estación Sanitaria de Jujuy. — Licitación N.º 12.886. — Provisión hierros "T", a la firma Hierromat S. A., por pesos 214.83 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Paraná (Entre Ríos). — Licitación N.º 12.963. — Provisión batería de acumuladores, a la firma Siemens - Schuckert S. A., por pesos 28.40 moneda nacional.

Academia Nacional de Medicina. — Licitación N.º 12.914. — Provisión hierro redondo, a la The Armco International Corporation, por pesos 1.544.61 moneda nacional.

Facultad de Filosofía y Letras — Museo Etnográfico. — Licitación número 12.915. — Provisión vidrios triples, a la firma José Delboseo, por $ 67.80 moneda nacional.

Hospital Centenario de Rosario (Santa Fe). — Licitación N.º 12.916. Provisión pileta de gres enlozada, a la firma Aggeleri, Jacuzzi y Cía., por pesos 405.80 moneda nacional.

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Licitación N.º 12.917. — Provisión pileta de lavar, a la firma Colmegna y Macchi, por pesos 25.— moneda nacional.

Palacio de Justicia. — Licitación N.º 12.925. — Provisión y colocación vidrios, a la firma Pinard M. Noseda y Cía., por pesos 72.67 moneda nacional.

Licitación N.º 12.926. — Provisión renovación dorados de artefactos, a la firma Humberto Radaelli, por pesos 50.— moneda nacional.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación N.º 12.944. — Provisión hierros, planchuelas, etc., a la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 639.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Dolores (Bs. Aires). — Licitación N.º 12.949. — Provisión mosaicos de cemento comprimido, a la firma Faccini y Cía., por pesos 248.50 moneda nacional.

Art. 2.º — El importe total de (pesos 16.072.96 m/n.) diez y seis mil setenta y dos pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.º, ítem 2, partida 10, pesos 1.439.08 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1936:

Inciso 1.º, ítem 2, partida 6, pesos 3.165.01 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 55, pesos 1.591.50 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 61, pesos 2.684.— moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 30, pesos 332.— moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 136, pesos 481.87 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 86, pesos 1.077.41 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 182, pesos 2.051.40 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 1, partida 7, pesos 250.30 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 47, pesos 495.08 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 34, pesos 214.83 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 137, pesos 28.40 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 158, pesos 1.554.61 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 147, pesos 45.89 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 122.67 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 63, pesos 639.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Ministerio del Interior

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.915. — 2.651. — Exp. 13.825-I-936. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 299.80 m/n., relativo a los trabajos de reconstrucción del cielorraso en el local 117, de la Casa de Gobierno, ocupado por dependencias del Ministerio del Interior; y

Teniendo en cuenta que por razones de urgencia, la citada Repartición técnica, dió principio a la ejecución de los referidos trabajos, temperamento para el cual solicita aprobación;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 299.80 m/n.) doscientos noventa y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia, como así también el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al dar comienzo a la ejecución de las mismas, quedando autorizada a proseguirlas hasta su terminación, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor (Acuerdo 18/6/1936):

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 181.73 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16, pesos 118.02 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Determinando imputación de haberes de personal de la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.012. — 2.652. — Exp. 12.358-I-936. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita el cambio de imputación de los haberes que perciben el Auxiliar Mayor don Antonio Torino, y el Ayudante Principal don Samuel Trilnik; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, a contar desde el 1.° del corriente mes, el sueldo que devenga el Auxiliar Mayor de la Dirección General de Irrigación, don Antonio Torino (Cl. 1900, D. M. 2, matrícula 191.162), y el del Ayudante Principal don Samuel Trilnik (Cl. 1912, D. M. 2, matrícula 250.533), respectivamente, al inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y al inciso 2.°, ítem 3, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.016. — 2.653. — Exp. 11.192-R-936 y agregados. — Vistos estos expedientes, por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en el Decreto número 83.675 de fecha 2 de junio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios: a don Roberto Raisón, por dos años en concepto de prórroga; a don Francisco Landre, por dos años en concepto de prórroga; a don Roque Boffo, por dos años en concepto de prórroga; a don Donald Denhan Harrison, por dos años en concepto de prórroga; a doña Emma Sanders de Turland y sus hijos menores don Frank N. y don Philip R. Turland, por dos años en concepto de prórroga y a doña Amelia Elisa Bouvet, por dos años.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y demás efectos, determinándose que las prórrogas de permiso que por el presente se acuerdan, quedan comprendidas en lo dispuesto en los artículos 2.° y 3.° del Decreto número 83.675 mencionado precedentemente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ascendiendo en la categoría de Oficial 7.° al Oficial 9.°, de la Dirección General de Ferrocarriles, Ingeniero don Pedro F. Capelli.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.017. — 2.654. — Exp. 14.505-FF-1936. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° del corriente mes, en lugar del Oficial 7.°, Ingeniero don Carlos A. Poasati, cuyos haberes pasaron a imputarse al inciso 5.°, Anexo B, del Presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad, al actual Oficial 9.°, Ingeniero don Pedro F. Capelli (Cl. 1900, D. M. 3, matrícula 309.622), imputándose sus haberes al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Central de Córdoba. — Ramal a Santiago, Km. 56/180. — Desvío particular. — Se autoriza levantamiento.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.018. — 2.655. — Exp. 12.786-F-926. — Vistos y resultando:

Que por Decreto del 7 de julio de 1926, fué autorizada la construcción de un desvío en el km. 56/180, del Ferrocarril Central de Córdoba, ramal a Santiago, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Guido Jerinetti, instalación que fué transferida por resolución Ministerial del 28 de abril de 1930, al señor Carlos Vidal;

Que al presente, la citada empresa presenta para su aprobación el plano número G° 2593 B/O y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo el levantamiento del mencionado desvío, por no ser más necesario y al propio tiempo envía un proyecto de presupuesto por el cual propone efectuar las siguientes operaciones de contabilidad: Crédito a Capital m$n. 2.182.23; Débito a Renovación m$n. 2.109.68 y Débito a Explotación m$n. 438.19;

Que la recurrente hace constar que dicho desvío fué construído en terreno y con materiales de su propiedad y que el arrendatario abonaba el 7 por ciento de interés anual sobre el valor de los materiales y el 3 por ciento para cubrir los gastos de conservación, incluyéndose los importes percibidos entre los productos de la explotación, debitándose provisionalmente a la cuenta Capital el costo del desvío;

Que a este respecto cabe hacer constar que el decreto a que se ha hecho referencia, estableció que el importe de aquel desvío no sería cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa, motivo por el cual, el contador-interventor de la Dirección General de Ferrocarriles, destacado ante la Empresa, rechazó los cargos por ese concepto formuló la misma en la siguiente forma: Ejercicio 1925-26 pesos 2.620.87 m/n.; Ejercicio 1926-26 pesos 581.36 m/n.; Total pesos 3.182.23 moneda nacional;

Que la Dirección General de Ferrocarriles teniendo en cuenta que el importe percibido y que ha sido incluído en los "productos de explotación", puede considerarse equivalente a la depreciación sufrida por el material y al costo del levantamiento del desvío, estima que corresponde acceder al pedido y aprobarse solamente el plano presentado, debiendo, al propio tiempo, llamar la atención de la empresa por el incumplimiento de lo dispuesto en el decreto mencionado en cuanto a la prohibición de no cargar suma alguna a la cuenta Capital con motivo de la instalación que por el mismo se autorizaba;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para proceder al levantamiento del desvío a que se deja hecha referencia, de acuerdo con el plano presentado que se aprueba, llamándose seriamente la atención a la Empresa por no haber dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el mencionado Decreto de fecha 7 de junio de 1926.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Modificando decreto relacionado con designación nombres de estaciones.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.019. — 2.656. — Exp. 3.652-F-935. — Atento y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 84.347, de fecha 10 de junio último, dictado en estas actuaciones, en el sentido de que la estación del Km. 766, de la línea C. 8, se denominará "Urizar"; la del Km. 511, línea A. 1, "Florián Banke" y que la designada con el nombre de "El Tipal", corresponde a la ubicada en el Km. 1276 y nó en el 1286.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Línea Federal a Curuzú-Cuatiá y Concordia. — Obras complementarias. — Se aprueba temperamento.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.020. — 2.657. — Exp. 13.735-F-936. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta:

Que la firma Segovia, Casco y Sardi, a la que en oportunidad fué adjudicada la construcción de edificios en las líneas Federal a Curuzú-Cuatiá y Concordia, ha propuesto la ejecución de muros, plataformas, pisos interiores y exteriores y otros trabajos complementarios indispensables para dejar terminados los galpones de carga que se construyen en ambas líneas, a los mismos precios, especificaciones y obligaciones establecidos en el contrato celebrado con aquel expresado motivo;

Que ha propuesto asimismo, dicha firma, que el pago de los certificados correspondientes a la línea a Curuzú-Cuatiá, le sean abonados en la forma establecida en dicho contrato, no así los de la línea Federal a Concordia, cuyo importe le sería pagado en el año 1937, con más los intereses respectivos en la forma prevista en el artículo 37 del Pliego de Condiciones;

Que por tratarse de obras de urgente necesidad para el servicio de esos ferrocarriles y de una oferta ventajosa, pues la ejecución de los referidos trabajos permitirá obtener economías en los gastos de dirección y conservación de las obras ya ejecutadas, dicha Administración ha aceptado la propuesta, ampliando el contrato con la ejecución de los citados trabajos, cuyo importe asciende a la suma de $ 72.558.25 m/n., para la primera línea y $ 81.632.24 m/n. para la segunda;

Que el pago de las obras no ofrecerá dificultades, en lo relativo a la primera, ya que ella dispone aun de recursos para sufragar aquellos gastos, no así el pago de las correspondientes a la línea a Concordia, que deberá postergarse hasta el año 1937, con los fondos que el Poder Ejecutivo acuerde para ese año, ya que los asignados por Decretos número 80.168 de fecha 7/4/936, a tomarse de los que la Ley 11.737 determina, no serán suficientes para atender las obras que aún deben realizarse en dicha línea para su total terminación;

Que por las razones y ventajas ya expresadas esa Administración propicia y da curso a la referida propuesta solicitando la aprobación del Poder Ejecutivo, para su definitiva aceptación;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento de que se da cuenta, y en consecuencia, acuérdase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, la autorización que solicita para aceptar definitivamente la propuesta a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Nord-Este Argentino. — Línea de Concordia a Monte Caseros. — Adquisición terreno para ensanches. — Se Aprueban documentos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.021. — 2.658. — Exp. 13.885-F-936. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, somete para su consideración el plano N.° 6295/11, memoria descriptiva y liquidación final, relativos a la adquisición de un terreno que con una superficie total de 18.877.19 m.², ha realizado en previsión de ensanches futuros de la playa e instalaciones del desvío Km. 6, de la línea de Concordia a Monte Caseros;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de once mil setecientos veintitrés pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 11.723.46 m/n.) y demás documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, relativos a la adquisición del terreno de que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Compañía de Aviación Pan American Argentina S. A., para colocar una boya en el Canal de Pasaje del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.000. — 2.659. — Exp. 14.058-C-936. — Visto este expediente, por el que la Cía. de Aviación Pan American Argentina, S. A., en representación de la Pan American Airways Inc., solicita autorización para colocar una boya en el Canal de Pasaje del N. Puerto de la Capital, en el lugar señalado en el plano adjunto;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, nada obsta en que se acuerde la autorización solicitada, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y con sujeción a las condiciones que más abajo se detallan a las cuales ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía de Aviación Pan American Argentina S. A., para que bajo su exclusiva responsabilidad proceda a colocar la boya de que se ha hecho referencia, en el lugar y con el destino indicado, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La presente autorización reviste carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo lo considere conveniente, sin que el hecho dé lugar a reclamos ni indemnización alguna.

b) La recurrente deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, en la forma de estilo, la suma de pesos 10.— m|n., en concepto de inspección de obras y revisión de planos, de conformidad al arancel mínimo establecido por Decreto del 8 de marzo de 1933.

c) El presente permiso queda sujeto a todas las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para instalar un surtidor de nafta, en jurisdicción del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.001. — 2.660. — Exp. 13.897-P-936. — Visto que el señor Sebastián Orduna, solicita autorización para instalar un surtidor de nafta en la calle Almafuerte y Canal de Unión -Ensenada- Puerto La Plata;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, manifiesta que el recurrente está reconocido en la Ciudad de La Plata, y su zona de influencia como agente de la misma, razón por la cual solicita se extienda la autorización respectiva a nombre de la repartición:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, aconseja al respecto, proveer de conformidad a lo requerido por ella, en base a las condiciones que al efecto propone;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales autorización para llevar a cabo la instalación del surtidor de nafta de que se trata, de acuerdo al plano ubicación y detalle acompañado, que se aprueba, y de conformidad a las siguientes condiciones:

a) La presente autorización es de carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

b) Las obras serán ejecutadas bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de las mismas las modificaciones que estime convenientes y a tal efecto la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales dará aviso con anticipación de la fecha de comienzo de los trabajos.

c) El señor Sebastián Orduna, abonará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 30.— m|n., en concepto de inspección de obra y revisión de planos, de acuerdo con la escala aprobada por Decreto de 25 de Agosto de 1932.

d) La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, será responsable de los perjuicios que pueda originar el combustible, cuya trasvase efectúe por intermedio del surtidor de que se trata.

e) El depósito de nafta será subterráneo, sin desagüe al río, no pudiendo levantarse sobre el terreno otra instalación que la bomba propiamente dicha.

f) La Repartición interesada deberá reconstruir en perfectas condiciones el pavimento que se vea obligada a renovar.

g) Serán aplicables al presente, las reglamentaciones vigentes y las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Dejando sin efecto la cláusula c) del Decreto número 79.806 del 2 de abril de 1936.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.002. — 2661. — Expte. 3.607-L-936. — Atento que por Decreto número 79.806 de fecha 2 de abril de 1936 al autorizarse la transferencia a favor del señor Salvador Gusilano, del terreno e instalaciones para descargar arena en la playa del barrio Arroyito, jurisdicción del Puerto de Rosario, de que era concesionario el señor Juan Luchtemberg, se estableció en la cláusula c) como condición previa el pago de la suma de pesos 40.00 moneda nacional en concepto de gastos de inspección de obra y revisión de planos; y

Considerando que de la información producida se establece que el primer concesionario, señor Juan Luchtemberg, oportunamente abonó la suma de que se trata por el concepto expresado, en virtud de lo cual corresponde dejar sin efecto la cláusula c) del Decreto número 79.806 de fecha 2 de abril de 1936;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la cláusula c) del Decreto número 79.806 del 2 de abril de 1936 por que se dispone el pago de la suma de ($ 40.00 m|n.) cuarenta pesos moneda nacional, en concepto de inspección de obra y revisión de planos, al autorizarse la transferencia del terreno e instalaciones a favor del señor Salvador Gusilano, situado en el barrio Arroyito, del Puerto del Rosario, de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el gasto de pesos 659.10 moneda nacional, averías ocasionadas a la boya luminosa, luz blanca, tipo "C" del Km. 33,400 del canal de Las Palmas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.003. — 2.662. — Expte. 14.024-N-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de pesos 659,10 moneda nacional, en que ha incurrido en la reparación de las averías ocasionadas a la boya luminosa, luz blanca, tipo "C" del Km. 33,400 del canal de Las Palmas, hecho constatado el día 8 de enero ppdo., sin haber sido posible individualizar al causante de ellas, no obstante las diligencias practicadas con ese objeto por la Prefectura General Marítima;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de $ 659.10 m|n.) seiscientos cincuenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional, incurrido por la Dirección General de Navegación y Puertos, en la reparación de las averías ocasionadas a la boya luminosa, luz blanca, tipo "C" del Km. 33,400 del canal Las Palmas, de que se ha hecho referencia, y confírmase la imputación dada al mismo, en la siguiente forma al presupuesto del año 1936:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|1936, Ac. 18|6|36, pesos 453,57 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9|1936, Ac. 18|6|36, pesos 86,73 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10|1936, Ac. 18|6|36, pesos 118,80 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá efectuar el desglose del sumario acompañado para su devolución a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — S|gastos incurridos en ensayos aparatos monta líquidos — León Jandin. — $ 259.35

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.004. — 2.663. — Expte. 7.272-J-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que de acuerdo con la autorización conferida por la Resolución de fecha 17 de julio de 1935, corriente a fojas 27, facilitó materiales, elementos y personal necesario para ensayar un elevador de agua de riego, dentro de una inversión de $ 92.00 m|n., habiéndose producido un mayor gasto de $ 167.35 m|n., sobre lo autorizado, por lo que solicita aprobación de lo actuado; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos en el presente caso, como asimismo el mayor gasto de ($ 167.35 m|n.) ciento sesenta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, más el ya autorizado de ($ 92.— m|n) noventa y dos pesos moneda nacional, cuyos importes se imputarán en la siguiente forma:

Personal obrero, etc. I, 4.°, 2-1|1935, m$n. 230.88.

Arts. navales etc. I, 8.°, 4-10, Acuerdo 18|9|35, m$n. 28.47.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gasto de pesos 843.54 moneda nacional, originado en la construcción de cuatro mesas para escritorio con destino a la Oficina de Alumbrado y Máquinas del Puerto.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.005. — 2.664. — Expte. 14.023-N-936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que por requerirse con urgencia la construcción de cuatro mesas escritorios con destino a las oficinas de Alumbrado y Máquinas de la Inspec. General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, autorizó su ejecución, originándose el gasto de pesos 843.54 moneda nacional, cuya aprobación solicita, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al disponer la construcción de las referidas mesas con el destino expresado, como así también el gasto de ochocientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos (843.54 m|n.) moneda nacional, originado en la misma y confírmase la siguiente imputación establecida para dicho gasto:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, presupuesto 1934, pesos 540.53 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, presupuesto 1934 pesos 261.69 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, presupuesto 1935, (Acdo. 18|9|35), pesos 41,32 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos para su conocimiento y archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reparaciones en instalaciones del Puerto de la Capital. — Se aprueba gasto total de pesos 19.708.18 m|n.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.006. — 2.665. — Expte. 14.034-P-936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados por un importe total de pesos 19.708.18 m|n., en la ejecución de trabajos de reparaciones en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridos por la Aduana de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia, están comprendidos dentro de los que faculta a ejecutar a la expresada Repartición técnica, el Decreto N.° 16.313 de fecha enero 27 de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos al llevar a cabo las siguientes obras de reparo:

Reparación general balanza para pesar carros, ubicada en Plazoleta Dique III (comprendido arreglo casilla y cambio del plato de la misma), $ 2.047.79 moneda nacional.

Reposición vidrios claraboyas, ventanas y puertas, Desembarcadero Norte, pesos 1.555.32 moneda nacional.

Reparación puertas, ventanas, caños de desagües y portalones en la Sección 7.ª de la Dársena Norte, pesos 3.119.49 moneda nacional.

Reparación puertas, portalones, cortinas metálicas, etc., Sección 4.ª, Dique III, pesos 3.636.47 moneda nacional.

Reparación rajaduras techos y 185 metros de grietas en los muros, Sección 2.ª, Hangar Espigón 2.° del Puerto Nuevo, pesos 2.020.17 moneda nacional.

Reparación puertas y ventanas, Secciones 4.ª, 6.ª y 7.ª, de la Dársena "B" del Nuevo Puerto, pesos 3.922.44 moneda nacional.

Reparación general 40 cortinas metálicas, reposición resortes para las mismas, Sección 2.ª, Dique III, $ 3.386.50 moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase igualmente, la imputación con que ha sido atendido el gasto total de ($ 19.708.18 m|n.) diez y nueve mil setecientos ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, Presup. 1934, pesos 1.010.54 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, Presup. 1934, pesos 111.71 moneda nacional.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Presup. 1935, pesos 14.119.49 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, Presup. 1935 (Acuerdo 18|9|35), pesos 1.778.49 moneda nacional.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Presup. 1936 (Acuerdo 18|6|36), pesos 2.520.23 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, Presup. 1936 (Acuerdo 18|6|36), pesos 167.72 moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Acordando a la firma G. Martínez y Cía. el usufructo de instalaciones eléctricas en puerto Quequén, para cargadores de cereales.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.007. — 2.666. — Expte. 4.005-P-931. — Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que habiendo pasado a poder del Gobierno Nacional en virtud de lo establecido por el Decreto de fecha abril 24 de 1931, las instalaciones que dicho pronunciamiento autorizó efectuar a don Armando F. Giusto en los galpones fiscales del Puerto Quequén, con destino al funcionamiento de apiladoras y transportadoras de cereales depositadas en los mismos, no existe inconveniente que bajo las condiciones que indica, se permita su usufructo a los señores G. Martínez y Cía., que son actualmente los únicos interesados en ese servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese a la firma G. Martínez y Cía., el usufructo de las instalaciones eléctricas existentes en los galpones de ultramar y cabotaje del Puerto Quequén, destinadas a accionar cintas cargadoras de cereales, bajo las siguientes condiciones:

a) La presente concesión se acuerda carácter precario y puede ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna.
b) En concepto de pago de arrendamiento, los señores G. Martínez y Cía., abonarán ante la Inspección de las Obras del Puerto, la suma de $ 25.— m|n. mensuales, por trimestres adelantados y a contar desde el 1.° de enero de 1935.
c) El concesionario abonará además, mensualmente el 10 o|o del importe de consumo registrado por el medidor fiscal y facturado por la Empresa que provée la corriente.
d) Estarán a cargo del concesionario los trabajos de conservación necesarios para mantener la instalación en perfectas condiciones de funcionamiento, en cuyo estado debe ser devuelta.
e) El consumo de energía eléctrica deberá ser abonado directamente por el concesionario a la Compañía de Electricidad del Sud Argentino, pudiéndose controlar el mismo en los medidores respectivos.
f) El Poder Ejecutivo podrá conceder otras autorizaciones análogas a la presente, estableciendo en cada caso las condiciones en que debe hacerse efectiva.
g) A esta concesión le son aplicables todas las disposiciones vigentes y las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que oportunamente deberá informar si conviene o no mantener la presente concesión después del 31 de diciembre próximo.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. N. P. — Adquisición directa de repuestos para motores por 4.069.20 florines holandeses.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.008. — 2.667. — Expte. 13.341-N-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que siéndole de urgente necesidad adquirir varios repuestos para los motores Smith M. A. N. de las balsas automóviles "1 y 2 B. A." y de la draga "216-C" solicitó precios directamente a la firma Goedhart y Cía., por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428 y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera de la firma Goedhart y Cía. los presupuestos de que se ha hecho referencia dentro del importe de (4.069.20 F. H.) cuatro mil sesenta y nueve florines holandeses con veinte centésimos, pagaderos mediante giro sobre Holanda a favor de la firma J. & K. Smit's Scheepswersen de Kinderdyk.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de los citados florines holandeses, al tipo par, más la suma de veinticinco pesos moneda nacional (pesos 25.— m|n.) por los gastos del giro, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente, y la diferencia hasta cubrir el costo real del giro, más la comisión correspondiente, al fondo de Beneficios de Cambio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando licitación privada N.° 425, a fin de adquirir vigas de hierro doble 'T'.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.010. — 2.668. — Expte. 13.340-R-1936. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 425, que ha realizado la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, a fin de adquirir vigas de hierro doble "T", con destino a las obras de desembocadura en forma de viaducto que se ejecutan entre las progresivas 12,477,36 y 12,597, resulta más conveniente la de la firma Thyssen Lametal, por ser la que más se ajusta al pliego de condiciones y resultar conveniente el precio cotizado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de las vigas de hierro doble "T", de que se ha hecho referencia, a la firma Thyssen Lametal, por la suma de ($ 4.669.— m|n) cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos moneda nacional, que se imputará al inciso 4, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición ladrillos con destino a las Obras en la Usina, en Rosario de Lerma, (Salta).

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

86.496. — 2.669. — Expte. 13.004-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 52 que ha realizado con el objeto de adquirir ladrillos para la Usina Hidroeléctrica en Rosario de Lerma, Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado, de la firma Felipe Robles, (3.060) tres mil ladrillos de primera calidad, por la suma total de ($ 900.— m|n.) novecientos pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Reparación y limpieza canales de riego de Andalgalá (Catamarca), $ 4.000.— (I-2-2-1-Presuppuesto vigente).

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.013. — 2.670. — Expte. 12.872-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación ha preparado y eleva, solicitando su aprobación, la documentación adjunta, inclusive presupuesto por la cantidad de $ 4.000.— m|n., relativos a la reparación y limpieza, en forma intensa y con carácter general, de la red de canales de riego de Andalgalá (Catamarca);

Teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables para mantener y asegurar la eficacia de los servicios que se prestan en la zona indicada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación a que se ha hecho referencia, inclusive su presupuesto por la cantidad de cuatro mil pesos ($ 4.000.— m|n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa y sujetándose a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — La cantidad determinada en el artículo anterior se imputará al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 del Presupuesto nacional en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Obras Sanitarias. — Aprobando un mayor gasto de $ 420.85 producido en la construcción de dos piletas de decantación en el Establecimiento de Purificación del Agua del Distrito San Luis.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.014. — 2.671. — Expte. 6.175-O-1934. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación manifiesta haber terminado la construcción de dos piletas de decantación en el Establecimiento de Purificación del Agua del Distrito San Luis, obra autorizada por Decreto de fecha 27 de abril de 1934, en la que se ha producido un mayor gasto de $ 420.85 m|n. cuya aprobación solicita;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de ($ 420.85 m|n) cuatrocientos veinte pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, producido en la construcción de las dos piletas de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. Alvarado

Obras Sanitarias. — Licitación privada para adquirir 8.200 ladrillos refractarios "Mizzon". — $ 6.080.— m'n.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.015. — 2.672. — Expte. 11.835-O-1936. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación eleva para su aprobación las presentes actuaciones relacionadas con la licitación privada que ha realizado para adquirir 8.000 ladrillos refractarios "Mizzon" la que se adjudica a la firma A. P. Green S. A. C. por poseer la exclusiva fabricación de dicho material;

Considerando:

Que la presente adquisición queda comprendida dentro de las excepciones que contempla el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por las Obras Sanitarias de la Nación en el presente caso y adjudícase la provisión de los ladrillos de que se trata a la firma A. P. Green S. A. C., por la suma total de ($ 6.080.— m|n.) seis mil ochenta pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo A, inciso IV, Departamento Comercial, ítem 4, Almacenes del Presupuesto de Explotación de la Repartición nombrada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Iglesia Catedral de Tucumán.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.916. — 2.673. — Expte. 13.298-T-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva memoria descriptiva y presupuesto de $ 78.605.77 m|n. relativos a la ejecución de obras de reparo generales en el edificio de la Iglesia Catedral de Tucumán;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, se prevé una partida de $ 40.000.— m|n., para la ejecución de obras en el citado edificio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de setenta y ocho mil seiscientos cinco pesos con setenta y siete pesos moneda nacional (pesos 78.605.77 m|n.) relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, hasta la concurrencia del crédito disponible de cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos 40.000.— m|n) debiendo ajustarse a las disposiciones en vigor y rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El citado importe de pesos 40.000.— m|n., se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 48.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936

86.917. — 2.674. — Expte. 13.082-A-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva a efectos de su aprobación las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Colegio Nacional de Chivilcoy—

Licitación privada N.° 126. — Provisión de cemento portland.

Loma Negra S. A., pesos 337.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 127. — Provisión cal hidratada.

Calera Avellaneda S. A., pesos 900.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 128. — Provisión arena granítica.

Juan B. Ripoli y Cía., pesos 260.— moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Olavarría (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 472. — Provisión cal, arena, cemento portland, etc.

Rigada y Cía., renglones 1, 3 al 10, y 12 al 14, pesos 318.78 moneda nacional.

Prados y Cía., renglones 2 y 11, pesos 38.30 moneda nacional.

Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 473. — Provisión arena de Miramar.

Petazzi Hermanos, pesos 152.90 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Paso de los Indios (Neuquén)—

Licitación privada N.° 687 BB. — Provisión alfajías de pino de tea machihembrado.

D. Meyer y Cía., pesos 166.57 moneda nacional.

Escuela Industrial de La Plata—

Licitación privada N.° 765 L. — Provisión yeso "Corral".

Luis J. Bellone, pesos 448.40 moneda nacional.

Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata—

Licitación privada N.° 792 L. — Provisión pinceles.

Gardella y Rosa, pesos 334.60 moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe—

Licitación privada N.° 9.447. — Provisión cemento portland en bolsas.

Angel Muzzio e Hijos Ltda., pesos 520.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 9.448. — Provisión cal viva de Córdoba.

Pedro Cavaller.

Aduana de Rosario (Santa Fe)—

Licitación privada N.° 9.453. — Provisión y colocación de vidrios.

Amezaga y Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., pesos 668.40 moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral Santa Fe—

Licitación privada N.° 9.464. — Provisión cal viva de Córdoba.

Pedro Cavaller, pesos 504.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 9.482. — Provisión cemento portland blanco "Le Trident".

José B. Rodríguez y Cía. Ltda., pesos 273.60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de cinco mil ciento setenta y tres pesos con cinco centavos ($ 5.173.05 m/n.) moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 1.358.08 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1936:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 74, pesos 1.497.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 7, pesos 152.90 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 55, pesos 168.57 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 77, pesos 448.40 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 93, pesos 772.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 148, pesos 777.60 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aceptando donación de terreno para construcción de Oficinas de Correos y Telégrafos en Bigand (Santa Fe) al señor Victor Bigand.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.918. — 2.675. — Expte. 23.323-V-936. — Visto que el señor Víctor Bigand ofrece en donación los lotes de terreno Nos. 9 y 10 de la manzana 19 de la localidad de Bigand (Santa Fe), con destino al emplazamiento del edificio para Correos y Telégrafos;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que los lotes ofrecidos reúnen las condiciones necesarias para emplazar el referido edificio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación ofrecida por el señor Víctor Bigand del terreno designado por los lotes números 9 y 10 de la manzana 19 de la localidad de Bigand (Santa Fe), con el destino expresado.

Art. 2.° — Desígnase al arquitecto señor Domingo S. Trangoni para que en representación del Gobierno Nacional subscriba la respectiva escritura, debiendo la Escribanía General de Gobierno otorgarle un poder especial.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que designe un escribano con Registro en Bigand para que intervenga en la escrituración.

Art. 4.° — La Dirección General de Contabilidad extenderá orden de pago por la suma de trescientos pesos (pesos 300.— m/n.) a favor del señor Domingo S. Trangoni para gastos, impuestos y honorarios del escribano autorizante, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 1.

Art. 5.° — Publíquese, pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos, y vuelva a la de Arquitectura a los fines correspondientes.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando al señor Antonio D'Elía contratista de las obras de la Comisaría de Policía de P. Nuevo, a substituir con Títulos del Crédito Argentino Interno, por el valor corriente en plaza, el importe de las sumas retenidas por la Administración en concepto del diez por ciento para responder al fondo de reparos, a que alude el artículo 57 de la Ley número 775.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.011. — 2.676. — Expte. 14.238-D-936. — Vista la presentación del señor Antonio D'Elía, contratista de las obras del edificio para la Comisaría de Puerto Nuevo, solicitando se autorice la substitución de las sumas que se retienen en cada certificado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas, por igual importe en títulos del Crédito Argentino Interno;

Teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo en casos análogos resolvió favorablemente las peticiones respectivas por no encontrarlas en pugna con las disposiciones legales de aplicación al efecto y ser, bajo el aspecto económico, conveniente para el país por cuanto tienden a estimular la venta de esos títulos del Crédito Nacional, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Antonio D'Elía, contratista de las obras de que se ha hecho referencia, a substituir con Títulos del Crédito Argentino Interno, por su valor corriente en plaza, el importe de las sumas retenidas por la Administración, en concepto del diez por ciento para responder al fondo de reparos a que alude el artículo 57 de la Ley 775, como asimismo de aquellas que en lo sucesivo y por igual concepto se le descuenten de los certificados de obras a expedirse por la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2.° — A los efectos dispuestos en el artículo anterior, la firma recurrente deberá efectuar previamente el depósito de los referidos títulos en el Banco Central de la República Argentina, a la orden de la Tesorería General de la Nación, la que comunicará al Ministerio de Obras Públicas a objeto de que la Dirección General de Contabilidad extienda la respectiva orden de pago correspondiente a las sumas retenidas por dicho concepto, una vez que tenga en su poder el certificado correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Arquitectura, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Reconociendo de legítimo abono la suma de pesos 2.770.77 moneda nacional, a favor de la firma S. A. Wayss y Freitag.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.063. — 2.677. — Expte. 1.596-C-936. — Visto que por las presentes actuaciones la Sociedad Anónima Wayss y Freitag, solicita el pago de la factura de pesos 2.770.77 moneda nacional, en concepto de pavimento de hormigón y cordón construídos frente al edificio fiscal ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos;

Teniendo en cuenta que al presente no existe crédito con que atender el gasto de que se trata, por lo que corresponde reconocer de legítimo abono la factura de la referencia y solicitar los recursos necesarios al H. Congreso, conforme lo determina el Decreto en Acuerdo de Ministros del 10 de junio de 1908, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la factura por dos mil setecientos setenta pesos con setenta y siete centavos (pesos 2.770.77 m/n.) moneda nacional, presentada por la firma Sociedad Anónima Wayss y Freitag, en concepto de pavimento construído frente al edificio fiscal de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda en orden a lo que determina el Decreto en Acuerdo de Ministros del 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción edificio para el Hospital "José Irurzún", en Quequén, (Buenos Aires).

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.064. — 2.678. — Expte. 14.219-H-936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura solicita la transferencia del crédito de pesos 40.000.— moneda nacional, asignado en el Plan de distribución de subsidios aprobado por Decreto número 82.354, de 14 de mayo ppdo., apartado 38, para las obras de construcción del edificio destinado al Hospital "José Irurzún", de Quequén, Buenos Aires, a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros", Ley 12.237; y se le autorice a proseguir dichas obras por el sistema administrativo;

Teniendo en cuenta:

Que por Decreto número 74.534, de 31 de diciembre de 1935, se aprobó un presupuesto de pesos 239.817.29 moneda nacional, relativo a las obras de que se trata, y se autorizó su ejecución por el sistema de administración hasta la concurrencia de la suma de pesos 50.000.— moneda nacional, acordada en el inciso 1.°, ítem 3, partida 6, apartado 26, del Plan de Trabajos Públicos de 1935, transferidos a tal objeto, a la cuenta especial "D. G. A. Trabajos por cuenta de Terceros", Ley 12.150, por orden de contabilización número 54, del Ejercicio de ese año, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que extienda la correspondiente orden ... por el Procurador del Tesoro, cuenta especial "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros", Ley 12.237, la suma de cuarenta mil pesos (pesos 40.000— m/n.), moneda nacional, asignada para Lobería (Municipalidad), para contribuir a la construcción del Hospital "José Irurzún", en Quequén, Buenos Aires, con imputación al inciso 1.°, ítem 3, partida 1, apartado 38, del Plan de Trabajos Públicos de 1936, aprobado por Decreto número 82.354, de fecha 14 de mayo ppdo.

Art. 2.° — Autorízase, asimismo, a la Dirección General de Arquitectura, para que prosiga por el sistema administrativo las obras de que se trata, debiendo rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Contabilidad a los fines precedentemente dispuestos y fecho, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de celosías en la Comisaría de Policía, Sección 7a.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.065. — 2.679. — Expte. 14.373-P-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 137.29 moneda nacional, relativo a la provisión y colocación de celosías en el depósito de armas del edificio ocupado por la Comisaría de la Policía, Sección 7a., de la Capital, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de ciento treinta y siete pesos con veinte y nueve centavos moneda nacional (pesos 137.29 m/n.), preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado, y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 24.78 moneda nacional.

Anexo I, inciso 2.°, ítem 8, partida 5, pesos 112.51 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires. — Estación Villa Soldati. — Enajenación terrenos. — Eliminando costo de la Cuenta Capital.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.062. — 2.680. — Expte. 13.886-F-936. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, somete para su consideración los planos números 6982 L. III., L. III, 1682 a., L. III, 1082 b., y L. III, 1082 c., relativos a distintas fracciones de terreno que posee en la estación Villa Soldati, y que ha resuelto enajenar por razones de tesorería, y

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto, manifiesta que no tiene objeción que formular a los planos presentados, y que, no siendo necesarios esos terrenos para los fines de la explotación ferroviaria, procede autorizar la eliminación del costo original de los mismos de la cuenta Capital de la Empresa, con sujeción a lo que en definitiva se resuelva con carácter general sobre la forma de contabilizar las operaciones de compra-venta de terrenos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para que proceda a eliminar de su cuenta Capital, la suma de diez mil setecientos noventa y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 10.795.40 m|n.), a que asciende en total, el valor original de las fracciones de terreno que se especifican en los planos presentados, que se aprueban, siendo entendido que el crédito correspondiente debe efectuarse con carácter provisorio y con sujeción a lo que se resuelva en las actuaciones que traten con toda amplitud la forma de contabilizar las operaciones de compra-venta de terrenos.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital, a los fines de la percepción de los impuestos que puedan corresponder; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Trabajos de reconstrucción. — Prórroga para realizarlos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

87.148. — 2.681. — Expte. 14.072-O-934. — Visto el pedido formulado por la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, para que se prorrogue el plazo fijado por Decreto número 73.262, de fecha 30 de diciembre último, para la iniciación de los trabajos de reconstrucción de su línea;

Teniendo en cuenta, por una parte, que aún no se ha concretado una fórmula de solución integral y definitiva con respecto al problema que plantea la interrupción de la líneas de que se trate, originada por causas que son de dominio público, y por otra, la circunstancia de que la época actual es, efectivamente, como lo expresa la recurrente, muy poco propicia para iniciar los trabajos de reconstrucción necesarios, dadas las características de la zona en que deberán ejecutarse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de diciembre próximo, el plazo fijado a la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, para la iniciación de los trabajos a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. Aprobando licitación privada adquisición de neumáticos para automóviles al servicio de la Inspección General Puertos de Buenos Aires y La Plata, dependiente de la misma.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.076. — 2.682. — Expte. 14.251-N-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Navegación y Puertos, en la licitación privada número 43, que ha realizado con el objeto de adquirir neumáticos, con destino a los automóviles que se utilizan en la Inspección General de Tráfico y Conservación de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, dependiente de la misma;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido las disposiciones reglamentarias en vigor, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para adquirir, con el destino expresado, de la firma Neumáticos Goodyear S. A., los neumáticos licitados, por la suma total de (pesos 336.76 m|n.) trescientos treinta y seis pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, cantidad que se imputará al Anexo L., inciso 8, ítem 4, partida 6, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gasto por pesos 239.66 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

87.142. — 2.683. — Expte. 14.424-N-936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de pesos 239.66 moneda nacional, en que ha incurrido en la reparación de las averías sufridas por la boya luminosa blanca, tipo "C" número 46, del kilómetro 20 del canal Las Palmas, no habiendo sido posible individualizar al causante de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con ese objeto por la Prefectura General Marítima; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de doscientos treinta pesos con sesenta y seis centavos (pesos 239.66 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, en la reparación de la boya luminosa de que se trata, confirmándose la imputación que oportunamente y con carácter provisional se le dió al mismo, al Presupuesto de 1935, en la siguiente forma:

Personal obrero, etc., Anexo L., inciso 4, ítem 2, partida 1|935, pesos 151.69 moneda nacional.

Eventuales y varios, Anexo L., inciso 8, ítem 4, partida 7.ª, (Acuerdo 18|9|935), pesos 0.25 moneda nacional.

Artículos navales, etc. Anexo L., inc. 8 ítem 4, partida 110, (Acuerdo de 18|9|935), pesos 44.49 moneda nacional.

Combustibles, etc., Anexo L. inciso 8, ítem 4, partida 11, (Acuerdo 18|9|935), pesos 34.25 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gasto por pesos 152.30 m|n.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

87.143. — 2.684. — Expte. 14.247-N-936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de pesos 152.30 moneda nacional, en que ha incurrido en la reparación de las averías sufridas a la boya luminosa del km. 657 del Paso Chapetón Arriba; no habiendo sido posible individualizar al causante de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con ese objeto por la Prefectura General Marítima, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ciento cincuenta y dos pesos con treinta centavos (pesos 152.30 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, en la reparación de la boya luminosa de que se trata, confirmándose la imputación que oportunamente y con carácter provisional se le dió al mismo, al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Personal obrero, etc., Anexo L., inciso 4, ítem 2, partida 1. (Acuerdo de 18|6|1936), pesos 78.86 m|n.

Artículos navales, etc., Anexo L., inciso 8, ítem 4 partida 9, (Acuerdo de 18|6|936), pesos 61.09 m|n.

Combustibles, etc., Anexo L., inciso 8, ítem 4, partida 10, (Acuerdo de 18|6|936), pesos 12.35 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando diversos gastos por pesos 4.010.68 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

87.144. — 2.685. — Expte. 14.254-P-936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados importe de $ 4.010.68 moneda nacional, en la ejecución de trabajos de reparación en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridos por la de Aduanas;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia, están comprendidos dentro de los que faculta ejecutar a la citada Repartición, el Decreto número 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, razón por la que, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a las obras que a continuación se detallan:

Reparación 320 metros cuadrados de piso de hormigón, en el primer piso de la Sección 4, Dique 4, pesos 2.914.96 moneda nacional.

Construcción y colocación 40 cierres y chavetas para puertas de cemento armado y reparación 34 puertas de cemento armado, Sección 5, Dique 3, pesos 1.095.72 m|nacional.

Art. 2.° — Apruébase igualmente, la imputación con que ha sido atendido el gasto total de cuatro mil diez pesos con sesenta y ocho centavos (pesos 4.010.68 m|n.) moneda nacional, a los Presupuestos de 1935 y 1936, en la siguiente forma:

Anexo L., inciso 4, ítem 2, partida 2|935, pesos 2.588.84 moneda nacional.

Anexo L., inciso 8, ítem 4, partida 10|935, Acuerdo 18|9|936, pesos 257.26 m|n.

Anexo L., inciso 8, ítem 2, partida 2|936, Acuerdo 18|6|936, pesos 1.087.74 m|nacional.

Anexo L., inciso 8, ítem 4, partida 9|936, Acuerdo 18|6|936, pesos 76.84 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gastos de pesos 1.674.72 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

87.145. — 2.686. — Expte. 14.253-P-936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados importe de pesos 1.674.72 moneda nacional, en la ejecución de trabajos de reparaciones en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridos por la de Aduanas;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia, están comprendidos dentro de los que faculta ejecutar a la citada Repartición, el Decreto número 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a las obras que a continuación se detallan:

Reparación de una balanza "Toledo" ubicada en el segundo piso de la Sección 5a., Dique III., pesos 113.79 moneda nacional.

Reposición de 48 vidrios de ventanas, Sección 7a., Dique 4, pesos 162.21 moneda nacional.

Reparación dos portalones, segundo piso, lado Este Dique 2, Sección 1ra., pesos 216.63 m|nacional.

Reparación cinco balanzas comunes, Dique 4.°, Sección 2.ª, pesos 365.47 moneda nacional.

Reparación seis puertas de cemento Dique 2.°, Sección 2.ª, pesos 403.13 moneda nacional.

Reparación cuatro puertas de entrada al Depósito de la Sección 6a., Dársena Norte, pesos 413.49 moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase igualmente, la imputación con que ha sido atendido el gasto total de un mil seiscientos setenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos (pesos 1.674.72 m|n.) moneda nacional, a los Presupuestos de 1935 y 1936, en la siguiente forma:

Anexo L., inciso 4, ítem 2, partida 2|1935, pesos 1.006.61 moneda nacional.

Anexo L., inciso 8, ítem 4, partida 10|935, (Acuerdo 18|9|35), pesos 87.19 moneda nacional.

Anexo L., inciso 4, ítem 2, partida 1|20|36, (Acuerdo 18|6|36), pesos 511.74 m|nacional.

Anexo L., inciso 8, ítem 4, partida 9|1936, (Acuerdo 18|6|36), pesos 69.38 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Estudios y Obras del Riachuelo. — Autorizando a Cía. Sansinena S. A., para efectuar obras.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

87.146. — 2.687. — Expte. 14.241-N-936. — Visto este expediente por el que la Compañía Sansinena S. A., solicita permiso para efectuar, de acuerdo a la documentación acompañada el cierre de un tinglado de su propiedad, ubicado sobre la margen derecha del Riachuelo, que utilizará para el embarque de carnes.

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, manifiesta que si bien el tinglado de referencia se encuentra en la zona afectada por la rectificación del citado cauce no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado en las condiciones que indica y con la salvedad de que cuando las obras

respectivas lleguen al lugar, la recurrente deberá por su exclusiva cuenta retirar todas las instalaciones que tiene emplazada en la zona de ribera, con todo lo cual manifiesta estar conforme dicha Compañía;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Sansinena S. A., para que con la salvedad mencionada y sujeción a las condiciones que se detallan a continuación, lleve a cabo el cierre del fangado de que se ha hecho referencia:

a) El permiso se otorga con carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo declararlo caduco cuando lo juzgue conveniente sin que la recurrente tenga derecho a reclamo o indemnización alguna;

b) Será por cuenta y riesgo de la peticionante todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a terceros la obra de que se trata;

c) Las obras se efectuarán en un todo de acuerdo al plano agregado número 11.649, que se aprueba, pudiendo la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, introducir las modificaciones de detalle que estimare convenientes, estando la vigilancia de los trabajos a cargo de la misma y debiendo para el caso dar por anticipado la fecha de iniciación de los mismos;

d) La recurrente deberá abonar en la Tesorería General de la Nación, en la cuenta denominada "Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo — Inspección de Concesiones y Construcciones Particulares", en concepto de revisión de planos e inspección de obras, de conformidad con lo establecido en los Decretos de fechas agosto 25 de 1932, y julio 26 de 1933, la suma de diez y seis pesos con ocho centavos (pesos 16.08 m|n.) moneda nacional, calculada en base al presupuesto relativo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Navegación y Puertos. — Declarando de legítimo abono diversos importes.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

87.147. — 2.688. — Expte. 11.826-C-936. — Visto este expediente relativo a diversas facturas presentadas por empresas particulares y reparticiones de la Administración Nacional, en concepto de servicios prestados a la Dirección General de Navegación y Puertos y que no han podido ser abonadas en su oportunidad por carecer de saldo la partida a la que debía imputarse el importe de las mismas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo establecido en el artículo 15 de la Ley 12.150, declarada en vigencia por la número 12.237,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono los importes que a continuación se indica, a favor de las empresas particulares y oficiales siguientes:

Expte. 11.768-C-929 (C). — A. M. Delfino y Cía., pesos 540.— moneda nacional.

Expte. 10.831-C-930 (C). — A. M. Delfino y Cía., pesos 165.— moneda nacional.

Expte. 10.883-S-930 (C). — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, pesos 213.75 moneda nacional.

Expte. 10.884-S-930 (C). — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, pesos 230.— moneda nacional.

Expte. 13.491-F-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 567.— moneda nacional.

Expte. 11.060-F-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 10.— moneda nacional.

Expte. 11.243-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 506.95 moneda nacional.

Expte. 12.239-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 506.65 moneda nacional.

Expte. 11.254-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 279.60 moneda nacional.

Expte. 11.244-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 292.45 moneda nacional.

Expte. 11.256-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 119.50 moneda nacional.

Expte. 11.251-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 874.95 moneda nacional.

Expte. 11.059-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 130.— moneda nacional.

Expte. 11.238-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 555.40 moneda nacional.

Expte. 11.258-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 422.80 moneda nacional.

Expte. 11.241-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 1.101.05 moneda nacional.

Expte. 11.237-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 1.056.15 moneda nacional.

Expte. 11.246-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 161.40 moneda nacional.

Expte. 11.245-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 283.50 moneda nacional.

Expte. 11.248-C-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 1.248.95 moneda nacional.

Expte. 11.240-C-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 159.50 moneda nacional.

Expte. 11.252-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 532.60 moneda nacional.

Expte. 11.261-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 228.50 moneda nacional.

Expte. 11.253-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 526.65 moneda nacional.

Expte. 11.250-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 412.— moneda nacional.

Expte. 11.257-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 892.20 moneda nacional.

Expte. 11.260-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 695.60 moneda nacional.

Expte. 11.255-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 736.— moneda nacional.

Expte. 11.259-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 187.20 moneda nacional.

Expte. 11.249-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 567.— moneda nacional.

Expte. 11.242-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 514.80 moneda nacional.

Expte. 11.247-E-930 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 283.50 moneda nacional.

Art. 2.° — Las expresadas facturas que suman en total quince mil doscientos treinta y un pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 15.231.55 m|n.), pasarán a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente, en orden a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 12.150, declarada en vigencia por la número 12.237.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, siga el trámite dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Exoneración del pago de los servicios sanitarios a las fincas: Independencia esquina Argañaraz, e Independencia 138, pertenecientes al Hospital San Roque, en la ciudad de Jujuy.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.060. — 2.689. — Expte. 20.346-N-1936. — Visto que el Gobierno de la Provincia de Jujuy, solicita se exima del pago de los servicios sanitarios, a las fincas Independencia s|N.°, esquina Argañaraz, e Independencia número 138, (hoy 328 pintado), de la ciudad capital de esa Provincia, que pertenecen al Hospital San Roque y están ocupadas por el personal que presta servicio en el mismo;

Teniendo en cuenta que la expresadas fincas pertenecen al nombrado nosocomio, exonerado del pago de los servicios sanitarios en virtud del Decreto de fecha agosto 11 de 1933, y dado el destino a que están afectadas dichas propiedades, corresponde hacer extensiva esa franquicia a las citadas fincas, y

Atento lo informado al respecto por las Obras Sanitarias de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase del pago de los servicios sanitarios, a las fincas ubicadas en la calle Independencia s|N.°, esquina Argañaraz, e Independencia 138 (hoy 328 pintado), de la ciudad de Jujuy.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese y vuelva a sus efectos a Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Licitación privada para adquirir cemento portland con destino a las obras del Río Negro Superior.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.066. — 2.690. — Expte. 14.227-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1.381, realizada con el fin de adquirir diez toneladas de cemento portland con destino a las obras del Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del cemento portland de referencia con el destino expresado, a la Cía. Industrial Argentina Loma Negra, por la suma total de (pesos 367.50 m|n.), trescientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe éste que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 2, ítem 2, partida 75.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Licitación privada para adquirir 16 metros lineales de cadena para aparejo, destinada a las obras del Dique Neuquén.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.067. — 2.691. — Expte. 14.224-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1.426, realizada con el fin de adquirir 16 metros lineales de cadena para aparejo, destinada a las obras del Dique Neuquén;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llevado a cabo los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de la cadena de referencia, a la firma Guanziroli y Cía., por la suma total de (pesos 192.— m|n.) ciento noventa y dos pesos moneda nacional, importe que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 2, ítem 2, partida 74.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de 80.000 kilogramos de fuel oil con destino a las obras del Dique Neuquén.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.068. — 2.692. — Expte. 14.223-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el pedido directo de precios a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que ha realizado para adquirir 80.000 kilogramos de fuel oil, con destino a las obras del Dique Neuquén;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición encuadra dentro de lo determinado por el Decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 6 de mayo de 1926, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, en el presente caso, como asimismo el pedido directo de precios, a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la adquisición de que se trata, por la suma total de (pesos 1.824.— m|n.) un mil ochocientos veinticuatro pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 2, ítem 2, partida 74.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a sus efectos a la de Irrigación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cubiertas y cámaras para camión de las obras de provisión de agua de Tilcara, (Jujuy).

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.069. — 2.693. — Expte. 14.236-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha llevado a cabo con el fin de adquirir dos cubiertas y cuatro cámaras para camión Chevrolet al servicio de las obras de provisión de agua a Tilcara, (Jujuy);

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, con el fin de adquirir las dos cubiertas y las cuatro cámaras de que se trata, con destino a las obras de provisión de agua a Tilcara, (Jujuy), y adjudícase la provisión de las mismas a las casas y por los importes que a continuación se indica:

Neumáticos Goodyear S. A., renglón 1, pesos 368.48 moneda nacional.

Pirelli S. A. Platense, renglones 2 y 3, pesos 53.80 moneda nacional.

Art. 2.° — La cantidad total de cuatrocientos dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional, (pesos 402.28

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas, Pozos 33, comunica que **Antonio Pérez**, domiciliado San Juan 1800, vende a los señores **Ricardo Varela y Miguel Cachaldora**, domiciliados Entre Ríos 166, la rotisería y bar, calle San Juan 1800 esquina Entre Ríos 1296. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.15 sept.-N.° 5.032-v.19 sept.

Genaro Abrugiati, domiciliado Arévalo 1671, vende a **Sabás Manuel Rey y Juan Manuel Vázquez**, su negocio de electricidad y radiotelefonía, que hubo por disolución social con **Francisco Simeac** y sito en la calle Pueyrredón N.° 3102, donde las partes constituyen domicilio a los efectos de ley.

e.15 sept.-N.° 5.027-v.19 sept.

Al comercio: Emilio Díaz, balanceador y martillero público, oficina Moreno N.° 889, U. T. Rivadavia 1190, avisa que por su intermedio se vende el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito calle Ozamendi número 101 esquina a la de Verbal número 97, de esta Capital. Vendedor: **Pedro A. Antoniotti**; comprador: **Valentín Estrada**, ambos domiciliados en el mismo negocio. Buenos Aires.

e.15 sept.-N.° 4975-v.19 sept.

Aviso al comercio se firmó promesa de venta la despensa, Wenceslao Villafañe 1502, vendedor: **Daniel López**. Comprador: **Florencio Lapeña (h.)**, ambos constituyen domicilio mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.16 sept.-N.° 5.053-v.21 sept.

Rosario Scovotti, Belgrano 2639, avisa vendió, restaurant y recreo, Rivera 1954 al 2000, vendedor: **Angel Borsi**. Comprador: **Roque Salinardi**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.16 sept.-N.° 4.982-v.21 sept.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficina en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominados "La Intermediaria", vendí a los Sres. **Francisco Pigueiras y José Guizández**, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle Miller N.° 1893. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de la ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. Vendedores: **Vicente Bilotto y Pascual Bilotto**.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

e.16 sept.-N.° 5047-v.21 sept.

José Enríquez, Tacuarí 473, vende a **Norma A. de Ipata**, su negocio de despacho de pan, sito Tacuarí 473. Reclamos, escribano Angel Iriatt, Diag. Norte 1119, donde constituyen domicilio las partes.

e.16 sept.-N.° 5055-v.21 sept.

G. H. Torres Casal, Esmeralda 247, U. T. 35-4238, rematará el día 21 a las 15 horas, la tienda y mercería del señor **Guillermo Moneta**, calle Boedo 585, sin base, al contado. — Comisión 10 o/o. — (Ley 11.8767).

e.15 sept.-N.° 5.008-v.19 sept.

María Josefa Bloise de Palazzo, María Francisca Palazzo de Saltarello, Elisa Elena Palazzo, Luisa Filomena Palazzo, Teresa Blanca Palazzo y Francisco Ernesto Palazzo, domiciliados Matheu 1660, **venden al señor Vicente Palazzo** domiciliado en Matheu 1670, la parte que tienen y les corresponde por herencia, como sucesores de don Francisco Palazzo, en el negocio de taller y venta de pianos, establecido en esta Ciudad, calle Matheu Nos. 1668 y 1670. Por virtud de esta compra venta, el señor Vicente Palazzo, quedará único y exclusivo propietario del referido negocio.

e.16 sept.-N.° 5038-v.21 sept.

Francisco Bootello, martillero público Darwin 1783, remataré el **día 21**, a las 15 horas, negocio de restaurant, calle Agüero 726, por cuenta y orden de **Benito Castellani**, reclamos término de ley.

c.16 sept.-N.° 5948-v.21 sept.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta ciudad, calle Lafinur N.° 3189. Reclamaciones [illegible] dentro del término [illegible] Vendedor Sr. [illegible] Comprador señor **Antonio Lozano**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

e.14 sept.-N.° 4.850-v.18 sept.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre N.° 1164, U. T. (38) Mayo 1766, avisa que con su intervención, se vendió el negocio de rotisería, café y despacho de bebidas "El Progreso", sito en esta Capital, calle Brasil N.° 1092, esq. General Hornos. Reclamaciones término de ley. Compradores: **José Cerejo y Cía.**, domiciliados en el negocio Vendedor: **Braulio Fuertes**, domiciliado Bernardo de Irigoyen N.° 1685.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

e.15 sept.-N.° 5019-v.19 sept.

Guillermo Leopoldo Klich, Choele Choel, vende a **Adolfo Sadler**, Belgrano 302, Buenos Aires, su negocio de bazar, ferretería y anexos en Choele Choel, Río Negro. — Interviene el escribano Guillermo J. Broens, Cangallo 360, Buenos Aires. — Reclamos ley, domicilios comprador y escribano.

e.15 sept.-N.° 5016-v.19 sept.

Se hace saber que **Aquiles Pellicci** vende a **Manuel Borrelli**, ambos domiciliados Iriarte 2300, el almacén y despacho de bebidas Iriarte 2300, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo. — Los reclamos deben formularse dentro del término de la Ley 11.867, al doctor Juan José Piaggio, Lavalle 1268, piso 3.°, escritorios 10 y 11.

e.15 sept.-N.° 5.009-v.19 sept.

Lorenzo Mira, escribano, Florida 171, escritorio 560, hace saber que el señor **Juan A. Geldart** domiciliado en Bartolomé Mitre N.° 357, vende al señor **Ernesto J. C. Croucher**, domiciliado Boulevard Roca 2381, Florida, F. C. C. A., su negocio de imprenta situado en Bartolomé Mitre N.° 357, bajo la denominación de "The English Printery". — Reclamos por el término de ley, en la oficina.

e.15 sep.-N.° 5.097-v.19 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficina Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el restaurant bar, denominado "La Rambla", calle Tristán Achával Rodríguez 851. Vendedora: Sucesión **Enrique B. Mayochi**, domiciliada en Paraná 335. Comprador: **Gustavo E. Meyers**, domicilio Avenida Alvear 1572, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

e.16 sept.-N.° 5041-v.21 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, Oficina Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en Vírgenes 2699. Vendedores: **Fernando y Arturo Díaz**, domiciliados en Paraná 335. Compradores: **Enrique López e Hijos.**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

e16 sept.-N.° 5042-v.21 sept.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas, en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominada "La Intermediaria", vendí a los señores **Angel Antúnez y José Martínez Rodríguez y Juan Sánchez Quintans**, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Rivadavia N.° 7311, 15. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de la ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. Vendedor **Alberto Ortiz**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

e.15 sept.-N.° 5.025-v.19 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el restaurant, establecido en la calle O'Brien 1125/29. — Vendedor: **Mario Taboleli y Manuel** [illegible], domiciliado Paraná 335. Comprador: **José Julio**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

e.17 sept.-N.° 4.994-v.22 sept.

Hácese saber que **Juan Pedro García**, domiciliado Las Heras 3169, vendió a **Juan Bautista Montagnani**, domiciliado Tucumán 1621, VI-L, la panadería, situada en Las Heras 3169. — Reclamos en domicilio de comprador.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

e.17 sept.-N.° 4.995-v.22 sept.

Vende **Hugo M. Matera**, a **Miguel A. Cremona**, tienda sita J. Newbery 4007, domicilio de ambos. — José Cáneo, Escribano Esmeralda 61.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

e.17 sept.-N.° 4.933-v.22 sept.

Carnicería, Dorrego 1600, puestos 117-118-155. **José Decarlini**, Agüero 621, vende a **Juan Fallabrino y Félix Decarlini**, Q. Bocayuva 746, martillero Rodolfo Molins, Lavalle 1394.

e.17 sept.-N.° 4.996-v.22 sept.

José Expósito, martillero público, avisa que **Gerardo María** vende a **Carmelo Morina**, su negocio de cigarrería, Arribeños 2101, domicilio de ambos. — Reclamos en ley, mis oficinas, Melián 3857.

e.17 sep.-N.° 5063-v.22 sept.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Rivadavia 2182, avisan que **Eduardo Naya y José Palacios**, venden su restaurant Patricios 1152, su domicilio a **Pascual Trotta**, domiciliado Rivadavia 2182. Reclamos término de ley.

e.17 sept.-N.° 5062-v.22 sept.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Rivadavia 2182, avisan que **José y Segundo Vázquez**, venden su restaurant Patagones 3000, su domicilio a **Marino Jesús Díaz y José Figueroa**. Domiciliados Rivadavia 2182.

e.17 sept.-N.° 5061-v.22 sept.

A. Martínez, Oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que **Adolfo García**, vende a **Carlos Iglesias y Francisco López**, su despensa Camarones 2690, domiciliadas ambas partes. Reclamos ley, mis oficinas.

e.17 sept.-N.° 5059-v.22 sept.

Al comercio: **Celso Augusto Vázquez**, domiciliado Paraná 246, vende a **María Francisca Pérez**, domiciliada en Beruti 3150, el negocio de café, bar y despacho de bebidas sito Paraná N.° 246, con todo su activo y pasivo. — Reclamaciones contra el referido negocio, dentro del término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

e.17 sept.-N.° 5.067-v.22 sept.

Al comercio: Carlos Mazzuchelli y A. Fernández Solís, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lavalle 1328, U. T. Mayo 5134, comunican el señor **Jesús Picón Otero**, firmó promesa de venta de su negocio de almacén, calle Eugenio Garzón 6800, a favor del señor **Manuel Matamoro**.

Reclamos en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

e.17 sept.-N.° 4.990-v.22 sept.

Al comercio: Se hace saber que **Avelino Acuña**, ha vendido a **Jesús González** el negocio de fábrica de masas establecido en la calle Moreno 3926, donde ambos constituyen domicilio.

Reclamaciones término ley.

e.14 sept.-N.° 5001-v.18 sept.

Con intervención del escribano Carlos F. Molina, Esmeralda 155, don **Nicolás Lebruzzo Coca**, domiciliado en Catamarca 334, vende su negocio de zapatería, tabacos y cigarrillos situado en la calle Independencia 2264, a **Nicolás Corentini**, domiciliado en la calle Avenida La Plata 1857. — Reclamos término legal.

e.17 sept. N.° 5.073-v.22 sept.

Francisco Bianchi e Hijo, Moreno 1555, avisan **Antonio Lema**, vende negocio de despensa, Av. Cruz 1202, a **Francisco Gilardenghi**, domiciliados en el mismo. — Reclamos término ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 1936.

e.15 sept.-N.° 5.028-v.19 sept.

V. Rodríguez, oficinas Méjico 2251, avisa, **Pedro C. Gallego**, vende su despacho de comestibles, Carlos Calvo 354, su domicilio a **José Palomero**, domiciliado Balcarce 1275.

Reclamos ley, en mis oficinas.

e.15 sept.-N.° 5018-v.19 sept.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa por su intermedio, **José González**, domiciliado Libertad 90, vende a **Carlos Ramil**, domiciliado Lugones 2953, su despacho pan y facturas Libertad 90. Reclamos ley en el mismo.

e.15 sept.-N.° 5017-v.19 sept.

Alberto C. Delfino y escribano Francisco E. Rodríguez, oficinas Diag. Norte 825, avisan que **Alberto Ramos** vende a **Felipe Bajer**, la farmacia Conde 899, domicilio de ambas partes.

Reclamaciones término de ley.

e.15 sept.-N.° 4977-v.19 sept.

Palacios y Cía., Cangallo 1133. — Avisa que **Vicente Rodríguez**, domiciliado B. Mitre 1390, ha vendido la casa de pensión sita Bartolomé Mitre 1390. — Compradora: **Elsa von Konrad**, domiciliada Libertad 449.

e.15 sept.-N.° 5033-v.19 sept.

Comunicamos por cinco días, que la pensión "Comercio", Av. sita en la calle San Lorenzo número 184, de **Ernesto Zubel**, se venderá a **José Rutty**, ante escribano don Ramón E. Espeche.

Posadas, Septiembre 5 de 1936.

e.15 sept.-N.° 4978-v.19 sept.

Al comercio aviso: que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Filomeno González Pardal**, vende libre de todo gravamen al señor **José M. Fernández**, la despensa Carlos Calvo 1601 esquina Cevallos, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

e.17 sept.-N.° 4.989.-v.22 sept.

Alejandro Illan vende a **Jaim José Dick Weintraub**, el negocio de fotografía sito en la calle Triunvirato 3930, domicilio de ambos. — Reclamaciones término de ley.

e.17 sept.-N.° 5.066-v.22 sept.

Para la venta del negocio de la farmacia "Ramognino", calle Pavón número 1299, esquina Santiago del Estero, entre **Aymón Ramognino y Ana Alicia Dasso**, se cita a los que tengan derecho, hagan sus reclamaciones a la escribanía Tomás A. Bravo, Avenida de Mayo 769, escritorio 15. — Ley 11.867. — Domicilio contratantes, mismo negocio.

e.17 sept.-N. 5.065-v.22 sept.

Luis Sarramida y Cía., y **Ramón Rodríguez**, avisan que transfieren a **H. R. Rodríguez y Cía.**, el negocio de fábrica de pan situado en la calle Alvarez 474 y el despacho de pan sito en la calle Camarg 231, ambos en esta Capital. Reclamaciones en el término de ley, en el domicilio del escribano, Armando Bergalli, Diagonal Sáenz Peña 825, ante quien se otorgará la escritura.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

e.14 sept.-N.° 4.972-v.18 sept.

Aviso al comercio la venta del negocio de electricidad y plomería, sito en la calle Sarmiento N.° 865. Domicilio de ambas partes. Vendedor: **Juan Boniforti**. Comprador: **Juan Vanzulli**. Reclamaciones término de ley.

e.16 sept.-N.° 5.049-v.21 sept.

José A. Mesa, martillero público, oficinas Bacacay 5264, avisa que **Manuel Quintans Liñeiro** vende a **José** [illegible], su almacén, Diamante 1300, esquina Ruiz Díaz, domicilio ambos. Reclamos ley.

e.14 sept.-N.° 5.004-v.18 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 1.° del corriente, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social, Avenida Vértiz 540, el día 26 del actual a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Reforma al artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Agregado al Inciso 2°). — También podrán ser socios vitalicios las señoras y señoritas mediante el pago de una cuota de $ 300 trescientos pesos moneda nacional, o diez mensualidades de $ 30 treinta pesos moneda nacional cada una.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

Cnel. Horacio García Tuñón, presidente. — Oscar T. Almeida, secretario.

e.12 sept.-N.° 4950-v.26 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las 14 y 30 horas, en su local social, Reconquista 730.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria de la Comisión Directiva y del balance general del 34.° ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Secretario.

e.14 sept.-N.° 4.968-v.30 sept.

Sociedad Anónima IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 29 de Septiembre de 1936, a las 18 horas, en el local social, Av. de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4917-v.28 sept.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA LTD."

Representante en Buenos Aires

Señor E. J. Folcini — 25 de Mayo 155

Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1936, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.12 sept.-N.° 4.957-v.29 sept.

"YERBATEROS FUSIONADOS, PODESTA RODRIGUEZ Y DELFINO"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 19 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1936 a las 15 horas, en el local social calle Heredia N.° 743.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de Directores suplentes, primero y segundo; Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato; y Director Secretario por un año, por fallecimiento.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

El Directorio.

e.8 sept.-N.° 4.808-v.24 sept.

Sociedad Anónima ITALO ARGENTINA PURICELLI

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 30 de Septiembre corriente a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el Ejercicio 1936/37 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.

4.° Elección de tres miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.9 sept.-N.° 4846-v.25 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre próximo, a las 17 horas en Sarmiento 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico.

El Directorio.

e.12 sept.-N.° 4959-v.29 sept.

SOCIEDAD PROTECTORA DE HUERFANOS MILITARES

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de esta Institución, invita a las señoras Socias a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 del corriente a las 15 horas, en el local social Rivadavia 5536, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar autorización de venta del inmueble de la calle Tucumán 3579.

2.° Autorización para firmar escritura de venta.

3.° Nombramiento de dos Socias para suscribir el acta.

Nota: La Asamblea se efectuará media hora después de la indicada si en la primera convocatoria no hubiese quórum reglamentario.

e.17 sept.-N.° 4.991-v.19 sept.

RIO ATUEL LIMITADA MINERA E INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1936, a las 16 horas en el local Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 Junio 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares por renuncia.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267 (6.° piso), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

Los Directores.

e.9 sept.-N.° 4.820-v.25 sept.

DAVID HOGG & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el salón del piso 12 del "City Hotel", calle Bolívar 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936 e informe del Síndico.

2.° Fijar remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Consideración y fijación de la fecha de terminación del mandato del Síndico titular y suplente, y en su caso elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

27 de Agosto 1936.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Bolívar 136, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e.9 sept.-N.° 4824-v.25 sept.

Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial "SACFIL"

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular por renuncia y de Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 4628-v.19 sept.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 636, el 21 del corriente, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.

2.° Modificación de los Artículos 4.° y 5.° de los Estatutos Sociales.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 4.682-v.19 sept.

S. A. C. COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Septiembre 1936 a las 11 horas, en el local Rivadavia 1453, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elegir Directores suplentes y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 4.678-v.19 sept.

"LA BUENOS AIRES"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de septiembre 1936, a las 15 horas, en sus oficinas calle Reconquista 314 (3er piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 33.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de ocho Directores.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma.

El Presidente.

e.3 sept.-N.° 4.624-v.19 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314, el día 24 de Septiembre 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

El Presidente.

e.3 sept.-N.° 4625-v.19 sept.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Quinta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 28 de Septiembre a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 360, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.

2.°) Informe del Síndico.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 360, 2.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

El Directorio

e.8 sept.-N.° 4.784-v.24 sept.

S. A. Industrial Agrícola Ganadera "LA AGRARIA"

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria para el 28 de septiembre próximo, a las 17.30 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Autorizar al Directorio para invertir los fondos disponibles en la adquisición de inmuebles.

3.° — Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

4.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio

e.8 sept.-N.° 4.778-v.24 sept.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Septiembre a las 15 1/4 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance General cerrado al 30 de Junio de 1936 y destino de la utilidad.

2.° Elección de un director, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 4619-v.19 sept.

VACUNAS "SIVORI"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.°, Título IV de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida 248 (primer piso), el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio Décimo.

2.° Distribución de útilidades.

3.° Elección de un Director suplente por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 48[illegible] sept.

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA S. A.
48 Gral. Urquiza 48 — 62 Mitre 1497

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de septiembre de 1936, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle General Urquiza 48, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4840-v.28 sept.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 del corriente a las 18 horas, en Vieytes 1914, para:

Considerar el Balance cerrado el 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.

Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4838-v.28 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936 e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años y un Director por un año; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4833-v.28 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 septiembre 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, para integrar el Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.11 sept.-N.° 4.846-v.28 sept.

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense
Para las Industrias del Caoutchouc, de Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1548, el día 29 de septiembre de 1936 a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para:

a) Vender a la Sociedad "La Inmobiliaria Italo Argentina, S. A." la propiedad de la calle Costa Rica 4659.

b) Permutar una fracción de terreno de propiedad de la Sociedad, ubicada en la parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, cuyas dimensiones y linderos resultarán del plano que se presentará en el acto de la Asamblea, con otra fracción de terreno ubicada en la misma parroquia de Vélez Sársfield, cuya extensión y linderos resultarán también del plano que igualmente se presentará en el acto de la Asamblea, de propiedad de la Sociedad "La Inmobiliaria Italo Argentina", sin cargo para ninguna de las Sociedades.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Directorio

e.11 sept.-N.° 4.914-v.28 sept.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente mes de Septiembre a las 11 horas en su local de la Avenida Leandro N. Alem N.° 675.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección del Síndico titular.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 4818-v.25 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Décimonoveno Ejercicio

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 30 de septiembre de 1936, a las 10 y ½ horas en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 683 (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de Director-Gerente por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

El Presidente.

e.14 sept. -N.° 4.967-v-30 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente, a las 16 horas, en el local social: Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Octavo Ejercicio, terminado el día 15 de junio de 1936, y el Informe del Síndico. (Artículo 39 de los Estatutos).

2.° Elección de Síndico, Titular y Suplente para el período 1936-1937. — (Artículo 45).

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma. — (Artículo 32).

Carlos L. Castiglioni, presidente. — Santiago Fernández, secretario.

e.12 sept.-N.° 4.948-v.28 sept.

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1936, a las 17 horas, en la calle Jorge Newbery N.° 3537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1936.

2.° Elección de un director suplente por un año y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.7 sept.-N.° 4.766-v.23 sept.

Sociedad Anónima
SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Septiembre de 1936 a las 15,15 horas, en Moreno 376, 5.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1.°, del Código del Comercio y aplicación de utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 ago.-N.° 4.515-v.19 sept.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre, a las 14.30 horas, en Pte. Roque Sáenz Peña 501, escritorio 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de mayo de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 4877-v.26 sept.

"ESCORIHUELA"
S. A. Establecimientos Vitivinícolas
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos Directores por 3 años.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de firmantes del acta.

El Directorio

e.7 sept.-N.° 4.737-v.23 sept.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTDA. AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 30 de Septiembre del corriente, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.º Elección de un Director por tres años.
3.º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
El Directorio.
e.12 sept.-N.º 4939-v.29 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
(En liquidación)
Corrientes N.º 922 - 4.º piso — B. Aires

Convocatoria

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes N.º 922, 4.º piso.

Orden del día:

1.º Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 11 ejercicio vencido el 30 de junio de 1936. — Balance General.
2.º Confirmación del señor Luis Lanzarote en el cargo de Director y elección de un Director de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
3.º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.º Remuneración a la Comisión Liquidadora y Síndicos.
5.º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1936.
La Comisión Liquidadora.
e.12 sept.-N.º 4954-v.26 sept.

Compañía Platense de Electricidad SIEMENS SCHUCKERT Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la 15.ª Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1936, a las 16 horas, en la sede social, Avda. de Mayo 869, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1936.
2.º — Elección de un Presidente y cuatro Vocales.
3.º — Elección de un Director suplente.
4.º — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
5.º — Designación de dos señores accionistas para firma el acta de la Asamblea.
6.º Fijar la forma de retribución de los Directores Gerentes.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones, que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
El Directorio.
e.21 sept.-N.º [illegible]-v.3 oct.

Sociedad Anónima "LA FINANCIERA" Compañía de Seguros

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria que debía realizarse el día 14 del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión a verificarse el día 28 de septiembre de 1936, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.º, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.º Reducción del Capital social en un 50 o/o, facultando al Directorio para efectuar el canje de las actuales acciones preferidas y ordinarias por otras similares y equivalentes al 50 o/o de su valor nominal, y consiguientes modificaciones de los artículos 5 a 18 inclusives de los Estatutos.
2.º Autorizar al Directorio para emitir debentures con garantía flotante o especial por un importe hasta de pesos 350.000.—, con el interés, por el plazo y demás condiciones que el Directorio convenga.
3.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.
Francisco E. Alfonso, presidente. — Alberto J. Fernández, director-delegado.
e.16 sept.-N.º 5040-v.28 sept.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado el 14 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, para la que habían sido convocados los señores asociados, se hace saber que aquélla se efectuará el día 25 del presente mes, a las 15 horas, en su local social, Florida 229, escritorio 403, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.
2.º Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato: Vicepresidente 2.º, señor Enrique Santamarina (hijo); Secretario, Ingeniero Pedro Alberto Lacau; Protesorero, señor José Ramón Ibarra y Vocales, señores: Ezequiel Bergoïea, José G. Elordy, doctor Benjamín García Victorica, M. Alfredo Ginocchio, Rodolfo Hearne, doctor Juan José Pinegro y Ernesto E. Salas.
3.º Designación de dos socios para firmar el acta.
4.º Votación de la lista de Jurados prescripta en el artículo 30.

Siendo ésta la segunda convocatoria se procederá de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
José A. Martínez de Hoz, presidente. — P. A. Lacau, secretario.
e.16 sept.-N.º 5.034-v.18 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA"

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 octubre 1936, a las 14 horas, en calle Alsina 1668, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Lectura del informe del Síndico y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 junio 1936.
2.º Elección de Síndicos.
3.º Designación de firmantes del acta.

El Directorio.
e.15 sept.-N.º [illegible]-v.1.º oct.

"LA CONTINENTAL" Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1936.
2.º Distribución de utilidades.
3.º De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.
4.º Elección de cinco Directores titulares, cuatro suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.º Designación de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.
El Directorio.
e.4 sept.-N.º 4703-v.21 sept.

"LA PAPELERA ARGENTINA" Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1936, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5.º piso), a las 10 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1936 y distribución de utilidades.
2.º Elección de un Director por dos años por los accionistas de la Serie A, y de cuatro también por dos años por los accionistas de la Serie B, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.
3.º Fijar la remuneración del Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1936-1937 (Art. 22 de los Estatutos).
4.º Elección de Síndico titular y su suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 18 del corriente inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.
— Víctor Valdani, vicepresidente.
e.4 sept.-N.º 4697-v.18 sept.

BELWARP LIMITADA (Argentina) Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre 1936, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.
2.º Elección del Directorio y Síndico.
3.º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.4 sept.-N.º 4696-v.21 sept.

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA S. A. I. S. A.

Convocatoria

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 3 de octubre de 1936, a las 16 horas, en la calle Alsina 1332, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.º Prórroga de mandato del Síndico y Síndico suplente, como consecuencia de la reforma del artículo 22 de los Estatutos.
2.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10.º ejercicio 1935-1936.
3.º Honorarios del Síndico.
4.º Consideración de la renuncia que someten a la Asamblea los miembros del Directorio.
5.º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
6.º Elección de Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio 1936|1937.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán previamente depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio.
e.15 sept.-N.º 4.976-v.1.º oct.

ESTANCIAS UNIDAS, S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de octubre 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

Orden del día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, ejercicio al 30 de junio 1936.
2.º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.15 sept.-N.º 5024-v.1.º oct.

PATRONATO ITALIANO "Società di Protezione agli Emigranti"

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 9 del Estatuto Social, se convoca para el día 27 del mes de septiembre, a las 10 horas, en su local Avenida Madero 351, la Asamblea de socios, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1935|1936.
3.º Elección de nueve Vocales, en reemplazo de los cesantes.
4.º Elección de dos Revisores en reemplazo de los cesantes.
5.º Elección de seis Vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.
6.º Comunicaciones de la Presidencia.
7.º Eventuales.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Son socios efectivos los que contribuyen con una cuota mensual de $ 2 (Artículo 6).

Tendrán derecho a votar los socios efectivos que tengan por lo menos un año de inscripción y estén al corriente con el tesoro social, además de los socios beneméritos y honorarios.

La Gerencia.
e.15 sept.-N.º 5014-v.23 sept.

"EL PINO ANDINO"
S. A. GANADERA E INDUSTRIAL
Ñorquín, Neuquén F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio N.° 7, terminado el 31 de mayo de 1936.

2.° — Elección de Presidente Vicepresidente y dos Vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Ida Bernal de Guevara, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que terminan sus mandatos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que cesan en sus cargos.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 8 de 1936.

El Directorio.

e.7 sept.-N.° 4764-v.23 sept.

Sociedad Anónima
Estancias y Colonias "ARIZONA"
Victoria 746
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social, calle Victoria 746, el día 26 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, e informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. — Se avisa a los señores Accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero - Secretario

e.7 sept.-N.° 4.743 v.23 sept.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

Señores Accionistas:

Tenemos el agrado de invitar a Vds. a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 29 del corriente a las 19 horas, en su local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio 1936.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elecciones de:

1 Presidente;

1 Prosecretario.

1 Protesorero.

3 Vocales titulares.

1 Vocal suplente, y

1 Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Destino de la bonificación del 3 o|o sobre consumo.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludan a Vds. muy atte.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

Naum C. Levich, presidente
Rubén Hasper, secretario

e.12 sept.-N.° 4.8[illegible] v.29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LDA.
Corrientes 2285 - U. T. 47 Cuyo 7221

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 30 del cte., a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Sucesión Mauricio Dorfman.

4.° Balance e Informe del Síndico.

5.° Elecciones:

Por 1 año: 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero; 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente, 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

Se recomienda su puntual asistencia.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4837-v.28 sept.

ALFA-LAVAL
Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Fijar la remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

El Directorio.

e.5 sept.-N.° 4644-v.22 sept.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de septiembre, de 1936, a las 16 horas, en la sede social de la calle Medrano 234, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Integración de los cargos vacantes en el Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.7 sept.-N.° 4.7[illegible]-v.23 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS

Convócase a Asamblea Ordinaria para 30 de septiembre, 17 horas, en Piedras 172, para tratar ...

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elección presidente, directores, síndicos.

3.° Elegir dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 sept.-N.° 5.[illegible]-v.30 sept.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo cuarto Ejercicio vencido el 31 de mayo de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Directores titulares y de Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile N.° 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1936.

El Directorio.

e.7 sept.-N.° 4762-v.23 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA.
Comercial y Ganadera, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 23 de septiembre, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del 16 ejercicio.

2.° Nombramiento de un Director titular y un suplente en reemplazo de don Armando E. Bruzone y doña Emilia B. B. de García, que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.
— Horacio N. Bruzone, secretario.

e.3 sept.-N.° 4671-v.19 sept.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial "ANTONIO FERRO E HIJOS"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre a las 10 horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem número 1376, en esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del duodécimo ejercicio administrativo.

2.° — Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, por tres años.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. —
El Secretario

e.2 sept. N.° 4.6[illegible]-v.18 sept.

SOC. ANON. PEREDA LDA.
Arroyo 1142
Ganadería-Comercio-Industria
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Septiembre corriente a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 9.° ejercicio vencido el 30 junio ppdo.

2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Celedonio V. Pereda e Ing.° Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de un Accionista para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

e.5 sept.-N.° 4.711-v.22 sept.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día Jueves 24 Septiembre 1936, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 sept.-N.° 4722-v.22 sept.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 15,30 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

El Directorio.

e.7 sept.-N.° 4768-v.22 sept.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, Reconquista 674, el día 28 de septiembre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de mayo de 1936.

2.° Designación de seis Directores por el término de dos años y cinco Directores por tres años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 4876-v.26 sept.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17, de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1936, a las once horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso) Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1936.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones o un certificado Bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 4.888-v.26 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD, LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1936, a las 14 horas, en la oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de tres Directores titulares.

3.° — Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Secretario

e.4 sept.-N.° 4.695-v.21 sept.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de octubre a las 11.30 horas, en el local Sarmiento 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio al 30 junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes, uno por tres años y uno por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Presidente.

e.14 sept.-N.° 4.971-v.30 sept.

CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local Central, Cangallo 1154, el día martes 29 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve Suplentes y tres Miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, Presidente; señor Arturo Goyeneche, señor Próspero G. Alemandri, Gral. Arturo M. Lugones, Cap. de Navío Gerónimo Costa Palma, Ingeniero Luis Curutchet, Ingeniero Alfredo C. Oliveri y doctor Francisco Morles Vorales; doctor Carlos R. Márquez, doctor Rubén Barabino Devoto, doctor Ricardo J. Sabores, señor Bruno Reynal O'Connor, Tte. Coronel Aníbal Velázquez, Ingeniero Carlos Rojí, doctor Norberto Escary, doctor Aquiles H. Molfino y señor Andrés J. Manfredi, Vocales Suplentes; señor Pedro Echeverría, señor Francisco J. Coppini y Sr. Dimas B. Herrero, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1936. — Ricardo C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario honorario. — Gerónimo Costa Palma, secretario honorario.

e.11 sept.-N.° 4.920-v.29 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al XIV ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Deuda sucesión Francisco Pernececo Parodi.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4.915-v.28 sept.

Sociedad Anónima

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Av. Roque Sáenz Peña 501

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 septiembre 1936, a las 11 y 1/2 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 junio 1936.

2.° Elección de un señor Director por el término de tres años.

3.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4835-v.28 sept.

S. A. Administradora, Financiera e Inmobiliaria WOLFF LTDA.

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 23 de septiembre 1936, a las 15 1/2 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Director y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 4597-v.17 sept.

e1.° sept.-N.° 4597-v19 sept.

MARIE ANNE COMMAUX, S. A.

Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas de la "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Santa Fe N.° 1600, el día 24 de septiembre de 1936, a las 19 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, desde el 1.° de julio de 1935 hasta el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de un Director, por tres años.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.

6.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta.

El Presidente.

e.4 sept.-N.° 4702-v.24 sept.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 612, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance anual.

2.° Nombrar nuevo Directorio, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, tres días antes de la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.

El Directorio.

e.2 sept.-N.° 4617-v.18 sept.

COMPAÑIA YPAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de septiembre corriente, a las 16.30 horas, en el local de la calle Cangallo 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reducción del capital social.

2.°) Modificación del artículo 3.° de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15.° de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha indicada en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 499, (5.° piso).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

El Directorio

e.8 sept.-N.° 4.776-v.29 sept.

MC LAREN

Sociedad Anónima

Conforme al artículo 15 de los Estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 del corriente, en su local social 25 de Mayo 33, a las 15 horas, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4.° ejercicio.

2) Elección de Síndicos.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 28 del corriente, en su local social 25 de mayo 33, a las 15.30 horas, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1) Disolución de la sociedad.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 sept.-N.° 4.862-v.25 sept.

ANGEL VELAZ & CIA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento número 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Consideración de la propuesta del Directorio, conforme al artículo 22 de los Estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros, titulares, designando en su caso, a los reemplazantes por dos años de los señores Fermín Salaverri y José Agustín Murúa, que terminaron su mandato; elección de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Luis P. Brusau; de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Justo Olarán Chans y B. Raúl Goyenechea, también por expiración de mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Véiaz, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.31 ago.-N.° 4584-v.19 sept.

DATES & HUNT

S. A. Sudamericana de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre 1936, a las 18 horas, en el local social calle San Martín número 232, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico correspondiente al 5.° ejercicio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

El Directorio

e.4 sept.-N.° 4698-v.26 sept.

Sociedad Anónima MATTALDI SIMON LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 30 de septiembre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936, y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por 3 años.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, como lo establece el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1936.

El Directorio

e.14 sept.-N.° 4.962-v.30 sept.

HARAS "LOS CARDOS" S. A.
En liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de septiembre del corriente a las 16 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 501, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar el estado actual de la liquidación.

2.°) Resolver sobre la conveniencia de reducir el número de miembros de la Comisión Liquidadora, y en su caso, designar las personas que han de integrarla.

3.°) Autorizar a la Comisión para efectuar convenios con los acreedores suscribiendo la documentación necesaria.

4.°) Autorizarla igualmente para exigir la integración de las acciones subscriptas a los accionistas que no lo hubieran efectuado, o acordar su rescisión, según lo considere más conveniente.

5.°) Autorizarla también para aprobar transferencias de las acciones nominales de los actuales accionistas.

6.°) Designar Gerente, que podrá ser un liquidador, y fijarle sus emolumentos.

7.°) Designar los demás empleados que considere necesarios, fijando sus retribuciones, o delegar esta facultad en la Comisión Liquidadora.

8.°) Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta.

La Comisión Liquidadora

14 sept.-N.° 4.818-v.26 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de octubre a las 14.30 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el Acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los Estatutos, el 30 de septiembre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. — Horario 9.30 a 12 y 15.30 a 18 horas. — Secretaría Lavalle 3200.

El Directorio

e.14 sept-N.° 5.002-v.30 sept.

"LA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan N.° 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente mes de septiembre a las 16 horas en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.

El Directorio.

e.8 sept.-N.° 4779-v.24 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la décima Asamblea General Anual Ordinaria para el día 29 de septiembre a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 499, (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.

2.°) Elección de un Director titular, por tres años, y de un Director suplente primero y un Director suplente segundo, por un año.

3.°) Designación de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

El Directorio

e.8 sept.-N.° 4.775-v.29 sept.

LA FARMACO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo informado en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas en su local calle Aoyte 136

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 30 ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores por haber terminado su mandato los señores Eduardo Rocha y Pedro F. Etchcberry.

4.° Elección por un año de Síndico titular y suplente.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Gerente.

e.8 sept.-N.° 4747-v.24 sept.

ASOCIACION PAN-ISLAMISMO
Victoria 723
Buenos Aires

La Asociación "Pan Islamismo", convoca a sus asociados, a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 del corriente, en su sede social, Victoria 723, a las 21 horas, para elección de Protesorero en reemplazo del fallecido.

Ruégase puntual asistencia.

e.17 sept.-N.° 5.060-v.17 sept.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.
Reconquista 674

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, Reconquista 674, el día 28 de septiembre de 1936, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designar dos Accionistas para suscribir el Libro de Asistencia y el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 4876-v.26 sept.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto 1.° 1275, 2.° piso, el día 19 de Septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.

El Directorio.

e.29 ago.-N.° 4547-v.18 sept.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la vigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día ocho de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimonoveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

El Directorio.

e.17 sept.-N.° 5070-v.3 oct.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 15 horas en Reconquista 336 para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores suplentes y Síndicos por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 sept.-N.° 4793-v.24 sept.

COMPAÑIA MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 14.30 horas, en el local Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2) Fijar remuneración del Síndico.

3) Elegir Directorio y Síndicos.

4) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.10 sept.-N.° 4.883-v.26 sept.

POTENCIA
Sociedad Anónima de Publicidad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 29 de septiembre, a las 18,30 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña número 832, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e.10 sept.-N.° 4.907-v.26 sept.

"MENDEZCA"
Comercial & Financiera S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1936, a las 17 horas en Sarmiento 378, 5.° piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 4898-v.26 sept.

REFINERIA ARGENTINA RENE HILERET LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1936, a las 11 horas en Brasil 149, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4929-v.28 sept.

S. A. Comercial de Exportación e Importación LOUIS DREYFUS Y CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1936, a las 11 horas en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación del Directorio.
2.° Designación de Directores y término de su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.
El Director.
e.5 sept.-N.° 4.714-v.22 sept.

"LA CERAMICA DEL PLATA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 26 de Septiembre de 1936 a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

e.7 sept.-N.° 4.765-v.26 sept.

SCHUCHARD
Sociedad Anónima Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre, a las 14,30 horas en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, informe del Síndico, aplicación de utilidades.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 sept.-N.° 4.792-v.24 sept.

CASA ANCHORENA
Importación de Artículos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 24 de septiembre de 1936, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — El Directorio.
e.4 sept.-N.° 4700-v.21 sept.

MACKINNON Y COELHO LIMITADA COMPAÑIA YERBATERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, uno por dos años en reemplazo del señor H. H. Leng (fallecido) y dos por tres años, en reemplazo de los señores Robert W. Roberts y Juan Buelink, y dos Directores suplentes.
4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente y fijación de sus honorarios por el ejercicio transcurrido.
5.° Fondo de Reserva Especial. Constitución de esta Reserva de acuerdo a lo propuesto por el Directorio en esta Memoria.
6.° Acciones Preferidas. Autorizar al Directorio a aplicar estos fondos para comprar Acciones Preferidas de nuestra Sociedad, cuando se presenten ofertas convenientes.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.4 sept.-N.° 4707-v.21 sept.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de septiembre de 1936, a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, 10mo. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio de 1936.
2) Elección de tres Directores por 2 años.
3) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio
e.9 sept.-N.° 4.859-v.25 sept.

THE STANDARD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 20 de nuestros Estatutos, se llama a Vigésima Séptima Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre corriente a las 17 horas, en nuestro local Brandsen 1047, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta, Ganancias y Pérdidas y el informe del señor Síndico.
2.° — Renovación total del Directorio.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

El Directorio.
e.14 sept.-N.° 4960-v.30 sept.

GUILLERMO PADILLA LDA.,
S. A. Comercial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre 1936, a las 11 horas, en el local social Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2) Elección de Síndicos.
3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.10 sept.-N.° 4.884-v.26 sept.

Sdad. Anónima Industrial y Financiera "ECSAL" LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum el día 9 corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, la que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en el local social de calle Córdoba número 1336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 44 de los Estatutos.

El Directorio.
e.15 sept.-N.° 5010-v.25 sept.

PERETTI
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de Avenida de Mayo 1482 el día 10 de octubre próximo, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de un Director por dos años y de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir o hacerse representar en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
El Directorio
e.16 sept.-N.° 5.051-v.6 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJO LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
25 de Mayo 267 — Buenos Aires
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, inciso D, de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, 25 de Mayo 267, el día 5 de octubre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
El Directorio.
e.16 sept.-N.° 5044-v.5 oct.

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.
El Directorio.
e.17 sept.-N.° 4987-v.7 oct.

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de fecha 1.° del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales en los artículos 4.°, 12 y 29, inc. 3.°, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, Avenida Vértiz 549, el día 26 del actual, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Designación de una Comisión Escrutadora.
3.° Elección de 8 Vocales titulares por el término de dos años y 5 Vocales suplentes por el término de un año, que reemplazarán a los miembros de la Comisión Directiva que cesan en su mandato: Señores Víctor Fernández Bazán, Raúl Gorosabel, doctor Raúl E. Sandro, Tte. 1.° José A. Souto y señor Angel Langone, y por renuncia de los señores Ing. José Ma. Bustillo, Cnel. Arturo Rawson, Juan Mac Call, Tte. Cnel. Germán Gutiérrez, Francisco Medina Herrera, José P. Hernández y Héctor Barbosa Sarmiento.
4.° Designación de dos señores socios presentes para firmar con el Presidente y Secretario el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
Cnel. Horacio García Tuñón, presidente. — Oscar T. Almeida, secretario.
e.12 sept.-N.° 4950-v.26 sept.

"ESCUELAS PROFESIONALES ARGENTINAS"
Citación

Convócase a los asociados de esta Asociación a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26 del actual a las 17 horas en Venezuela 1446

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance hasta el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de vocales-secretario y contralor por un año.

Nota: No habiendo quórum la Asamblea se realizará una hora después con cualquier número.

La Comisión Directiva.
e.17 sept.-N.° 5061-v.19 sept.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea Ordinaria Semestral

De conformidad con el artículo 16 del Estatuto Social, se convocan a los señores socios de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción, para la Asamblea Ordinaria Semestral, que se realizará el día miércoles, 30 de septiembre, a las 20 horas, en el local social, de la calle Cangallo 1362, a fin de tratar a siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea, (artículo 99 del Reglamento General);

2.º Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Balance al 30 de junio de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Colegio de Síndicos, correspondientes al primer semestre del año en curso, (artículo 22 del Estatuto, y 86 y 144 del Reglamento General).

Transcurrida una hora de la convenida, si no se tuviere número, la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria, (artículo 16 del Estatuto), funcionando válidamente con el número de socios que hubiere presentes.

A los efectos de participar a la Asamblea, se recuerda a los señores socios las disposiciones de los artículos 83 y 85 del Reglamento General.

Ghino Fordi, secretario.

e.16 sept.N.º 5.057-v.18 sept.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 Septiembre 1936, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — James Begg, gerente.

e.4 sept.-N.º 4699-v.21 sept.

L I T A

Explotación Ganadera y Agrícola S. A.

Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º, del Código de Comercio del año 1935 - 36.

2.º Nombramiento de Directores y Suplentes, Síndico y Suplente.

El Directorio

e.17 sept.-N. 5.074-v.3 oct.

EHLERT NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre 1936, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance.

2.º Elección de un Director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Presidente

e.17 sept.-N.º 4.977-v.[illegible] oct.

LA RECIPROCA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña número 361, el día 25 de septiembre de 1936, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1936

2.º Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Juan B. Berrino, don Isidro Sanoner, Ingeniero Silvio J. Arnaudo, don Francisco Filippi y don Alfredo J. Piccoli, y tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero Gregorio Ortiz, don Fermín Montes de Oca y don Francisco Cornelio, un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores doctor Agustín R. Braner y doctor Antonio Cancello (hijo), todos por cesar en sus mandatos.

3.º Modificación del artículo 29 del Estatuto, en la forma siguiente:

Inciso 4.º: Los socios tendrán además derecho a:

Apartado a): Después de un año de ingreso a la sociedad a un subsidio de $ 3.— moneda nacional (tres pesos moneda nacional), por día, por enfermedad continuada, debidamente comprobada y que exceda de 45 días, por el tiempo máximo de 180 días, en cada año y siempre que no perciba sueldo o jornal y carezca de otros recursos.

Apartado c) (nuevo): Lo establecido en los apartados a) y b) sólo se aplicará para todos aquellos que al ingresar a la sociedad su edad no exceda de 40 años. — Los que ingresen con más de 40 años, gozarán únicamente de la mitad del importe de los beneficios fijados en los apartados a) y b). — El importe del beneficio del subsidio por fallecimiento para estos socios no podrá exceder de la suma de $ 1.200.— m/n. (un mil doscientos pesos moneda nacional).

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del Estatuto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Salvador G. Morrone, secretario.

Nota: Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 35 del Estatuto).

e.15 sept.-N.º 5011-v.25 sept.

S. A. de Fabricación de Tejidos BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 11 horas, en San José 1653, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.º — Elección de Secretario y Síndicos.

El Directorio.

e.14 sept.-N.º 4966-v.30 sept.

SAIMA

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre 1936, a las 15 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance, Ganacias y Pérdidas, Informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio 1936.

2.º Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta

El Directorio.

e.3 sept.-N.º [illegible]-v.[illegible] sept.

S. A. Establecimientos Jaboneros JOSE MORANDO (HIJO) Y HNO. LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 11 horas, en su domicilio legal, calle Libertad número 257, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificar el pedido de Convocatoria de Acreedores hecho por el Directorio.

2.º Designar dos señores Accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio

e.16 sept.-N.º 5.035-v.30 sept.

S. A. FLORES PATERNAL

(Empresa de Omnibus)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.º, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias y preferidas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Camarones número 2443, el día 30 de septiembre del corriente año, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Social, vencido en 30 de junio de 1936.

2.º Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los señores Domingo A. Vitacca y Juan Coringrato, actualmente en ejercicio del cargo de Director Titular por renuncia del señor César R. Pérez Candel; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Ulderico Grasetti, Juan Coringrato y José Neguerucla; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo respectivamente de los contadores don Justo Oláran Chans, y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Manuel Agudo, presidente. — M. Arceaga Carrasco, director secretario.

e.14 sept.-N.º 4.964-v.30 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 16 de octubre del año 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.º 1550, la licitación pública para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 12.ª. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Centenera, Puán, Pedro Goyena y Directorio. El acto se realizará en presencia del señor Jefe de la División Administrativa, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.º 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

e.14 sept.-v.22 sept.

Fíjase el día 21 de octubre del año 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.º 1550, la licitación pública para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 5.ª. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Montevideo, Sarmiento, Ayacucho y Tucumán. — El acto se realizará en presencia del señor Jefe de la División Administrativa, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.º 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

e.11 sept.-v.22 sept.

Fíjase el día 14 de octubre del año 1936, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la 2da. licitación pública para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 31a. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: 11 de Septiembre, Maure, General Paz y Concepción Arenal.

El acto se realizará a la hora indicada, en presencia del señor Jefe de la División Administrativa, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno número 1550, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

e10 sept.-v18 sept.

Fíjase el día 15 de octubre del año 1936, para que en las horas que a continuación se indican, tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para el arrendamiento de locales destinados a dependencias de la Repartición:

Día 15 de octubre a las 17 horas. — Para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 24a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Juan N. Blanes, Necochea, Suárez y Martín Rodríguez.

Día 15 de octubre a las 17.30 horas. — Para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 30a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Azara, Coronel Salvadores, Iriarte, Montes de Oca, Río Cuarto, San Antonio y California.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

e10 sept.-v18 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de octubre próximo, a las diez y seis (16) horas, para la provisión de diversos materiales destinados a la construcción de 400 letrinas en las zonas suburbanas de la Ciudad de Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia del Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran en la Oficina de Compras Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela número 2, donde podrán retirarse pliegos de condiciones relacionados con la licitación, como así también estarán a disposición de los proponentes en la Dirección servicios de la Profilaxis de la Anquilostomiasis en Corrientes.

Secretario General.

e.11 sept.-v.19 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Unquillo y Río Ceballos.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°
Ramón E. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.11 sept.-v.19 sept.

Expte. 6.894 - D. 12°|36. —
Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Paraná" y "Hernandarias", (Dto. 12°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Cabecera del Distrito 12°, Paraná.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.15 sept.-v.23 sept.

Expte. 22.871 - D°|35. —
Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Santa Rosa de Leales" y "El Mojón", (Dto. 16°.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16°., Tucumán.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.15 sept.-v.23 sept.

Expte. 1.456 - D. 18°.|1936.—
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Salta" y "Molitrito 18°". (Salta).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito", (Distrito 18°.).
Osvaldo A. Teresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección Correos.
e.15 sept.-v.23 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para proveer a la Dirección General de Correos y Telégrafos "Máquinas de impresión", durante el corriente ejercicio.
Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de octubre de 1936 a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e.15 sept.-v.23 sept.

Expte. 3.263 - M|36. —
Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Punta de los Llanos y El Portezuelo, (Dto. 20°.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20°.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección Correos.
e.15 sept.-v.23 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Camilo Aldao", a "Corral de Bustos" y a "Los Surgentes". (Distrito 1.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario. (Santa Fe).
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.11 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en 25 de Mayo (Distrito 3.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.11 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre 1936, para la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en "General José F. Uriburu".
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.11 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Crispi y Sastre (Distrito 5.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, (Santa Fe).
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.11 sept.-v.19 sept.

COMISION NACIONAL MONUMENTO AL CAPITAN GRAL. JUSTO JOSE DE URQUIZA

(Ley N.° 11.849)

Llámase a concurso a los escultores argentinos o extranjeros, residentes o no en el país, para la construcción del monumento al Capitán General Justo José de Urquiza, autorizado por Ley N.° 11.849. Por bases e informes dirigirse a la Secretaría de la Comisión Nacional de Homenaje: Palacio de Correos y Telégrafos, 5.° piso, oficina 534.
Leopoldo Melo, presidente. Carlos Risso Domínguez, secretario.
e.17 sept.-v.19 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

En Bell-Ville — (Córdoba)

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937 al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville — (Córdoba).
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles, artículos de electricidad, vestuario, medicamentos, útiles de farmacia, laboratorio, fotografía y rayos X., menaje, bazar, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles, artículos para reparación de edificios, calefacción, pinturas, herramientas y materiales de talleres, cajones fúnebres, forrajes, plantas y semillas, lavado y desinfección, artículos para automóviles, vehículos y artículos sanitarios.
Bell-Ville, Septiembre 13 de 1936.
El Director.
e.14 sept.-v.22 sept.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO en Allen

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de octubre, del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.
Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros:
Alimentos: combustibles; materiales y artículos de electricidad; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, Rayos X, artículos de fotografía; menaje y cocina y artículos de limpieza; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones: conservación y reparación de edificios; útiles de labranza, forrajes; semillas y plantas; lavado y desinfección; y adquisición y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones.
Allen, Septiembre 15 de 1936. — El Directorio.
e.15 sept.-v.23 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, de los siguientes empréstitos:
Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o. Ley 11.671, Serie "B", pesos 609.160.— v|n.
Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o. Ley 11.671, Serie "E", pesos 623.500.— v|n.
Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o. Leyes 12.150, 12.160, pesos 1.000.000.— v|n.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.
La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre entrante hasta el día 31 del mismo.
El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
e.9 set.-v.22 sept.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de uniformes de verano y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas para el año 1936, de conformidad al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de octubre de 1936, a las 16 horas, en la Oficina mencionada, y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.
Secretario General
e.10 sept.-v.18 sept.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1936, a las 16 horas, para la provisión de libros, formularios, impresos y útiles de escritorio, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Contribución Territorial, Avenida de Mayo N.° 878.
El Administrador General
e.10 sept.-v.18 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE REMONTA

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1936, a las 10,30 horas, para la construcción de una Caballeriza para yeguas puras y sus productos en el Haras "General Lavalle". (Tandil).
Por planos, pliego de condiciones, etc. a Junín 956, Capital Federal.
Alberto de Oliveira César, Coronel. — Director General de Remonta.
e.16 sept.-v.24 sept.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 15 de octubre 1936, por: cámaras, bases y tapas para surtidores (pliego 3.895), a las 14 horas; herramientas para entubaciones, (3.899), 14 y 30 horas; reductores de velocidad, (3.900), 15 horas; arena y pedregullo (3.901), 15 y 30 horas; cemento (3902), 16 horas.
Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.15 sept.-v.23 sept.

Llámase a licitación pública para el 9 octubre 1936, por:
Motores eléctricos (Pliego 3.892), a las 14 horas; servicio de transporte (3.893), 14 y 30 horas: accesorios para cañerías (3.894), 15 horas; tanques varios (3.895), 15 y 30 horas.
Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.10 sept.-v.18 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 28.245-D T-936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.600 toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana, con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Santiago del Estero, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del mencionado Distrito.
Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. pi-

so, hasta el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.16 sept.-v.21 sept.

(Exp. 6859-DT-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de colectoras en calles de la Capital Federal, donde la Municipalidad construya pavimentos y en aquéllas donde sea necesaria dicha instalación, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Los propuestas podrán presentarse en el Departameno Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 sept.-v.23 sept.

Expte. 24.722-D.C.-936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aparatos y materiales eléctricos, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.14 sept.-v.22 sept.

Expte. 8.707-D.C.-935.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de transportes de materiales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 20 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.14 sept.-v.22 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Villavicencio hacia Uspallata (Km. 52 A, Km. 76), sección 0 a 8, $ 197.580.

Hasta el día 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ago.-N.° 3.181-v.22 ago.
e.15 sept.-N.° 3.181-v.18 sept.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre el arroyo Agua Blanca, $ 88.813.

Hasta el día 15 de Septiembre en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 ago.-N.° 3186-v26 ago.
e.17 sept.-N.° 3186-v.21 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a estación Acevedo, y hacia Mariano Benítez y Manantiales, $ 18.132.

Hasta el día 15 de Septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 ago.-N.° 3183-v.26 ago.
e17 sept.-N.° 3183-v21 sept.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Licenciado Matienzo y hacia Tandil, $ 64.992.

Hasta el día 15 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.22 ago.-N.° 3187-v.26 ago.
e.17 sept.-N.° 3187-v.21 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de octubre de 1936, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de relojes eléctricos en el edificio de Correos y Telégrafos de Tucumán.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional.

e.11 sept.-v.19 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de octubre de 1936. — Equipo electrógeno. (O. C. 1150|36).

19 de octubre de 1936. — Cajas de hierro para valores. (O. C. 950|36).

16 de octubre de 1936. — Vidrios para niveles y lubrificadores. (O. C. 1207|36).

13 de octubre de 1936. — Hierro galvanizado en chapas lisas y con canaleta y cinc liso en chapas. (O. C. 1045|36).

14 de octubre de 1936. — Correa balata, correa Aragoma, juntas y cera para correas. (O. C. 897|36).

15 de octubre de 1936. — Carbón fragua y coke para fundición. (O. C. 1186|36).

16 de octubre de 1936. — Cobre y estaño en lingotes. (O. C. 748|36).

20 de octubre de 1936. — Manómetros. (O. C. 791|36).

21 de octubre de 1936. — Torno vertical y máquinas aptas para reducir, soldar y ensanchar los extremos de los tubos recalentadores de calderas de locomotoras. (O. C. 1152|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú número 4, a la hora establecida para cada una y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos de cada una de estas licitaciones pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.11 sept.-v.19 sept.

Exp. 10.857-19.217

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de un edificio destinado a ampliación de la Sección Locomotoras en los Talleres de los Ferrocarriles del Estado, en Tafí Viejo, Tucumán.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 27 de Octubre de 1936, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo pueden los interesados consultarlo en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, Oficina 428 y en los Talleres de estos Ferrocarriles, en Tafí Viejo, Tucumán.

El retiro del pliego se hará en la Oficina 428, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50 moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.11 sept.-v.19 oct.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nos. 167|a 193, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 167

Vapor American Legion; paquete 13.580; fecha de entrada al Puerto, diciembre 25|35; marca A. P.; números 1 y 2; dos cajones.

Legajo de rezagos N.° 168

Vapor Pan América; paquete 13.065; fecha de entrada al Puerto: diciembre 11|35; marca Starg P. Huineul; número 5284; un atado.

Legajo de rezagos N.° 169

Vapor Aegon; paquete S.; fecha de entrada al Puerto: enero 12|36; marca A. S. 253; números 4 y 5; dos fardos.

Vapor Aegon; paquete 1; fecha de entrada al Puerto: enero 12|36; marca A. S. 12; números 1|22; 22 fardos.

Legajo de rezagos N.° 170

Vapor Cap. Norte; paquete 13.326; fecha de entrada al Puerto: diciembre 17|35; marca B. W.; números 28.240|11; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 171

Vapor Pan América; paquete 3527; fecha de entrada al Puerto: junio 13|34; marca Chilibroste y Cía.; número 1; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 172

Vapor La Plata Marú; paquete 8330; fecha de entrada al Puerto: agosto 8|35; marca (A. C.) E. W.; números 1366|75; 10 cajones.

Vapor La Plata Marú; paquete 8330; fecha de entrada al Puerto: agosto 8|35; marca (A. C.) E. W.; números 1392|97; seis cajones.

Legajo de rezagos N.° 173

Vapor Western Wold; paquete 12.088; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 13|35; marca A. P. C.; número 110; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 174

Vapor La Plata Marú; paquete 8330; fecha de entrada al Puerto: agosto 8|935; marca S. A. C.; números J. 211|12; dos cajones.

Legajo de rezagos N.° 175

Vapor Cap. Arcona; paquete 3050; fecha de entrada al Puerto: marzo 25|35; marca E. Knoop; número 4; 1 esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 176

Vapor Neptunia; paquete 5901; fecha de entrada al Puerto, junio 10|35; marca A. G.; número 236; un fardo.

Legajo de rezagos N.° 177

Vapor H. Brigade; paquete 12.702; fecha de entrada al Puerto: diciembre 1.°|35; marca M. G.; números 1|5; cinco esqueletos.

Vapor H. Brigade; paquete 12.702; fecha de entrada al Puerto: diciembre 1.°|35; marca M. G.; números 6|9; cuatro cajones.

Legajo de rezagos N.° 178

Vapor H. Monarch; paquete 585; fecha de entrada al Puerto: enero 26|34; marca M. C.; s|n.; 110 cajones.

Legajo de rezagos N.° 179

Vapor Gral. Osorio; paquete 6833; fecha de entrada al Puerto: julio 3|35; marca R. H.; números 4626 1|2; dos cajones.

Legajo de rezagos N.° 180

Vapor Mendoza; paquete 13.677; fecha de entrada al Puerto: diciembre 28|35; marca S. G. T. M.; número 1; un paquete.

Legajo de rezagos N.° 181

Vapor Sierra Morena; paquete 3936; fecha de entrada al Puerto: junio 20|929; marca W. M.; número 33.842; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 182

Vapor España; paquete 12.962; fecha de entrada al Puerto: diciembre 8|35; marca H. O. T.; número 29; una barrica.

Legajo de rezagos N.° 183

Vapor España; paquete 12.962; fecha de entrada al Puerto: diciembre 8|35; marca L. M.; número 39; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 184

Vapor Gral. Artigas; paquete 7941; fecha de entrada al Puerto: diciembre 31|30; marca J. U. M. O. 4009; número 7; un cajón.

Vapor Gral. Artigas; paquete 7941; fecha de entrada al Puerto: diciembre 31|30; marca J. U. M. O. 4009; s|n.; seis piezas.

Legajo de rezagos N.° 185

Vapor Santos; paquete 13.670; fecha de entrada al Puerto, diciembre 27|35; marca M. Gómez Veiga; número 1; un fardo.

Legajo de rezagos N.° 186

Vapor Santos; paquete 13.670; fecha de entrada al Puerto: diciembre 27|35; marca E. Pallavicini; número 1; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 187

Vapor Santos; paquete 13.670; fecha de entrada al Puerto: diciembre 27|35; marca E. F.; número 1; un fardo.

Legajo de rezagos N.° 188

Vapor Lassell; paquete 12.887; fecha de entrada al Puerto: diciembre 5|35; marca J. C. R. Comodoro Rivadavia; número 1; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 189

Vapor Ludwigshafen; paquete 12.959; fecha de entrada al Puerto: diciembre 7|35; marca G. G.; número 129; una caja.

Legajo de rezagos N.° 190

Vapor Uruguay; paquete 13.451; fecha de entrada al Puerto: diciembre 20|35; marca Pinho (cruzada); números 1|25; veinticinco cajones.

Legajo de rezagos N.° 191

Vapor Taurus; paquete 6704; fecha de entrada al Puerto: 26|34; marca C. I. A. E. II Amarillas; número 1; un lío.

Legajos de rezagos N.° 192

Vapor C. de Buenos Aires; paquete 3423; fecha de entrada al puerto, junio 8|34; marca B. A. S.; números 58, 59, 62, tres cajones y números 67, 69 y 71 tres cajones.

Legajo de rezagos N.° 193

Vapor Nordkap; paquete 13.581; fecha de entrada al puerto diciembre 25|35; marca E. Rochetr; número 1; 1 cajón.

El Jefe
e.17 sept.-v.22 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Héctor Manuel Videau**, ex Jefe de la Sucursal 14 (B) de Correos y Telégrafos y a su fiador don Alberto Ortelli, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, la suma de $ 2.214.67 m|nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, reposición de fojas actuadas y gastos de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Cau a Fiscal N.° 9|1936).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—
e.16 sept.-N.° 51 s|p.p.-v.26 sept.

Se hace saber por diez días, a las personas cuya nómina se consigna más abajo, que dentro de dicho término deberán depositar en la Tesorería General de la Nación, las sumas que adeudan al Fisco por concepto de pasajes de ferrocarril ordenados durante los años 1929 y 1930, por la intervención que presidió don Carlos Borzani. Las cifras parciales de las sumas que cada una de dichas personas debe solventar, serán suministradas por la Fiscalía de Causas Fiscales de la Contaduría General de la Nación, donde se proporcionará a los interesados cualquier información que sobre el particular soliciten. Este emplazamiento se hace bajo apercibimiento de pasarse los antecedentes a la justicia si no se efectúa el pago que se reclama.

La nómina de personas objeto de esta intimación, es la siguiente:

Señores **Antonio Fontanilla, Vicente C. Galotto, R. Oscar García Wildela Torres, Juan M. Sirito, Gastón Crampierre, Francisco Raineri, Amílcar Pérez, Antonio Goñi, Mario Massa, A. Massa Barrutti, Ursini, Martín Cortina, M. L. Canovas de Demaría, Enrique Gobbi, Dardo Bignole, Pedro Bulnes, Noé L. Lucero, A. J. Ramírez Juárez, Fernando Buglio, Joaquín Quinteros, J. B de las Barreras, Venancio Jofré, Abraham Zaslabsky, Armando Mele, Alejandro Lozza, Luis L. Pierre, Alfredo Muruzeta, Gerardo I. Salgueiro, Víctor Martino, Bruto Paladini, José Camba, Abraham Gerstein, Germán Oliveira, Luis F. Catalá, Luis T. Caffarini, Fidel Garay, R. Gaute Cepeda, A. J. García Pumarino, Juan Recalt, Avelino Merlo, Máximo Ezcurra, Luis V. Micheri, Ramón Alvarez, José J. Crovetto, Virgilio Anaya, Luis T. Caffarini, Federico Alvarez, M. L. Canovas de Demaría, señorita Aurora Norma García, señores Carranza, Santiago Lynch Canziani, Vicente C. Galoto, Lisandro Salas, José M. Villaverde, José W. Zeballos, Luis Praprotnik, Vicente Bobillo, Ismael Viñas, Héctor Solari, Mariane W. Miranda, Francisco G. Domínguez, M. H. Bertiller, Oscar Araya y Luis Praprotnik.**

(Expte. 4, folio 78|8-L. 14|1936).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 130.—
e.16 sept.-N.° 53 s|p.p.-v.26 sept.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Benito Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Secretario.
e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.
El Secretario.
e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.
El Secretario.
e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Ceballos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.
El Secretario.
e.22 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Ciriaco Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Ansede**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Pedro Regalado Viera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Isaac Avila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Graciano Montaña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luciano López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. —
El Secretario.
e.22 ago. v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Ricci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Carpi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martín Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Serapiano Vergara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. —
El Secretario
e.22 ago. v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leopoldo Zalazar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. —
El Secretario
e.22 ago. v.25 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Amelia Luisa Nogueira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Secretario.
e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber á todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Rueda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

El Secretario.

e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benedicto Brasiliani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

El Secretario.

e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benedicto Da Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

El Secretario.

e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilario Sampini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emigdio Martín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

El Secretario.

e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Bueno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Secretario

e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Bastiniano Marconi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Secretario

e.12 sept.-v.17 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Maliska**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.568-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor **Juez de Paz** Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8051 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de doscientos ochenta y ocho con 60|100 pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.691 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8052 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de trescientos doce pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.692 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 25, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.017 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.659-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 25, 37, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8059 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.699 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4 d, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8060 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.700 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4 c, fracción D, Sección 19, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8061 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y ocho con 20|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.701 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 24 C, fracción a, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.013 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.655-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 22, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.014 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de setecientos diez y siete pesos con 60 cents., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.656-s,p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 25ª, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.015 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.657-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 25ª, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.016 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.658-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16 a, fracción D, Sección 19, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8062 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento treinta y dos pesos con 60|160, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.702 s,p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16 b, fracción D, Sección 19, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8063 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacio-

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio, a cargo del Juzgado N.° 1, doctor Luis González Warcalde, secretaría del Escribano Francisco González, en el juicio ejecutivo seguido por el Fisco Nacional contra don **Benito Araya**, por vía de apremio, se cita llama y emplaza por medio del presente y por el término de tres días a contar desde la primera publicación, al señor **Benito Araya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar en juicio, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en su rebeldía.

Santa Rosa, Agosto 28 de 1936. — Francisco González, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.769 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por tres días a don **Henry Delvaux** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, la que transcribo a continuación: "Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado, sentenciase de venta esta causa seguida contra don Henry Delvaux, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.761 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16 d, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.028 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.668-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 17 d, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.029 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.669-s|p.p.-v.2 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Serafín Iglesias o Serafín Iglesias García**.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.746-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Abraham Zanwilewitch**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.755 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angélica Peirano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.758 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Rivero, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña **Magdalena T. de Porrini**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, que adeuda por su negocio de bazar que tenía en la calle Rivera 1245, se ha dictado la siguiente sentencia de venta: Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, hágase efectivo el apercibimiento decretado y llévese adelante ésta por vía de apremio, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos F. Rivero. — Ante mí: O. J. Lavao.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.759 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.751 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Marraccini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.752 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Stern**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 sept.-N.° 1.753 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-10, fracción D, sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8044 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1684 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-14, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8048 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.688 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-15, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8049 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausente.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.689 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de ls lotes 1-16, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8050 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de lo contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.690 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Angel Martino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.757 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-9, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8043 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.683 s|p.p.-v. 2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique De Felipo**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.456), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 sept.-N.° 1.743-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-11, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8045 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.685 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-12, fracción D, Secciñó 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8046 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.686 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Jurgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-13, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8047 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.687 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 15, fracción a, Sección 24, Gral. Acha. La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8082, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1722 s p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9 b, fracción a, Sección 24, Gral. Acha. La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8083, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1723 s p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9 c, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8084, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos bajo, apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1724 s p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9 d, fracción a, Sección 24, Gral. Acha. La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8085, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1725 s p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filomena Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Rodolfo A. González secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 sept.-N.° 1 759 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 14 c, fracción a, Sección 24, Gral. Acha. La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8086, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1726 s p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 14 d, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8087, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1727 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 11 sud, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8088, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1728 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 29, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8089, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de doscientos sesenta y cinco pesos con 20|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1729 s|p.p.-v.2 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Nemesia Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Carlos M. Dóllera, Domingo N. Grandoli, secretarios.

e.16 sept.-N.° 1.738 s|p.p.-v.21 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernabé Ferrer**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.741 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 23 A, fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.099 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.651-s p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección 19, General Acha La Pampa, lote 11 d, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.002 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.645-s p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, lote 15 B, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.003, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.646-s p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección .. General Acha, La Pampa, lote 15 C., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.604 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.647-s p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Izquierdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Pedro Miguel Jáuregui, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 sept.-N.° 1.754 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 10 Sud, fracción B, Sección 24, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.097 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento diez y siete pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.737-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, lote 17 C, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.005 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.648-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, lote 17 d, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.006 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.649-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 20 C, fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.008 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.650-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Paz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.16 sept. N.° 1 756 s|p.p.-v.21 oct.

nal por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento sesenta y dos pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.703 s.p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 5, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.034 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con 60 cts., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e. 16 sept.-N.° 1.674-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 23 b, fracción a, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.010 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.652-s.p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 24 a, fracción a, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.011 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.653-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 24 C. fracción a, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.012 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.654-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16 c, fracción D, Sección 19, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8064 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento treinta y dos pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.704 s.p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3 8, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.030 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con 20 cts., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.670-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.031 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.671-s p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.032 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de cientoveinticuatro pesos con 80 cts., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.672-s p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7, fracción D, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.033 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 80 cts., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.673-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-5, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8039 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.679 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-6, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8040 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1,680 s p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-7, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8041 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.681 s p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-8, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8042 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.682 s p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pablo Gatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.749-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote II, fracción D, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8035 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e16 sept.-N.° 1675 s|pp.-v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-2, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8036 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.676 s.p.p.-v. 2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-3, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8037 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.677 s|pp.-v-2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-4, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8038 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.678 s.p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Piaza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 sept.-N.° 1.742-s|p.p.-v.21 oct.

m|n.) a que ascienden las presentes adquisiciones se imputará al inc. 2, ítem 2, partida 26, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando pedido directo de precios adquisición de un baúl y una rueda de auxilio, para el automóvil que se utiliza en la División Técnica de Catamarca.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.070. — 2.694. — Expte. 14.234-I-936. — Visto el pedido directo de precios que ha efectuado la Dirección General de Irrigación, a la firma Fevré y Basset Ltd., S. A., con el objeto de adquirir un baúl y una rueda de auxilio para el automóvil que se utiliza en la División Técnica de Catamarca; dependiente de la misma;

Teniendo en cuenta que dicha adquisición se encuentra comprendida en las excepciones fijadas en el inciso 5.°, del artículo 33 de la Ley N.° 428, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino expresado, de la firma Fevré y Basset Ltd., S. A., (1) baúl integral y (1) una rueda de auxilio, por la suma total de (pesos 200.— m|n.) doscientos pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al Anexo I., inciso 8, ítem 3, partida 2, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de artículos de escritorio con destino a las obras en San Felipe, (San Luis).

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.071. — 2.695. — Expte. 14.235-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1.372, que ha realizado con el objeto de adquirir artículos de escritorio para los Estudios de Embalse y Obras de Riego de San Felipe, Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado, los artículos de escritorio licitados de las casas y por los precios que seguidamente se indican:

S. A. Jacobo Peuser Ltd., renglón 1, pesos 3.90.

Tailhade y Cía., renglones 2 y 3, pesos 24.40.

J. Rosselli y Cía., renglón 4, pesos 87.50.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 115.80 m|n.) ciento quince pesos con ochenta centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 48, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 25 toneladas de cemento portland con destino a las obras de riego en Concepción (Catamarca).

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.072. — 2.696. — Exp. 14.239-I-936. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha llevado a cabo con el fin de adquirir 25 toneladas de cemento portland con destino a las obras de Riego en Concepción (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, con el fin de adquirir 25 toneladas de cemento portland con el destino expresado y adjudícase la provisión del mismo a la firma S. A. Corporación Cementera Argentina, por la suma total de un mil ciento doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.112.50 m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 10 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando pedidos directos de precios, adquisición de nafta para la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.073. — 2.697. — Exp. 14.228 y 14.229-I-936. — Visto los pedidos directos de precios que ha efectuado la Dirección General de Irrigación, a las firmas M. Linares y Cía. y Chiacchiarini, Hnos., Agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en las localidades de Neuquén e Ingeniero Luis A. Huergo, respectivamente, con el objeto de adquirir nafta para la Intendencia de Riego de Riego Negro Superior;

Teniendo en cuenta que dichas adquisiciones se encuadran en lo dispuesto por el Acuerdo de fecha 6 de mayo de 1926; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los pedidos directos de precios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino expresado, de la firma M. Linares y Cía. (2.100) dos mil cien litros de nafta, por la suma total de ($ 430.50 m|n.) cuatrocientos treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y de la firma Chiacchiarini Hnos., (1.680) un mil seiscientos ochenta litros de nafta, por la suma total de ($ 344.40 m|n.) trescientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, cantidades éstas que se imputarán al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Licitación privada para la adquisición de 100 toneladas de cemento portland con destino a las obras del Dique Nivelador de "La Puntilla".

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.074. — 2.698. — Exp. 14.240-I-936. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 1439, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de 100 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de consolidación del Dique Nivelador de "La Puntilla", resulta más conveniente la de la firma S. A. Corporación Cementera Argentina, por la suma de $ 4.450.— moneda nacional; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del referido material, a la firma S. A. Corporation Cementera Argentina, por la suma de cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 4.450.— m|n.) que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 60, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición nafta, kerosene con destino a Estudios Desagües Margen Izquierda Río San Juan.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.075. — 2.699. — Exp. 14.236-I-936. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva las presentes actuaciones relacionadas con el pedido directo de precios a la firma Casas y Cía., representantes de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la adquisición de 2.100 litros de nafta y 210 litros de kerosene con destino a las obras de Estudio de desagües en la margen izquierda del Río San Juan;

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación como también el pedido directo de precios, formulado por la expresada Repartición a la firma Casas y Cía., representante de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para el suministro de 2.100 litros de nafta y 210 litros de kerosene con destino a las obras de que se trata, por la cantidad total de cuatrocientos sesenta y dos pesos moneda nacional ($ 462.— m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 58, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Tarifas para el cobro de servicios en la localidad de Rivadavia (Provincia de Mendoza).

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.061. — 2.700. — Exp. 12.465-O-936. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación el proyecto de tarifas que ha preparado para el cobro de los servicios que se prestan en la localidad de Rivadavia (Provincia de Mendoza),

CONSIDERANDO:

Que las expresadas tarifas han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por la Ley 12.140, de reformas a la N.° 10.998, y que han merecido la aprobación de la Municipalidad local por Ordenanza de fecha 11 de marzo ppdo., cuya copia autenticada corre a fojas 38; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de tarifas corriente de fojas 4 a 12, preparado por las Obras Sanitarias de la Nación, para el cobro de los servicios que se prestan en la localidad de Rivadavia (Provincia de Mendoza).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las Secciones Plantel y Equipo y Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

87.140. — 2.701. — Exp. 14.420-A-936. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino al "Plantel y Equipo" y Sección Almacenes de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Sección Almacenes. — Licitación número 12.821. — Provisión materiales sanitarios, a las firmas:

E. G. Gibelli y Cía., renglones 1 al 3, por pesos 385.50 moneda nacional.

Ortelli Hnos. y Cía., renglón 4, por pesos 130.— moneda nacional.

Juan Faccaro, renglón 5, por pesos 15.— moneda nacional.

Licitación N.° 12.896. — Provisión chapas de hierro galvanizado, a la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., pesos 854.— moneda nacional.

Licitación N.° 12.900. — Provisión canaletas M. V. y materiales sanitarios, a las firmas:

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 1 y 2, por pesos 80.— moneda nacional.

Juan Faccaro, renglones 3 al 6 y 8, por pesos 503.48 moneda nacional.

Hasenclever y Cía., renglón 7, por pesos 547.50 moneda nacional.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglón 9, por pesos 69.— moneda nacional.

Licitación N.° 12.936. — Provisión oxígeno, a la firma "La Autógena" S. A., por pesos 800.— moneda nacional.

Licitación N.° 12.937. — Provisión cemento portland, a la firma Loma Negra S. A., por pesos 4.920.— moneda nacional.

Licitación N.° 12.938. — Provisión arena fina, a la Cía. Arenera del Vizcaíno por los siguientes precios unitarios por radio:

Radio N.° 1, pesos 4.80 moneda nacional.

Radio N.° 2, pesos 5.20 moneda nacional.

Radio N.° 3, pesos 5.50 moneda nacional.

Radio N.° 4, pesos 5.80 moneda nacional.

Radio N.° 5, pesos 6.— moneda nacional.

Radio N.° 6, pesos 6.30 moneda nacional.

Cía. Yacimientos Areníferos Maschwitz:

Radio N.° 7, pesos 6.50 moneda nacional.

Radio N.° 8, pesos 6.40 moneda nacional.

Radio N.° 9, pesos 6.20 moneda nacional.

Licitación N.° 12.961. — Provisión tablas de cedro, a la firma C. J. Zucchino y Cía., por pesos 1.410.— moneda nacional.

Licitación N.° 13.032. — Provisión vidrios armados, a la firma Pilkington Bros Ltda., por pesos 540.— moneda nacional.

"Plantel y Equipo". — Licitación N.° 12.940. — Provisión cañas de la India, a la firma Lorenzo Groppo, por pesos 83.75 moneda nacional.

Licitación N.° 12.942. — Provisión cortahierros, etc., a las firmas:

L. Marguerias, renglones 1 y 2, por pesos 85.78 moneda nacional.

M. Seldes, renglones 3 al 6, por pesos 3.88 moneda nacional.

Morea y Cía., renglón 7, por $ 6.25 moneda nacional.

Licitación N.° 12.154. — Provisión formularios "G", a las firmas:

Federico Rossi e Hijo, renglones 1 al 4, por pesos 1.2.— moneda nacional.

M. Perdix, renglones 5 y 6, por pesos 120.— moneda nacional.

Licitación N.° 12.155. — Provisión artículos de librería, a las firmas:

Tamburini Ltda., renglones 1 y 10, por pesos 20.30 moneda nacional.

Jacobo Peuser Ltda., renglón 2, por pesos 81.— moneda nacional.

Tailhade y Cía., renglones 3 y 11 al 15, por pesos 56.54 moneda nacional.

Aretz y Cía., renglones 4 al 9 y 16 al 20, por pesos 238.20 moneda nacional.

Licitación N.° 12.947. — Provisión formularios, a las firmas:

Guillermo Kraft Ltda., renglones 1 y 2, por pesos 130.— moneda nacional.

Julio Sanmartino, renglón 3, por pesos 70.— moneda nacional.

Licitación N.° 12.979. — Provisión papel romaní, a la firma Aretz y Cía., por pesos 390.— moneda nacional.

Licitación N.° 13.014. — Provisión tinta china, a la firma Jacobo Peuser Ltda., por pesos 75.50 moneda nacional.

Licitación N.° 13.016. — Provisión papel carbónico, a la firma Curt, Berger y Cía., por pesos 235.60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 12.140.80 m|n.) doce mil ciento cuarenta pesos con ochenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 3, pesos 1.559.14 moneda nacional.

A los fondos de la cuenta "D. G. A., Plantel y Equipo", por pesos 327.18 moneda nacional.

A los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura", $ 10.254.48 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que en su oportunidad procederá a la liquidación y pago de las facturas que presenten al cobro las firmas adjudicatarias de las licitaciones con destino a la Sección Almacenes, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando la provisión y colocación de un ascensor en la Universidad Nacional de Buenos Aires, a la firma Otis Elevator.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

87.151. — 2.702. — Exp. 9.596-U-935. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto número 63.204 de fecha 8 de julio de 1935, se aprobó el presupuesto de pesos 10.400.— m|n. y se autorizó a la Dirección General de Arquitectura, para que en base al mismo, licitara públicamente la provisión e instalación de un ascensor en el edificio de la Universidad Nacional de Buenos Aires;

Que la licitación de que se trata, se llevó a cabo el día 4 de septiembre de 1935, no habiéndose presentado al acto proponente alguno;

Que por tal causa la citada Repartición, solicitó se la autorizara a adquirir la referida maquinaria, mediante un concurso privado de precios, autorización que le fué conferida por resolución del 25 de octubre ppdo.;

Que de las propuestas presentadas, resulta más conveniente la de la firma Otis Elevator Company, por la suma de pesos 11.200.— m|n., no obstante ser superior en pesos 800.— m|n., con respecto al Presupuesto aprobado;

Que la Contaduría General de la Nación observa el procedimiento seguido, alegando que debe efectuarse una nueva licitación pública, y

Considerando:

Que si bien de acuerdo con las disposiciones vigentes, antes de contratar privadamente cualquiera provisión, es menester que se hayan efectuado dos remates públicos, a los que no hayan concurrido postores o no se hayan hecho ofertas admisibles, en el presente caso, no resultaría práctica la adopción del tal procedimiento, en razón de que se trata de la provisión de maquinarias que las poseen como importadores o representantes en plaza, un reducido número de firmas;

Que por las causas apuntadas no se obtendría con toda seguridad, un mejor resultado procediendo a un nuevo remate, pero sí una mayor dilación en la compra de referencia, que se encuentra en trámite desde el año 1934; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada que ha realizado, la Dirección General de Arquitectura, relativa a la provisión y colocación de un ascensor en el edificio de la Universidad Nacional de Buenos Aires, como así también el adjunto contrato celebrado con la firma Otis Elevator, quien se compromete a efectuar dicha provisión por la suma total de once mil doscientos pesos moneda nacional ($ 11.200.— m|n.) y en las demás condiciones estipuladas en el citado documento.

Art. 2.° — Apruébase asimismo el mayor gasto de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.), producido por la referida provisión.

Art. 3.° — El citado importe de pesos 11.200 m|n. se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, debiendo el contrato de que se ha hecho mención, protocolizarse ante la Escribanía General de Gobierno en orden a lo dispuesto por el artículo 4.° de la Ley número 11.672.

JUSTO. — E. Videla. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Miguel Angel Cárcano.

Dirección General de Arquitectura. — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 1.151.69 m|n., a favor de la firma S. A. Wayss y Freytag.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

87.139. — 2.703. — Exp. 8.464-J-936. — Visto que por las presentes actuaciones la Sociedad Anónima Wayss y Freytag, solicita el pago de la factura de $ 1.151.69 m|n., en concepto de pavimento de hormigón armado y cordón construído frente al edificio fiscal ocupado por el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos);

Teniendo en cuenta que al presente no existe crédito con que atender el gasto de que se trata, por lo que corresponde reconocer de legítimo abono la factura de la referencia y solicitar los recursos necesarios del H. Congreso, conforme lo determina el Decreto en Acuerdo de Ministros del 10 de junio de 1908; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la factura por un mil ciento cincuenta y un pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 1.151.69 m|n.), presentada por la firma Sociedad Anónima Wayss y Freytag, en concepto de pavimento construído en el edificio fiscal de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda, en orden a lo que determina el Decreto en Acuerdo de Ministros del 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Aceptación de renuncia, confirmación de ascensos y nombramientos de personal en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

85.752. — 2.704. — Exp. 14.960-A-936. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, al elevar la renuncia que del puesto de Auxiliar 4.°, ha presentado don Gerardo Habicht, solicita se confirmen los ascensos interinos de diverso personal que fueron dispuestos por reolución de fecha 7 de febrero próximo pasado, dictada en el expediente N.° 778-L-1936; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase a contar desde el 28 de mayo último, la renuncia presentada por el Auxiliar 4.°, de la Dirección General de Arquitectura, don Gerardo Babicht (Cl. 1902, D. M. 67, matrícula 2.592.095); y confírmase en su reemplazo, a partir de la expresada fecha, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Presupuesto vigente, al Auxiliar 5.°, don Mariano Seguí Manzano (Cl. 1892, D. M. 2, matrícula 293.019); en su lugar, imputado al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, al Auxiliar 6.°, don Juan C. Arizaga (Cl. 1904, D. M. 33, matrícula 2.112.892); en su sustitución, con la misma imputación que el anterior, a la Auxiliar 7.°, doña Cristina H. de Hetzel; en su reemplazo, imputado al Anexo I; inciso 2.°, ítem 1, al Auxiliar 8.°, don José Antonio Isla (Cl. 1908, D. M. 2, matrícula 206.539); en su lugar, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, al Ayudante Principal don Armando R. González (Cl. 1908, D. M. 27, matrícula 1.601.316); en su sustitución e igual imputación que el anterior, al Ayudante 1.°, don Genaro Giella (Cl. 1902, D. M. 1, matrícula 24.693); en su reemplazo, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, al empleado jornalizado, don Oscar R. Carlozzi (Cl. 1914, D. M. 36, matrícula 2.377.610); y en su lugar, nómbrase, en la categoría de Ayudante 3.°, imputado al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, a don Salvador Nissin Haim (Cl. 1900, D. M. 1, matrícula 225.248).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Nombrando en la Dirección General de Navegación y Puertos, en la categoría de Auxiliar 2.°, al doctor Naum Chertkoff.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.141. — 2.705. — Exp. 14.891-O-936. — En virtud de existir vacante el puesto de Auxiliar 2.°, en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, con motivo del fallecimiento del doctor Lutacio M. Bardi; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la expresada Repartición, en la categoría de Auxiliar 2.°, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 33 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al doctor Naum Chertkoff (Cl. 1878, D. M. 51, matrícula 3.269.421).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Determinando que don Mario V. Gabrici, Oficial 5.° de la Dirección General de Arquitectura, revistará en lo sucesivo con el nombre de Mario Virginio Gabriel Gabrici.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.238. — 2.706. — Exp. 10.398-G-936. — Visto que el actual Oficial 5.° de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Mario V. Gabrici, solicita se rectifique el nombre con que figura en dicha Repartición, por el de Mario Virginio Gabriel Gabrici, por ser el verdadero, como lo comprueba con la libreta de enrolamiento que acompaña; y

Atento los informes precedentemente producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que don Mario V. Gabrici, Oficial 5.° de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, revistará en lo sucesivo con el nombre de Mario Virginio Gabriel Gabrici y reconócese a favor de este último los servicios prestados en la Dirección General de Navegación y Puertos, desde el 30 de septiembre hasta el 16 de diciembre de 1910, y en la de Arquitectura desde el 20 de agosto de 1912 en adelante con los nombres de Mario Gabrici, Mario A. Gabrici, Mario D. Gabrici y Mario V. Gabrici.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Arquitectura, de Navegación y Puertos y de Contabilidad, la primera de las cuales procederá a desglosar y entregar al interesado, bajo constancia, el documento que le pertenece y que corre agregado a fs. 2, y fecho archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Argentino. — Estación María Susana. — Autorización instalación particular.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.239. — 2.707. — Exp. 14.434-F-936. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su consideración el plano N.° T. 19.255 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la instalación de un guinche y pastecas para el remolque de vagones en su Estación María Susana, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Francisco Morero; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se deja hecha referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no queda exenta del pago de patentes, impuestos o contribuciones que pudieran corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Se insiste en todas sus partes en lo dispuesto en el Decreto N.° 79.673.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

87.149. — 2.708. — Exp. 19.219-I-935. — Visto la observación legal formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto número 79.673 de fecha 31 de marzo ppdo., aprobatorio de la licitación privada N.° 219, para la adquisición de una máquina de calcular con destino a las obras del Dique Cruz de Piedra, por entender que la imputación dispuesta en el mismo, para atender el gasto de $ 750.— m|n., no se ajusta a las disposiciones del Decreto de 16 de abril de 1935, que establece que los gastos de la naturaleza expre-

sada, podrán ser atendidos con los créditos autorizados para las obras o estudios en el Plan de Trabajos Públicos, cuando tales implementos estuvieran expresamente previstos en el presupuesto respectivos, de los trabajos a realizar, por cuya causa se abstiene de intervenir el adjunto Parcial N.° 10 de la Orden de Pago N.° 145, del ejercicio de 1936; y

Teniendo en cuenta que en el referido Decreto de 31 de marzo último, se expresan las razones que han mediado para disponer la imputación dada al gasto de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el Decreto número 79.673 de 31 de marzo ppdo., y consiguientemente en el Parcial de la Orden de Pago N.° 145 del ejercicio de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva al Ministerio de Hacienda, para su cumplimiento.

JUSTO. — E. Videla. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. A. Cárcano.

Irrigación. — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto en el Decreto N.° 70.754.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

87.150. — 2.709. — Exp. 20.156-I-935. — Visto que la Contaduría General de la Nación, formula observación legal al Decreto número 70.754, de fecha 14 de noviembre de 1935, aprobatorio de la licitación privada N.° 220, realizada para la adquisición de un camión, con destino a las obras del Dique Cruz de Piedra, por entender que en el presente caso, en lo que respecta a la imputación del gasto de $ 4.420.— m n., no ha concurrido el extremo previsto en el Decreto de 28 de marzo de 1935, que establece que los gastos que demanden la adquisición de elementos de plantel y equipo podrán ser atendidos con los créditos autorizados para las obras en el Plan de Trabajos Públicos, siempre que tales elementos se hallaren expresamente incluídos en los presupuestos aprobados de las obras, por cuya causa se abstiene de intervenir el adjunto Parcial 10 de la Orden de Pago N.° 148 del Ejercicio de 1936; y

Teniendo en cuenta, como lo manifiesta la Dirección General de Irrigación en su precedente informe, que la adquisición de que se trata, se halla prevista en los precios unitarios de aplicación del respectivo presupuesto de las obras,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes por el Decreto N.° 70.754 de 14 de noviembre de 1935 y consiguientemente en el Parcial 10 de la Orden de Pago N.° 146|1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, para su cumplimiento.

JUSTO. — E. Videla. — R. M. Ortiz. — M. A. Cárcano. — Ramón S. Castillo.

Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación de ascensor en la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.235. — 2.710. — Exp. 723-A-930. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones relativas, a la licitación pública que ha realizado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto número 66.606, de fecha 7 de septiembre de 1935, para la provisión e instalación de cuatro ascensores al edificio de la Aduana de la Capital;

Teniendo en cuenta:

Que del estudio practicado por la Dirección técnica, a la propuesta presentada por la firma Otis Elevator Company, no obstante ser la única, en razón de descartarse la de la Compañía Comercial Ascensores Italianos Stigler Ltda., por no reunir las condiciones exigidas en dicho remate, resulta, técnica y económicamente conveniente, por ser su cotización inferior en un 4,22 o|o sobre el presupuesto oficial y el plazo de ejecución de los trabajos 150 días hábiles;

Que conforme lo tiene reiterada e invariablemente el P. E., no existe impedimento legal alguno en aceptar una propuesta aunque sea la única, presentada en licitación pública, siempre que ella sea conveniente, como en este caso, a los intereses de la administración;

Que por lo expuesto, no procede tomar en consideración el informe de la Contaduría General de la Nación, en la parte que propone la anulación del remate, el que ha sido realizado en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas vigentes; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el resultado de la licitación pública a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión e instalación de los ascensores mencionados a la firma Otis Elevator Company, por la suma total de sesenta y siete mil ochocientos diez pesos (pesos 67.810.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el adjunto contrato celebrado "ad-referéndum" del P. E. entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Otis Elevator Company, que oportunamente deberá ser protocolizado, conforme lo dispone el artículo 4.° de la Ley número 11.672.

Art. 3.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 53.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Basilio B. Pertiné.

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Industrial de la Nación.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.236. — 2.711. — Exp. 3.324-E-928. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que encontrándose en trámite varios trabajos que deben ejecutarse en el edificio ocupado por la Escuela Industrial de la Nación que revisten un carácter de urgente, solicita autorización para llevarlos a cabo, de acuerdo con los proyectos y presupuestos aprobados por los Decretos números 67.809 y 73.347 del 25 de septiembre y 26 de diciembre de 1935, respectivamente; y

Teniendo en cuenta:

Que según expresa la Dirección General citada, los importes que se invertirían en la ejecución de aquellos trabajos que ascienden a las sumas de pesos 27.401.05 y 8.283.22 m|n., pueden tomarse de la cantidad de $ 150.000.— m|n., que se ha autorizado a invertir en el corriente año en obras en el mismo instituto, con arreglo a la documentación aprobada por el Decreto número 77.685 del 4 de marzo último;

Que la operación propuesta no ofrece inconveniente, por lo que puede aceptarse la misma;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que prosiga los trabajos previstos en los proyectos y presupuestos aprobados por lo Decretos de que se ha hecho referencia en primer término, dentro de las sumas de ($ 27.401.05 m|n.) veintisiete mil cuatrocientos un pesos con cinco centavos moneda nacional y ($ 8.283.22 m|n.) ocho mil doscientos ochenta y tres pesos con veintidós centavos moneda nacional, debiendo afectarse el total que las mismas representan a la cantidad de ($ 150.000.— m|n.) ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, autorizada a invertir en el corriente año, por el Decreto número 77.685 del 4 de marzo ppdo., y que se dispuso imputaría al inciso 1.°, ítem 2, partida 67 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1936.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Dirección de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — 87.237. — 2.712. — Exp. 9.802-C-936. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 114.21 m|n., relativo a la apertura de un vano y colocación de una puerta metálica en la Sala de Talleres Eléctricos ubicada en el subsuelo del Palacio de Correos y Telégrafos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 114.21 m|n.) ciento catorce pesos con veintiún centavos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor (Acuerdo 18|6|1936):

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 74.35 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 39.86 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Santa Fe. — Transporte de cemento, unificando clasificación

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

86.394. — 2.713. — Exp. 13.303-F-936. — Vista la información producida por la Dirección General de Ferrocarriles, con motivo del pedido formulado por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para unificar en un sólo renglón la clasificación que rige en la actualidad para el transporte de cemento con el fin de eliminar la diferencia que existe para el "Cemento de Córdoba", con respecto al "Cemento Portland" de otras procedencias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suprímese del libro N.° 1 de tarifas de cargas de la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, la actual clasificación de "Cemento de Córdoba" (clase 8|1, mínimo de 100 kgs. y clase 9|1 mínimo de 6.000 kgs.) y modifícase la clasificación de "Cemento Portland, en barricas o bolsas" en la siguiente forma: Mínimo 100 kilos, clase 6|1; Mínimo 1.000 kilos, clase 7|1; Mínimo 5.000 kilos, clase 8|1; Mínimo 10.000 kilos, clase 9|1.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando a Pan American Oil Export Corporation para efectuar modificaciones en tuberías.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

87.334. — 2.714. — Exp. 14.539-C-936. — Visto este Exp. en el que la Pan American Oil Export Corporation solicita autorización para efectuar algunas modificaciones en las tuberías de servicio de la planta para almacenamiento de combustible líquido de que es concesionaria en la segunda Sec. del Dock Sud, costado Este, acompañando a tal efecto la documentación correspondiente y presupuesto de $ 2.565.60 m|n.;

Teniendo en cuenta que la modificación proyectada es con el objeto de utilizar nuevamente las tuberías de que se trata, ya que las mismas fueron oportunamente inhabilitadas a pedido de la recurrente, pudiendo además vincular las dos plantas de la West India Oil Company con los muelles "C" y "H" del Dock Sud de la Capital, con la estación de carga de camiones tanques que posee en el costado Oeste del Canal del Citado Dock, con lo que están conformes las Compañías del Dock Sud de Buenos Aires Ltda. y West India Oil Company, por lo que nada obsta en que se acuerde la autorización requerida, con sujeción a las condiciones que más adelante se especifican; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Pan American Oil Export Corporation, para que de acuerdo con la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo algunas modificaciones en las tuberías de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La concesión es de carácter precario, pudiendo el P. E. declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la interesada derecho a reclamo ni indemnización alguna.

b) Las obras se ejecutarán de acuerdo al plano N.° A-96-X 4 y memoria descriptiva correspondiente y bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su curso, las modificaciones de detalle que juzgue conveniente. A tales efectos, la concesionaria deberá dar aviso con suficiente anticipación, de la fecha en que las inicie.

c) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 30.78 m|n., en concepto de los derechos establecidos por Decreto de agosto 26 de 1932, por estudio del proyecto e inspección de obras.

d) La peticionante se someterá a las disposiciones en vigor y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
R. M. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando diversas obras y aprobando imputación.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

87.335. — 2.715. — Exp. 14.423-N-936. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que aprovechando la oportunidad de encontrarse en el paraje el personal, dispuso al refuerzo de la escollera y defensa de la costa de San Isidro, y la sistematización de la calle de acceso y desagües al puerto de esa localidad, originándose con tal motivo, los gastos de pesos 12.643.31 y 22.742.94 m|n., respectivamente, cuya aprobación solicita;

Teniendo en cuenta la circunstancia expresada, así como la naturaleza de los trabajos realizados comprendidos dentro de los de conservación portuaria y la urgencia con que eran requeridos, puede acordarse la aprobación solicitada; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo de los trabajos de que se ha hecho re-

ferencia, como así también los gastos que se mencionan a continuación y confírmase la imputación al presupuesto de 1934, establecida para los mismos y que en cada caso se indica:

Refuerzo de la escollera y afianzamiento de la defensa de la costa de San Isidro. — Importe del gasto, pesos 12.643.31 moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 10.096.07 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 2.467.71 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 8, pesos 79.53 moneda nacional.

Sistematización provisoria de las calles de acceso y desagües al Puerto de San Isidro. — Importe del gasto, pesos 22.742.94 moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 21.142.70 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 1.598.25 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 8, pesos 1.99 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando a Jacobo A. J. van Haaren, a efectuar diversas obras.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

87.336. — 2.716. — Exp. 11.263-V-936. — Visto este expediente, por el que la firma J. A. J. van Haaren, en su carácter de empresa constructora, solicita autorización para efectuar diversas obras de protección al pie del embarcadero de cereales que la firma Bunge y Born posee en San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), de acuerdo con la documentación que al efecto acompaña,

Considerando:

Que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, puede autorizarse la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las condiciones que al efecto indica, a las cuales han prestado su conformidad la empresa constructora recurrente y la firma Bunge y Born Limitada;

Que en cuanto a la autorización respectiva, ella debe ser acordada a la firma Bunge y Born Ltda., desde que ésta es propietaria del embarcadero y por lo tanto, es la que debe quedar vinculada al Gobierno en lo que se relaciona con la ejecución de las obras;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Bunge y Born Ltda., S. A. Comercial Financiera e Industrial para que, por intermedio de la empresa constructora Jacobo A. J. van Haaren y de acuerdo con la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo las obras de protección al pie del embarcadero para cereales que posee en San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos de defensa de que se trata, se ejecutarán de acuerdo con el plano y demás documentación presentada y bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante el curso de los mismos podrá ordenar la introducción de las modificaciones que estime convenientes.

b) Previa a la iniciación de los trabajos la firma Bunge y Born Ltda. S. A. Comercial, Financiera e Industrial, deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 407.81 m|n. en concepto de gastos de inspección y de revisión de planos, cantidad calculada en base al presupuesto de $ 38.646.— m|n., que ha sido presentado.

c) La firma mencionada se responsabilizará por los reclamos y perjuicios que puedan ser alegados por terceros y que se atribuyan directamente o indirectamente a la ejecución o existencia de las obras de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Formulando declaratoria establecida por Decreto de 31 de marzo 1909.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

87.337. — 2.717. — Exp. 13.150-B-936. — Visto este expediente relacionado con la extracción de arena del río Paraná de las Palmas, en el tramo comprendido entre los Arroyos Las Rosas y de La Cruz, cuyo permiso fué acordado al señor Julio Angel Berthier, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la extracción de arena del Río Paraná de las Palmas, en el parejo anteriormente indicado, que el señor Julio Angel Berthier se propone llevar a cabo, no afectará la navegación, comercio, libre tránsito por la ribera, ni al régimen hidráulico del citado río, siempre que esa operación se efectúe a 50 metros de la costa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando a Cía. "Astra", a trasladar un tanque.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

87.338. — 2.718. — Exp. 14.550-S-936. — Visto este expediente, por el que la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, solicita autorización para trasladar su tanque N.° 2, desconectado en virtud del Decreto de enero 25 de 1934, hasta los terrenos inmediatos de propiedad de la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, a cuyo efecto acompaña la conformidad de la nombrada Compañía y la documentación correspondiente a dicho trabajo, que estima en la suma de pesos 62.000.— m|n.;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado en base a las condiciones por ella fijadas a las cuales la peticionante ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, para que lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso se otorga con carácter precario, pudiendo el P. E., declararlo caduco cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización alguna.

b) Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos números 125 D. S. y 14 D. S., y memoria descriptiva correspondiente y bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir, durante el curso de los trabajos, las modificaciones de detalle que estime conveniente. A este objeto la concesionaria deberá dar aviso con la suficiente anticipación, de la fecha de la iniciación de las obras.

c) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 618.— m|n. (seiscientos diez y ocho pesos moneda nacional, en concepto de los derechos establecidos por Decreto de agosto 25 de 1932, por inspección de obras y estudio de proyectos.

d) El tanque continuará sujeto a las cláusulas aplicables de la concesión relativa otorgada por Resolución Ministerial de 6 de abril de 1932 (Expediente 1414-C-922, M. O. P.).

e) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Riachuelo. — Aprobando licitación privada 435

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

87.336. — 2.719. — Exp. 14.574-R-936. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas en la licitación privada N.° 435 que ha llevado a cabo la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, con el fin de adquirir cables de cobre de distintas características, con destino a las obras de canalización y rectificación del riachuelo, resulta conveniente hacer la adjudicación de dichos artículos en la forma aconsejada por la Repartición licitante, esto es, en base a menor precio, dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión de los cables de que se trata, a la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., por la suma total de cuatrocientos veinte pesos ($ 420.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 4, ítem 1, partida 1.

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

E. del Riachuelo. — Autorizando a los señores Grunbaum, Rico y Daucourt, para construcción pasarela.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

87.354. — 2.720. — Exp. 14.628-R-936. — Visto este expediente, en el que los señores Grunbaum, Rico y Daucourt, solicitan autorización para construir una pasarela de madera sobre el cauce antiguo del Riachuelo, en terreno de propiedad de los mismos, a objeto de pasar a la isla de los señores E. Tornquist y Cía., productos de elaboración de su industria;

Teniendo en cuenta que la pasarela que proyectan construir los recurrentes se instalará en un brazo muerto del Riachuelo, que no es navegable ni permite el paso de embarcaciones de pequeño calado, nada obsta en que se preste la autorización requerida, con sujeción a las condiciones que más adelante se especifican, con las que los interesados manifiestan estar conforme; y

Atento con lo informado por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a los señores Grunbaum, Rico y Daucourt, para que construyan la pasarela de que se ha hecho referencia, en el paraje indicado, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Este permiso se otorga con carácter precario, pudiendo el P. E., declararlo caduco cuando lo juzgue conveniente, sin que los recurrentes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

b) Será por cuenta y riesgo de los peticionantes todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a terceros la obra de que se trata.

c) La vigilancia de los trabajos estará a cargo de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y los recurrentes darán con la anticipación debida, la fecha de iniciación de los mismos.

d) Los solicitantes deberán abonar en la Tesorería General de la Nación, en la cuenta denominada "Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, Inspección de Concesiones y Construcciones Particulares", en concepto de revisión de planos e inspección de obras, de conformidad con lo establecido en los Decretos de fecha marzo 8 de 1933 y julio 26 de 1933, la suma de $ 10.— m|n.) diez pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobación contrato ad referéndum del P. E., para el arrendamiento de una casa con destino a ser ocupada por las Dependencias de la División Técnica en Catamarca.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.343. — 2.723. — Expte. 4.816-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva solicitando sea aprobado, el contrato que, ad referéndum del Poder Ejecutivo, ha celebrado el Jefe de su División Técnica, en Catamarca, Ingeniero D. Guillermo A. Castro, con don Elías Isi, para el arrendamiento a éste de la finca ocupada por la aludida dependencia;

Teniendo en cuenta:

Que según lo informado, se hace imposible encontrar en la zona una casa que reúna las condiciones más indispensables para el objeto propuesto, no pudiéndose llenar por ello el requisito previo de la licitación, a que se refiere el Acuerdo de Ministros N.° 42.768, de mayo 30 de 1934;

Que la casa contratada, ocupada por la División Técnica, desde el año 1932, es actualmente, entre las que pueden alquilarse, la única dotada de las comodidades necesarias para su buen funcionamiento; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el referido contrato, suscrito por el Jefe de la División Técnica en Catamarca, dependiente de la Dirección General de Irrigación, Ingeniero D. Guillermo A. Castro, por el cual don Elías Isi, cede en arrendamiento, para sede de dichas oficinas, por la cantidad mensual de sesenta pesos moneda nacional ($ 60,00 m|n.), una casa de su propiedad ubicada en el Distrito de Villa Dolores, Departamento de Valle Viejo, compuesta de cinco habitaciones, un depósito y dependencias, en un terreno de 1.240m², y en las demás condiciones especificadas en el documento aludido.

Art. 2.° — La cantidad mensual a invertirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 10.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11·723

AGOSTO 13

25.314—Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza. Tomo 3.° N.° 9 y 10. 216 páginas. Junta de Est. Hist. de Mendoza. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.315—Inédito.
25.316—Inédito.
25.317—Inédito.
25.318—Boletín Oficial de la Asociación Comercial Argentina. 12|VIII|936. Humedes Julián E. Buenos Aires, 1936.
25.319—Campera al estilo popular. Folleto de 6 pag. 1.ª edic. 1|II|936. López Buchardo Carlos. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.320—Nuevo método de guitarra por cifra. 32 páginas. Casuscelli Nicodemo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.321—Allá en el corral. Ranchera. Música. Ortiz Ciriaco. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.322—Allá en el corral. Ranchera Letra. Sarcione Juan. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.323—Olvidé tu querer. Vals americano. Fernández Blanco Jesús. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.324—Olvidé tu querer. Vals americano. Baüer Roberto. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.325—5 Canciones argentinas. López Buchardo Carlos. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.326—5 Canciones argentinas. Camino Miguel Angel. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.327—Inédito.
25.328—Plástica. 10|VIII|1936. Pécora Oscar Carlo. Buenos Aires, 1936.
25.329—Dos novelas regionales. Echagüe Pedro. Pedro García. Buenos Aires, 1931
25.330—Discursos selectos. Estrada José Manuel. Pedro García. Buenos Aires. 1932.
25.331—Poesías escogidas. Guido Spano Carlos. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.332—Tiempo perdido. Wilde Eduardo. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.333—Selección de escritos y discursos. Zuviría Facundo. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.334—Escritos históricos y literarios. Gutiérrez Juan María. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.335—Discursos y escritos políticos. Justo Juan B. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.336—Flor del Carmelo. Altinier Francisco. Lanús, 1936.
25.337—Pájaros estilizados. Acuarela orig. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
25.338—Cartas de un médico rural. Bosio, Dr. Bartolomé. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.339—Versos para niños. Catalá Encarnación. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.340—En marcha. Novela social. Newton Jorge. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.341—Camarada. Novela social. Salvador Humberto. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.342—La mentira mayor. (Extranjera). Música. Guerrero Torres Francisco Claridad. Madrid, 1934.
25.343—Me llaman la presumida. Zarzuela. Extranjeras. Alonso Francisco. Sociedad Española de Autores Líricos. Madrid, 1935.
25.344—Las de los ojos en blanco. Extranjeras. Alonso Francisco. Sociedad Española de Autores Líricos. Madrid, 1935.
25.345—Fanfare. Comp. Musical. Extranjera. Falla, Manuel de. Cádiz, 1935.
25.346—Himno del ahorrar. Comp. Musical. Extranjera. Alonso Francisco. Madrid, 1935.
25.347—Palmas flamencas. Borrás Tomás. Fernando Fe. Madrid, 1935.
25.348—Papeles, Comedia en 3 actos. Muñoz Seca-Pérez Fernández. Los autores. Madrid, 1936.
25.349—Communista2 32 páginas. González Verdú Arturo. Samarán. Madrid, 1936.
25.350—Nuestra Natacha. 171 páginas. Casona Alejandro. Poveda. Madrid, 1936.
25.351—Vaya usted con Dios, amigo. Fernández de Sevilla, Luis. Sucesores Rivadeneira, S. A. Madrid, 1935.
25.352—Sola. Comedia en 3 actos. Muñoz Seca. Sucesores Rivadeneira, S. A. Madrid, 1935.
25.353—La Comiquilla. Comedia en 3 actos. Alvarez Quintero, Serafín y Joaquín. Sociedad General de Autores de España. Madrid, 1935.
25.354—Manola, Manolo, 70 páginas. Fernández de Sevilla, Luis. Suc. de Rivadeneira, S. A. Madrid, 1935.
25.355—El gran ciudadano. Comedia en 3 actos. Muñez Seca Pedro. Soc. General de Autores de España. Madrid, 1935.
25.356—La inglesa sevillana. Comedia en 3 actos. Alvarez Quintero, Serafín N. y Joaquín. Sociedad General de Autores de España. Madrid, 1935.
25.357—Para mal el mío. Comedia en 3 actos. Alvarez Quintero, Serafín N. y Joaquín. Los autores. Madrid, 1935.
25.358—Luna de Mayo. Opereta en 3 actos. Pérez Rosillo Ernesto. Los autores. Madrid, 1935.

AGOSTO 14

25.359—Obra inédita.
25.360—Obra inédita.
25.361—Obra inédita.
25.362—Obra inédita.
25.363—Obra inédita.
25.364—Obra inédita.
25.365—Obra inédita.
25.366—Obra inédita.
25.367—Obra inédita.
25.368—Obra inédita.
25.369—Obra inédita.
25.370—Obra inédita.
25.371—Obra inédita.
25.372—Obra inédita.
25.373—Obra inédita.
25.374—Obra inédita.
25.375—Obra inédita.
25.376—Obra inédita.
25.377—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. 1.°|VIII|1936. Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1936.
25.378—El Diario. VII. El Diario. Buenos Aires, 1936.
25.379—Semanario Tribuna. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.380—Demócrata. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.381—Los Deportes. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.382—Avellaneda Social. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.383—Cinegraf. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.384—Atlántida. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.385—El Golfer Argentino. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.386—El Gráfico. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.387—Para Tí. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.388—Billiken. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.389—Marilú. V. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.390—La Chacra. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.391—Tipperay. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.392—Porteñita mía. Canción bolero. Música. 7|VIII. Vargas Pedro. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.393—Porteñita mía. Canción bolero. Letra. 7|VIII. Vargas Pedro. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.394—Obra inédita.
25.395—Obra inédita.
25.396—Obra inédita.
25.397—Obra inédita.
25.398—Obra inédita.
25.399—Arbiter. 15|VIII. Germignani Tomás. Buenos Aires, 1936.
25.400—Trámite administrativo. Solicitud.
25.401—Clínica sumaria. 14|VIII. Nijensohn, Dr. Amb. Buenos Aires, 1936.
25.402—Por y para la Sociedad Ornitológica Argentina. El Hornero. 10|VIII. Serie, Pedro. Buenos Aires, 1936.
25.403—Inédito.
25.404—Crédito del Comercio. 31|VII. Crivelli, Nelio Francisco. Buenos Aires, 1936.
25.405—Heróica. 15|VII. Latanzi. Direct. Buenos Aires, 1936.
25.406—Polinchinela. Tango. 21|III. Gorrindo Francisco F. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.407—Polinchinela. Tango. 21|III. Gorrindo Francisco. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.408—Jardines de ayer. Vals criollo. García Giménez Francisco. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.409—Jardines de ayer. Vals criollo. Clemente José Di. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.410—Porteñita. Canción. 12|II. Regas Velazco María Luz. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.411—Porteñita. Canción. 12|II. López Buchardo Carlos. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.412—Inédito.
25.413—Inédito.
25.414—Publicaciones Médicas. 28|VII. Codolosa, Dr. José. Buenos Aires, 1936.
25.415—Producción. 8|VIII. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
25.416—Dibujo Artístico. 8|XI|1935. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
25.417—El arribo. Poesías y poemas. Descotte Mario Luis. Corbetta y Castro. Buenos Aires, 1936.
25.418—Artística. Certificado de depósito. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
25.419—El pasto gordúa o hierba melínica. Ferreira Calamaro Ig. Ministerio Agricultura. Buenos Aires, 1936.
25.420—Contrato de traducción.
25.421—Trámite administrativo.
25.422—Primicias luteranas. Reza Julio. El autor. Buenos Aires, 1936.
25.423—Contrato.
25.424—El Conde de Montecristo. Dumas Alejandro. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.425—Freud y los orígenes del sexo. Gómez Nerea J. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.426—Era una dama. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.427—Alias el Santo. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.428—Adán y algunas Evas. Merrel Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.429—Camino difícil. Merrel Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.430—Fábrica de sueños. Erembourg Ilía. Tor. Buenos Aires, 1936.

AGOSTO 17

25.431—Inédito.
25.432—Inédito.
25.433—Inédito.
25.434—Inédito.
25.435—Plana o cuadro clínico de enseñanza y responsabilidad del cirujano. Zorraquín Guillermo. — Buenos Aires, 1936.
25.436—Inédito.
25.437—Inédito.
25.438—Inédito.
25.439—Inédito.
25.440—Aeronáutica Argentina. Bocro Rodolfo. Buenos Aires, 1936.
25.441—Inédito.
25.442—Semanario Parroquial. Sabelli Antonio. Buenos Aires, 1936.
25.443—Inédito.
25.444—Autonomía Marcha. Sosa Aníbal Luis. Buenos Aires, 1936.
25.445—Por el Comité de la Juventud Demócrata Progresista. Shakespeare Hugo. Rosario, 1936.
25.446—Duerme, canción de cuna. Letra. 15-VIII-1936. Manzi H. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.447—Duerme, canción de cuna. Música. Gutiérrez Hugo. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.448—Creo. Canción en tiempo de tango. Pracánico Francisco. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.449—Creo. Canción en tiempo de tango. Manzi H. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.

25.450—Bahía. Tango. Manzi H. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.451—Laura. Tango. Pracánico Francisco. Southern Music. International. 1936.
25.452—Jos. Tango. Música. Scorticatti Federico. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.453—Despojos. Tango. Letra. Contursi (hijo). Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.454—Inédito.
25.455—Inédito.
25.456—Lotería de la Misa. Díaz Arana y Arana Laura y M. Carmen. Buenos Aires, 1936.
25.457—Un bajo relieve. Fioravanti Octavio. Buenos Aires, 1936.
25.458—Medalla alegórica. Fioravanti Octavio. Buenos Aires, 1936.
25.459—Rev. de la Caja de Ahorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Vararezza Gral. Buenos Aires, 1936.
25.460—Inédito.
25.461—El Marcador. Boletín inf. para carreras. Barbasio Alberto. Buenos Aires, 1936.
25.462—Inédito.
25.463—Inédito.
25.464—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Gutiérrez Alberto. Buenos Aires, 1936.
25.465—Orientación. Rodríguez Bastamante Arturo J. Lanús, 1936.
25.466—Trámite administrativo.
25.467—Roselinda. 3-VIII. La Emp. Editorial Bell. Buenos Aires, 1936.
25.468—La Revista. 8-VIII. Actis. Cura Párroco. Azul, 1936.
25.469—El Comercio. 16-VIII. Chiari Enrique. Tigre, 1936.
25.470—El Estante. 1.°-VIII. Mórtolas Manuel. Buenos Aires, 1936.
25.471—Galénica. 1.°-VII. Mórtolas Manuel y Adelstein Leo. Buenos Aires, 1936.
25.472—Imp tu. 1.°-VII. Mórtolas Manuel. Buenos Aires, 1936.
25.473—Información Marítima Sudamericana. (Exportación). Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.474—Información Marítima Sudamericana. (Importación). 1.°-VIII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.475—Manifiestos y Estadísticas de Importación. 22-VII. Bs. As. Heráld Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.476—Bs. As. Herald. 22-VII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.477—El puerto. 16-VII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.478—The Times of Argentina. 16-VIII. Rugeroni et Cía. Buenos Aires, 1936.
25.479—Contrato.
25.480—Inédita.
25.481—Fuerza. 4-VIII. Gallardo Máximo. Posadas, 1936.
25.482—Inédito.

AGOSTO 18

25.483—Sú belleza está en el cutis. 5-VIII. Anónima. Osías Shijman. Buenos Aires, 1936.
25.484—Inédita.
25.485—Inédita.
25.486—Inédita.
25.487—Vida comunal de la Ciudad de Buenos Aires. 31-VII. Dubini Juan León. Buenos Aires, 1936.
25.488—Inédita.
25.489—Inédita.
25.490—Antorcha. 13-VIII. Zaritana Márquez Mazín. Buenos Aires, 1936.
25.491—Contrato.
25.492—Contrato.
25.493—Contrato.
25.494—Contrato.
25.495—Contrato.
25.496—El último Conde de Fletcher. Novela. Smith Cranwell Edmundo. Lib. del Colegio. Buenos Aires, 1936.
25.497—Inédito.
25.498—Inédito.
25.499—Pequeño Cottolengo Arg. 20-VII. Salvatore César Di. Victoria, F. C. C. A., 1936.
25.500—La República. 11-VIII. Rugeroni J. J. y Claudio R. Buenos Aires, 1936.
25.501—Inédito.
25.502—Síncopa y Ritmo. 12-VIII. Iriberri Fernan. Buenos Aires, 1936.
25.503—Sembrando inquietudes. Poesías. 64 págs. Losada Luciano Manuel. Baiocco y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.504—Inédito.
25.505—Noticias automotrices. 31-VII. Mórtolas Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1936.
25.506—Obra inédita.
25.507—Claridad. 30-VII. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.508—Inédito.
25.509—Una consulta de amor. Fox-trot. Piano. Música. Piancino Horacio. Vivona Américo Buenos Aires, 1936.
25.510—Idem al anterior. Letra. Vivona Pascual. Vivona Américo. Buenos Aires, 1936.
25.511—Embrujo gitano. Paso doble. Música. Schujer Alejandro. Vivona Américo. Buenos Aires, 1936.
25.512—Embrujo gitano. Paso doble. Letra. Fernández y González. Vivona Américo. Buenos Aires, 1936.
25.513—Esnea. 17-VIII. González Marana, Ricardo Florencio. Buenos Aires, 1936.
25.514—Inédito.
25.515—Inédito.
25.516—Inédito.
25.517—Mensajero Talense. 3-VIII. Stilio Justo Past. Rosario Talá, 1936.
25.518—Danza en el bosque. Canción para canto y piano. Pasques Víctor A.
25.519—La cola blanca. Música. Pasques Víctor A. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.520—Incendio. Coro a 3 voc. femeninas. Pasques Víctor A. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
— G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.521—Presentimiento. 21-VII. Tango - canción. Letra. Martínez Serrano L. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
25.522—Idem al anterior. Música. Martínez Serrano L. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.523—Pajarito cantor. Tango. Música. Martínez Serrano L. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.524—Pajarito cantor. Música. Letra. Martínez Serrano L. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.525—El cola blanca. Canción para canto y piano. Let. Gutiérrez Fermín E. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.526—Incendio. Coro a 3 voces femeninas. Letra. Bufano Alfredo R. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.527—Danza en el bosque. Let. Bufano Alfredo R. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.528—La doble cruz. Himno de la Cruzada, antituberculosa. Picarel Julio F. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.529—La doble cruz. Música. López Buchardo Carlos. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.530—La Defensa. 13-VIII. Villagrán Daniel Ramón, editor. Tucumán, 1936.
25.531—Manual de tratamientos de urgencia de las intoxicaciones agudas. 114 págs. Hug. Enrique Luciano. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
25.532—La palabra. 5-VIII. Villanueva Pastor, editor. Gral. Paz, 1936.

AGOSTO 19

25.533—Semanario Clamor. 4, 11, 18, 25. VII-1936. Avellaneda. Soc. Anón. La Libertad. Avellaneda 1936.
25.534—Diario La Libertad. 1.° al 31- VII-1936. Soc. Anón. La Libertad. Avellaneda 1936.
25.535—El Amigo. 5 a 15-VIII-1936. De los Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
25.536—Boletín Caridad. 16-II-22III-26-IV-21-VI. Olivera José Bel. Córdoba 1936.
25.537—La Cruz del Sud. VII-1936. Freixa Fr. Antón. Torres, 1936.
25.538—El Correo Evangélico. VIII-1936. Johnrrilson. Guilmes 1936.
25.539—Boletín de la Municipalidad de Gral. Pico. IV-1936. Bs. As. Municipalidad de Gral. Pico. Gral. Pico, 1936.
25.540—El Imparcial. VII-1936. Marquie Francisco. Gral. Belgrano, 1936.
25.541—Boletín. 1.° semestre de 1936. Circ. Popular de Cultura. Gral. José F. Uriburu.
25.542—Montserrat. 5, 18-VII-1936. Garrido Gregorio. Bs. As. 1936.
25.543—Córdoba. 1.° al 31-VII-936. Agusti José W. Córdoba 1936.
25.544—Pays Libre VII-1936. Verbrugge Sr. Theo. Buenos Aires, 1936.
25.545—La Voz del Comercio. 5-VIII. Zamboni Emilio. Piñeyro, Avellaneda 1936.
25.546—Joyas. 4-VIII. Jonrrilson. Guilmes, 1936.
25.547—Revista Médico-Latino Americana. III-IV-1936. Bs. As. Hijos de Massone Buenos Aires, 1936.
25.548—Biblioteca. II-IV-1936. La Bibl. del Hon. Con, Del. Buenos Aires, 1936.
25.549—Revista Aquarius. González Carlos Bernardo. Buenos Aires, 1936.
25.550—Filigrana. 7-VIII-1936. Aragunde José M. Buenos Aires, 1936.
25.551—La Literatura Arg. 25-VII-936. Suc. de Rosso. Buenos Aires, 1936.
25.552—El Club de Ajedrez Jaque Mate. Boletín. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.553—Radio Magazine. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.554—Rev. Telegráfica. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.555—C. I. T. A. Año II-N.° 23. Buenos Aires, 1936.
25.556—Rev. II. de las Carnes Arg. Julio. Buenos Aires, 1936.
25.557—La Voz del Colegio. Julio. Puiggari, 1936.
25.558—El Centro de la Industria Lechera. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.559—Tambo y chacra. Julio. Buenos Aires, 1936.
25.560—Pareceres. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.561—Anales Gráficos. Junio-julio. Buenos Aires, 1936.
25.562—Noticias Automotrices. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.563—Primera Conferencia Sobre Infancia Abandonada y Delincuente. 1934. Patronato Nacional de Menores. Buenos Aires, 1934.
Memoria del Patronato Nacional de Menores. Patronato de Menores. Buenos Aires, 1935.
Disertación Sobre Instrucción Pública. Patronato Nacional de Menores Buenos Aires, 1936.
25.564—Inédito.
25.565—Don Silverio. Relato. Alberto Córdoba. El autor. Buenos Aires, 1936.
25.566—Inédito.
25.567—Silueta de Mussolini. Calado en metal. Mondino Humberto. Buenos Aires, 1936.
25.568—Inédito.
25.569—Pueblo y Escuela. Periódico. Gamíndez Martín, Avellaneda 1936.
25.570—Rey de Caza y Canina. Julio. Bella y Cía. José. Buenos Aires, 1936.
25.571—Tres Tíos Ladinos. Película. Metro Woldwin Mayer de la Arg. Damón Ruynon. New York.
25.572—Sistema Moderno de Corte. María Teresa Figueroa. Suc. Miguel Pascual. Salta 1936.
25.573—25.574, 25.575, 25.576, inéditos.
25.577—La Fe. Agosto. Viegas Manuel. Nueve de Julio, 1936.
25.578—La Lucha. Semanario. Julio. Actis Adolfo. Buenos Aires, 1936.
25.579—Inéditos.
25.580—Sueño Azul. Tango húngaro. Letra. Roberto Zerrillo. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.581—Idem al anterior. Música.
25.582—Mi sueño eres tú. Bolero. Letra. Lecuona Ernestina. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.583—Mi sueño eres tú. Bolero. Música Lecuona Ernestina. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.584—Quiero Melodía. Bolero. Letra. Lecuona Ernesto. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.585—Quiero Melodía. Bolero. Música. Lecuona Ernesto. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.586—Centro Vitivinícola Arg. Julio. Buenos Aires, 1936.
25.587—San José de La Plata. Pedro García Alonso. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.588—El Nacional. Agosto. Cuesta, Victorino y Bruno Ricardo. Buenos Ainos Aires, 1936.
25.589—El Debate. Agosto. Lorenzo W. Fernández. Rojas, 1936.
25.590—Energía de la Cooperativa Eléctrica Bahiense Ltda. Agosto. Bahía Blanca. 1933.
25.591—Flores del Campo. 11 agosto. Antonio Fernández. Buenos Aires, 1936.
25.592—El Litoral. Agosto. Salvador Caputto. Buenos Aires, 1936.

AGOSTO 20

25.593—25.594, inéditos.
25.595—Pro Familia. 15 agosto. Buenos Aires, 1936.
25.596—Inéditos.

25.597—Seudónimo.
25.598—Al partir. Versos. Romero de la Vega, Pedro S. S. Editorial del Colegio Pío IX. Buenos Aires, 1936.

25.599—Faz A. Bandoneón Arrabalero. Tango con estribillo. Faz B. Soy de Madrid. Paso-doble. Disco: 4981 A y B. Mús. de Juan B. D'Ambrogio. Int. F. Canaro. Mús. de Orestes Spadone y J. Fernández Blanco. Int. Canaro. Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

25.600—Faz A. la medallita. Zamba. Faz B. scha-gato. Gato. Disco: 10.979 A y B. 2-V-1936. Let. y Mús. de J. de Grassi. Int. Tapia Orelanna. Let. y Mús. de Cristino Tapia. Int. Tapia-Orellana. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

25.601—Faz A, Marcha de la Armada. Marcha con estribillo. Faz B, las doce menos cinco. Tango con estribillo. Disco 4982 Odeón. A y B. Let. de Manuel Romero. Mús. de Alberto Soifer. Int. Francisco Canaro. Let. d. Luis Bates. Mús. de Agustín Bardi. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

25.602—Faz A, la monjita. Vals. Faz B, mi terruño. Zamba. Disco: 21.101, A y B. 2-V. Let. de Augusto A. Constant. Mús. de Hilario Cuadros. Int. Lo trovadores de cuyo. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.603—Faz A, juegos de artificio. Marcha en coro. Faz B, cabaret. Tango. Let. de Ivo Pelay. Música de Alberto Gambino. Int. Ernesto Famá. Disco: Let. Amadori. Mús. Int. Famá. Industrias Eléctricas y Música les Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.604—Revista del Colegio de Médicos de la Cap. Fed. 30-V-1936. Buenos Aires, 1936.
25.605—El Rey Negro. Comedia en 3 actos, 98 págs. El autor. Espasa Calpe S. A. Buenos Aires, 1936.
25.606—Marcelino tué por vino. Comedia en 3 actos, 90 págs. Extranjera.
25.607—Inédito.
25.608—La Flor del Palmar. Habanera para piano. Letra. Fernández Blanco José. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1936.
25.609—Idem al anterior. Música. Buenos Aires, 1936.
25.610—Album Musical de Canciones Nativas. N.º 1. 1a. ed. Música. Ciríaco Ortiz. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1936.
25.611—Idem al anterior. Letra. Buenos Aires, 1936.
25.612—25.613, 25.614, inéditos.
25.615—Faz A. La Pintunita. Chacarer a. Faz B, La Campesina. Estilo. Disco: 37.943. Let. y Mús. de Manuel Acosta. Int. Dúo Villafañe. Let. Luis Acosta. Mús. Manuel Acosta. Buenos Aires, 1936.
25.616—Faz A, Virgencita del Pilar. Paso-doble. Faz B. A mi juego me han llamado. Disco: 37.940. Let. de Carles Pesce. Mús. de Domingo Vasalotti y F. Botti. Mús. de Basirico Salvo. Int. ambas faces: Dúo Brunelli. Buenos Aires, 1936.
25.617—Faz A, yeua rapé. Yolka-galopa. Faz B, che yuetì cue mí. Disco 37.942. Mús. de Mauricio Ocampo Cardozo. Let. No hay. Int. Trío Típico paraguayo de Félix Cardozo. Let. de Gumersindo Ayala. Mús. d. Cardozo Félix Pérez. Int. Dúo Cardozo Ocampo. Buenos Aires, 1936.
25.618—Faz B, sólo un recuerdo. Faz A, si tu supieras. Tango. Disco: 37.954. Let. de Gómez Sandalio. Mús. de Donato Ascanio. Int. Edg. Donato y sus muchachos. Faz B, Let. de Timpone J. L. Mús. de Basirico Salvo. Int. Donato y sus muchachos. Buenos Aires, 1936.
25.619—Trámite administrativo.
25.620—El Sabor del Pecado. Novela. Manuel Bueno. Edit. Soc. Gral. de Editores de España. Extranjera. Madrid, 1936.

e.8 sept.-v.18 sept.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de la mina vacante de plata y cobre "Vicuña", situada en Departamento de San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.º 125.796-36.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1936. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. — Presente: El que suscribe, Renaldo Reetz, de profesión contador, de nacionalidad luxemburguesa, mayor de edad, domiciliado en la calle Reconquista 134, Buenos Aires, ante el señor Director, se presenta y expone: Que solicita la mina vacante consignada en el Padrón de Minas, correspondiente al primer semestre del año 1936 en página ocho y nueve que figura bajo el expediente M-240-06, con el nombre de la mina "Vicuña", bajo el número de vacancia 132. — A los efectos del trámite de todas las actuaciones pertinentes, autorizo para ello al señor Gerardo Ramos, domiciliado en la calle Reconquista 134 y cuya firma va al pie de la presente solicitud. — Sírvase señor Director acceder a la solicitud por ser justicia. — Fdo.) R. Reetz. — G. Ramos. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecisiete horas, once minutos. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Mayo 18|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Reconquista 134, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de plata y cobre "Vicuña", expediente M-240-1906, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.º 1091, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.º de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Agosto 3 de 1936. — Fdo.) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Se registró la solicitud de la mina de plata y cobre denominada "Vicuña", nombre de don Renaldo Reetz, bajo el N.º 327, folio 181, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.16 sept. N.º 5.039-v.26 s.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive esta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 17 de Septiembre de 1936

	COMPRA	VENT.
Inglaterra, Chile,		
Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	19.50	22.09
Bélgica	50.06	56.70
Italia	23.34	26.45
Suiza	96.53	109.34
Estados Unidos	295.60	334.99
Alemania . . .	119.16	135.08
Holanda	201.08	227.73

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casa para el Patronato Nacional de Menores

1.º — Llámase a licitación para el 1 de octubre próximo a las 15 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación de las oficinas del Patronato Nacional de Menores, la cual debe tener, como mínimo, un salón para reuniones, diez habitaciones y dependencias para un ordenanza y estar ubicada en el radio comprendido entre las calles Santa Fe, Talcahuano, Corrientes y Maipú, o sus alrededores.

2.º — Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrado en la Oficina de Suministros (Victoria 344), redactadas en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y peso 2.— m|n. las subsiguientes, como así mismo, reponer con este valor los planos de la propiedad que se ofreciere y que es indispensable presentar, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

3.º — Por más datos dirigirse a la Secretaría del Ministerio (Victoria 344) al Patronato Nacional de Menores (Charcas 2258).

Buenos Aires, Septiembre de 19.. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.18 sept.-v.26 se.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de octubre próximo, a las 15 horas para contratar la adquisición de ropa y calzado, con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa Charcas 1670.

El Secretario General.

e.18 sept.-v.26 sep.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 25.944 DT.936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable al Hospital de Crónicos, ubicado en la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la ciudad de Posadas.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 28 de octubre próximo, y en el Departamento Administrativo de a Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 2 de noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e18 sept.-v26 sept.

Expte. 9.207 DT.936.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación, del Distrito Las Conchas, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 sept.-v.23 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

1135|36

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papeles para dibujo, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.º 4, el día 26 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.º 1135|36, puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.18 sept.-v.25 sept.

O-O-625-36.

Llámase a licitación pública para la provisión de elásticos para locomotoras, coches, vagones y tenders.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires el día 16 de Noviembre de 1936, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la Secretaría de la División Almacenes todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 10 moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.18 sept.-v.25 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"FINE ARTS CORPORATION"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato social de Responsabilidad Limitada, celebrado entre los señores Haroldo Sorensn y Enrique A. Raffo, el que dice así: "Entre Don Haroldo Sorensn, de nacionalidad dinamarqués, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Olazábal número mil cuatrocientos cincuenta y ocho, de la Capital Federal, y Don Enrique A. Raffo, de nacionalidad argentino, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Garibaldi número mil novecientos treinta, de la Capital Federal, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en general, por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular por las siguientes cláusulas: Primero: Duración. — a) La Sociedad rige desde el primero de Agosto de mil novecientos treinta y seis siendo su duración de cinco años, a contar desde esta fecha; b) Al vencimiento de dicho término se prolongará automáticamente por períodos sucesivos de cinco años, siempre que alguno de los socios no prefiriese poner término a este contrato, para lo cual será requisito indispensable que así lo haga saber a los otros socios mediante telegrama colacionado, por lo menos con seis (6) meses de anticipación a la fecha de expiracion de cada período quinquenal. — Si dicho preaviso no se hiciese dentro del término indicado, la Sociedad se considerará automáticamente prolongada por un nuevo período de cinco años. — Segundo: Rubro. — La Sociedad girará bajo el siguiente rubro: **Fine Arts Corporation, Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Tercero: Objeto. — El objeto de la Sociedad es el de negociar y comerciar en el ramo de fotografía artística, ampliación e iluminación de fotografías, retratos y cuadros por procedimientos propios o adquiridos, producción y venta de marcos para los mismos y todos los artículos pertenecientes o relacionados con su expresada industria, ya sea producido en el país o importado del extranjero. — Para tal objeto podrá explotar las industrias afines, adquirir o transferir bienes de cualquier naturaleza, inclusive inmuebles. — Podrá solicitar las patentes y marcas que considere necesario, asimismo, podrá participar en sociedades afines, y aceptar cargo de liquidador de las mismas. — Cuarto: Domicilio. — El asiento principal de los negocios será en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias en el interior de la República Argentina y en el extranjero. — Quinto: Capital Social. — El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 50.000 m/n.) divididos en cien cuotas de Quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.) cada una. — El capital se aporta por ambos socios en partes iguales y en bienes y documentos, según inventario separado y firmado por ambos socios. — Sexto: Administración. — La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los Señores Leroy C. Limermore y Andrés Lansmear, quienes la ejercerán, independiente, separada o conjuntamente, con amplias facultades, pudiendo otorgar los documentos necesarios, librar cheques, firmar pagarés, endosarlos, otorgar escrituras públicas, y en fin, representar a la Sociedad en todas las operaciones, actos y contratos de la misma. — Los Gerentes nombrados no podrán ser destituídos o dejado sin efecto su designación sin un aviso previo de dos meses, durante el cual continuarán en el ejercicio de sus cargos. — Séptimo. — Los Gerentes estarán obligados a llevar un libro de actas, en el cual anotarán por orden cronológico las resoluciones de transcendencia. — Los socios podrán ampliar el número de gerentes de acuerdo a la importancia de la Sociedad. — La Sociedad llevará los libros determinados por el Código de Comercio y los auxiliares que la mayoría de los socios considere conveniente. — Octavo. — La firma social, será la de cualquiera de los Gerentes, precedida del rubro Fine Arts Corporation, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma social no podrá ser comprometida, en fianzas, garantías, compromisos u obligaciones de ningún género, ajenos al giro social. — Noveno. — Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos ocho y doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios podrán transferir separadamente sus cuotas a diferentes personas, sean o no terceros, aún cuando en virtud de dichas transferencias aumente el número de los socios hasta el límite máximo legal. — Décimo. — La Sociedad practicará un balance general de cierre de ejercicio y de ajuste, el día treinta y uno de Marzo de cada año, cuyas utilidades o pérdidas, serán repartidas por partes iguales entre cada uno de los socios y en el caso de que existan más de dos se repartirán proporcionalmente a su capital. — Las ganancias se determinarán por medio de libros rubricados de la sociedad, y se harán las depreciaciones de los diferentes rubros de acuerdo a los usos y costumbres comerciales. — Undécimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el o los restantes continuarán el giro de la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. — Duodécimo. — La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento con la conformidad del voto de los socios que representen el ochenta y cinco por ciento del capital. — En todos los casos la liquidación será realizada por los gerentes que se encuentren administrando la sociedad en la época de su disolución. — Décimo Tercero. — Todas las cuestiones que se produzcan entre los socios con motivo de la interpretación y aplicación de este contrato, serán resueltas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y el tercero lo designarán los árbitros designados al iniciar sus funciones o en su defecto solicitarán su designación al Presidente de la Bolsa de Comercio. — Décimo Cuarto. — En todo lo que no se hubiera previsto en este contrato se regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a la cual los contratantes se someten al constituir de común acuerdo esta Sociedad. — De conformidad con lo que antecede, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis, quedando el original debidamente habilitado en poder del Señor Haroldo Sorensn, extendido en los sellos nacionales de diez centavos, números ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta, ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y uno y el presente, y el duplicado extendido en los sellos nacionales de diez centavos, números ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve; ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos y ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres, en poder del Señor Enrique A. Raffo. — H. Sorensn. — Enrique A. Raffo. — Adicional: Primero. — El domicilio de la sociedad será en esta Capital, calle Brasil N.° 379. — Adicional: Segundo. — Las partes convienen de acuerdo al artículo diez y ocho de la Ley, que anualmente se destinará un cinco por ciento de utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital. — H. Sorensn. — Enrique A. Raffo".

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e18 sept.-N.° 5084-v23 sept.

"S. TARANTO Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por dispisición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Bastocevaceña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación del contrato de la Sociedad S. Taranto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que dice así:

Primera Copia. — Escritura Número Doscientos Sesenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, compareció el Señor Emilio Max Dorr, casado, domiciliado en la calle Callao número setecientos dos, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo a este acto en representación de "S. Taranto y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según el poder otorgado ante mi al folio setecientos cincuenta y nueve de este Registro, que tengo a la vista en su matriz y en lo pertinente dice: "…. comparecieron los Señores Alejandro García, casado, vecino del pueblo de Florida, de tránsito aquí; Carlos R. Jané, soltero, domiciliado en la calle Caracas número setecientos veinte y nueve y Doña Raquel Israel de Taranto, viuda de primeras nupcias de Don Santiago Taranto, domiciliada en la calle Olleros número tres mil sesenta y uno, quien concurre por sí y en representación de sus hijos menores de edad, solteros y argentinos, Doña Sylvia y Don Eduardo David Taranto e Israel, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que los nombrados son únicos miembros de "S. Taranto y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprobando tal carácter con el contrato social de fecha veinte y cuatro de junio de mil novecientos treinta y cinco, aclaratoria del mismo del catorce de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, ambas escrituras otorgadas ante el Escribano Don Arturo M. Sanabria, inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento sesenta y dos, folio trescientos cuarenta y seis, Libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el Acta de la reunión celebrada entre los comparecientes, de fecha treinta y uno de Agosto, corriente año, y que se refiere a la incorporación a la Sociedad, con la conformidad de todos sus componentes, de Doña Raquel Israel de Taranto y de sus hijos menores, ya nombrados, representados éstos por la primera, por sí y como madre legítima de los mismos, todos como únicos y universales herederos del socio fallecido Santiago Taranto. — Dichos instrumentos se hallan íntegramente transcriptos al folio setecientos treinta y tres de este Registro corriente, que en su matriz tengo a la vista y copiados en lo pertinente y por su orden dicen así: … y los comparecientes dijeron: Que en carácter que invisten confieren poder especial al Señor Emilio Max Dorr, para que reduzca a escritura pública el acta número cuatro de la reunión celebrada entre los presentes con fecha treinta y uno de Agosto, corriente año, que en testimonio firmado por los comparecientes le entregan, facultándolo para suscribir la escritura respectiva, solicitar testimonios, publicaciones e inscripciones del mismo y correr con todos los trámites necesarios para el mejor desempeño de este mandato. — La Sociedad …. no adeuda impuesto de patente, según los comprobantes que tengo a la vista y a los que me remito, doy fe. — Leída …. "Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente agregó: Que en cumplimiento de su mandato, me entrega, para su transcripción, el acta a que se refiere el mismo, la que agrego a la presente y transcripta dice así: "Acta N.° 4. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y seis, reunidos en la sede social los miembros de la Sociedad "S. Taranto y Compañía". Sociedad de Responsabilidad Limitada, los Señores Don Alejandro García, argentino, vecino del pueblo de Florida, domiciliado en la calle Valentín Vergara, N.° 3046, casado, con 50 cuotas; Don Carlos R. Jané, argentino, domiciliado en la calle Caracas N.° 729, soltero, con 50 cuotas y Doña Raquel Israel de Taranto, otomana, domiciliada en la calle Olleros N.° 3061, viuda, con 42 cuotas, siendo esta señora a la vez representante de sus hijos menores de edad, argentinos y solteros, Doña Sylvia Taranto e Israel, con 4 cuotas y Don Eduardo David Taranto e Israel, con 4 cuotas, ambos menores, domiciliados con su madre, haciendo un total de 150 cuotas presentes, equivalentes a 150.000 $ m/n. y habiéndose cumplido todos los requisitos establecidos en el contrato social, se declaró abierta la sesión: El Señor Jané, manifestó que en virtud de lo resuelto en la reunión celebrada entre los presentes, con esta misma fecha, según acta N.° 3, con motivo del fallecimiento del socio Gerente Sr. Santiago Taranto, ocurrido el 30 de Agosto de 1935, habíanse incorporado a la Sociedad Doña Raquel Israel de Taranto, Doña Sylvia y Don Eduardo David Taranto e Israel, representados estos dos últimos por la primera, en su carácter de madre legítima de los mismos, todos como únicos y universales herederos del causante Señor Taranto, con las cuotas y en la proporción que arriba se deja expresada, conforme a la cuenta particionaria aprobada judicialmente con fecha 29 de Mayo del corriente año, practicada en el juicio sucesorio del nombrado, que tramita ante el Juzgado en lo Civil de esta Ciudad a cargo del Dr. Martín Abelenda, Secretaría del Dr. Antonio Alsina. — Que como consecuencia de ese fallecimiento había quedado vacante el cargo de Gerente de la Sociedad que desempeñaba el socio Señor Taranto, siendo necesario proceder de inmediato a nombrar nuevo Gerente en los términos del Art. 13 de la Ley N.° 11.645, a cuyo fin proponía la designación del socio Don Alejandro García, —Agregó que además se habían producidos ciertas circunstancias que aconsejaban establecer la función de cada socio dentro de la Sociedad, introduciendo por esos motivos, algunas modificaciones al contrato social, todo lo cual ponía a la consideración de los Señores socios, concretado en la siguiente moción: 1.° — Se declarara derogado el Art. 4.° del contrato que rige a la Sociedad, otorgado en esta Ciudad, por escritura de fecha 24 de Junio de 1935, ante el Escribano Don Arturo M. Sanabria, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N.° 162, folio 346, Libro 1.° de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — 2.° El nuevo texto del Art. 4.° sería el siguiente: Cuarto. — El socio Señor Alejandro García, desempeñará las funciones de Gerente de la Sociedad, y sus poderes a tal efecto serán ilimitados, con la única prohibición de comprometer la firma social en fianzas y garantías a favor de terceros, y otorgar fianzas de cualquier género, particulares o no, a favor de terceros. — El socio Gerente Señor García podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad y asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria, a cuyo efecto la Sociedad le confiere la autorización que establece el artículo 14 de la Ley Nacional N.° 11.645. — El socio Gerente queda autorizado ampliamente para otorgar todo acto o contrato necesario a los fines sociales, y asimismo para delegar sus facultades de Gerente en las personas y oportuni-

dades que considere conveniente, otorgando los poderes generales y especiales les útiles a ese objeto. — El socio Señor Jané, deberá dedicar a los negocios sociales todo el tiempo razonablemente necesario para la buena marcha de los mismos. — Los demás socios quedan en libertad de acción para ocuparse o no de los negocios sociales. — 3.° Suprimir en el artículo undécimo del citado contrato social las palabras Señor Santiago Taranto'' de modo que la redacción del citado artículo fuere en lo sucesivo la siguiente: Undécimo: El uso de la firma social, estará únicamente a cargo del socio Gerente, para cualquier acto que se relacione con la administración de la Sociedad''. — Acto continuo y sin discusión fué aprobada en todos sus puntos la moción presentada (designación de nuevo Gerente y reforma de los artículos 4 y 11) con el voto favorable: del Señor Jané, titular de 50 cuotas; de la Señora Israel de Taranto, con 42 cuotas; haciéndoló por sí, absteniéndose de votar por sus hijos menores; y del Señor García, con 50 cuotas, que vota todos los términos de la moción, absteniéndose de votar en el nombramiento de Gerente, por ser él mismo propuesto. —"El Señor Alejandro García, impuesto de la designación de Gerente de la Sociedad que había recaído en su persona y de todo lo demás establecido en la moción aprobada, manifestó su expresa conformidad y aceptación como así también lo manifestaron todos los presentes. — Por unanimidad de votos se resolvió hacer constar que todos los demás artículos y condiciones establecidas en él, ya citado, contrato social, y en la aclaratoria del mismo, otorgado ante el Escribano Señor Sanabria, con fecha 14 de Octubre de 1935, inscripto éste conjuntamente con el primero, quedan subsistentes y en vigor, como así también de que la presente acta será reducida a escritura pública para dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 13 de la Ley 11.645. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión previa lectura que se dió del contenido de la presente, la que fué por unanimidad ratificada, aprobada y firmada, haciéndose tres copias firmadas que quedan en poder de cada interesado. — (Firmado) Alej. García. — Carlos R. Jané. — R. Taranto. — Es copia fiel del acta corriente al folio doce del Libro respectivo de la Sociedad. — Alej. García. — Carlos R. Jané. — R. Taranto''. — Es también Copia Fiel, doy fe, y el compareciente solicita le expida testimonio de la presente escritura. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos Don Ricardo Garbarino y Don Ramón González, vecinos y hábiles de que doy fe. — E. M. Dorr. — Tgo.: R. Garbarino. — Tgo. R. González — Hay un sello — Ante mí; Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en cuatro sellos de un peso cincuenta números: un millón ciento nueve mil doscientos cuarenta y nueve al cincuenta y dos. — Sobre - raspado - transcriptos - Gerente - Vale. — Juan H. Recondo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e18 sept.-N.° 5088-v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que la **Sociedad Anónima Industrias Químicas Argentina ''Duperial''**, con domicilio en la Capital Federal, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, ha comprado a **''Ducilo'', Sociedad Anónima Productora de Rayón**, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, según escritura pasada por ante el Escribano doctor Julián Aguirre Lynch, el 24 de agosto de 1935, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832 (tercer piso) escritorio 302, donde se atenderán los reclamos de ley, su activo y pasivo según balance practicado al 30 de septiembre de 1934, con exclusión del terreno que la Compañía ''Ducilo'', posee en el Partido de Quilmes y de su fondo de reserva legal. El negocio de la Compañía ''Ducilo'', vendido consistía en los inmuebles, maquinarias, instalaciones de dos fábricas situadas: una en el camino a La Plata, a la altura del Km. 5 y 1 2 y la otra en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), calle Industrias N.° 1050; el resto del activo vendido lo forman mercaderías generales, cajas, bancos y títulos.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.18 sept.-N.° 5085-v.23 sept.

AVISOS DIVERSOS

Compañía de Seguros ''ROYAL INSURANCE COMPANY LTDA.''

Se hace saber a las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la Compañía citada, que deberán presentarse al Departamento Nacional del Trabajo dentro de los treinta (30) días de la primera de estas publicaciones, pasado este término perderán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haberse dejado sin efecto la autorización para operar en estos seguros.

R. K. Mitchell, gerente local.

e.3 sept.-N.° 4630-v.19 sept.

ST GEORGE'S COLLEGE LTDA.
Corrientes 526

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad que los siguientes han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, calle Bmé. Mitre 399, contra su entrega desde el 1.° de Octubre de 1936.

Nos. 0059 - 0061 - 0096 - 0101 - 0112 - 0323 - 0386 - 0401 - 0453 - 0457 - 0481 - 0488 - 0656 - 0701 - 0835 - 0959 - 1204 - 1369 - 1384 - 1505 - 1508 - 1543 - 1655 - 1789 - 1820 - 1830 - 1483 - 1904 - 1983 - 1999.

Septiembre 15 de 1936.

Por St Georg's College Ltda.: N. Taylor, director - tesorero.

e.16 sept.-N.° 5.043-v.18 sept.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Autorizado por la Honorable Inspección de Justicia, comunico a los feligreses ortodoxos antioqueños, registrados en el libro correspondiente de su iglesia, (artículo 6 de los estatutos del Consejo A. Ortodoxo), que, en vista de la aproximación de la Asamblea General que se realizará a mediados de octubre próximo, de la cual se anunciará oportunamente, el registro mencionado se encuentra en la Inspección de Justicia a disposición de los feligreses hasta el día 24 del corriente, (días hábiles de 12 - 16), para hacer las tachas que puedan haber.

Buenos Aires, 16.9.1936. — Monseñor Miguel Jaluf, Vicario Patriarcal General y Presidente nato del Consejo A. Ortodoxo.

e.17 sept.-N.° 4.992-v.19 sept.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Acta del sorteo número sesenta y dos, practicado por la Sociedad Anónima ''La Equitativa Capitalización''

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día quince de septiembre de mil novecientos treinta y seis, yo, el Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las **Oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde en presencia** de los señores Directores concurrentes al acto y de los testigos que suscriben, se procedió al sorteo de ''Títulos de aportes periódicos'' correspondiente al mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números:

1ra. Serie: 12.220; 12.221; 12.222; 12.223; 12.224.

2da. Serie: 24.720; 24.721; 24.722; 24.723; 24.724.

3ra. Serie: 37.220; 37.221; 37.222; 37.223; 37.224.

4ta. Serie: 49.720; 49.721; 49.722; 49.723; 49.724.

5ta. Serie: 62.220; 62.221; 62.222; 62.223; 62.224.

6ta. Serie: 74.720; 74.721; 74.722; 74.723; 74.724.

Con lo que terminó el acto. — (Firmado): Santiago Baqué. — Jorge Lavialle. — Alberto Hoeffner. — María Balderrama. — María Luisa Bondr.

De acuerdo a las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, han resultado amortizados los títulos siguientes:

N.° 12.220, suscripto por el señor Frederick George Graham, domiciliado en Plaza Constitución, Capital, emisión de octubre de 1932, valor nominal pesos 2.500.— c.l.

N.° 12.222, suscripto por el señor Federico G. Bekenn, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 615, Capital, emisión de octubre de 1932, valor nominal pesos 2.500.— c.l.

N.° 12.223, suscripto por el señor Sanshi Yokobori, domiciliado en Sarandí 1309, Capital, emisión de octubre de 1932, valor nominal pesos 2.500.— c.l.

N.° 12.224, suscripto por la señora Carmen N. de Yokobori, domiciliada en Sarandí 1309, Capital, emisión de octubre de 1932, valor nominal pesos 2.500.— curso legal.

N.° 24.720, suscripto por el señor Modesto González, domiciliado en General Iriarte 1745, Temperley (F. C. S.), emisión de julio de 1933, valor nominal pesos 2.500.— c.l.

N.° 24.724, suscripto por el señor Raúl Costas, domiciliado en Uruguay 632, Capital, emisión de julio de 1933, valor nominal pesos 2.500.— c.l.

N.° 37.223, suscripto por la señorita Juana Walker, domiciliada en Sarandí 217, Lomas de Zamora, emisión de febrero de 1934, valor nominal pesos 2.500.— c.l.

N.° 49.722, suscripto por el señor Antonio F. Canzio, domiciliado en La Sierra y Chascomús, Villa Madero, emisión de diciembre de 1934, valor nominal pesos 2.500.— c.l.

N.° 49.723, suscripto por el señor Juan Carlos Demichele, domiciliado en Aquino 5652, Capital, emisión de diciembre de 1934, valor nominal pesos 2.500.— curso legal.

N.° 49.724, suscripto por la señorita Luna Rosa Campos, domiciliada en Miralla 636, Capital, emisión de diciembre de 1934, valor nominal pesos 2.500.— curso legal.

N.° 62.220, suscripto por la señorita Amalia Rijo, domiciliada en Llavallol 2408, Capital, emisión de octubre de 1935, valor nominal pesos 2.500.— curso legal.

N.° 62.221, suscripto por la señora María Nieves de Pampín, domiciliada en Homero 529, Capital, emisión de octubre de 1935, valor nominal pesos 2.500.— curso legal.

N.° 62.222, suscripto por la señorita Edelmira Antonia Cambiasso, domiciliada en Nogoyá 3272, Capital, emisión de octubre de 1935, valor nominal pesos 2.500.— c.l.

N.° 62.223, suscripto por el señor Carlos Jaime Curto, domiciliado en Palmar 7080, Capital, emisión de octubre de 1935, valor nominal pesos 2.500.— c.l.

N.° 62.224, suscripto por la señora Juana S. de Curto, domiciliada en Palmar 7080, Capital, emisión de octubre de 1935, valor nominal pesos 2.500.— curso legal.

e.18 sept.-N.° 5087-v.18 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio. — Aurelio Domdoraj escribano público, estudio Sarmiento 1011, piso 1.°, U. T. 0045 Libertad, comunica que con su intervención el señor **Oscar Antonio Borra** venderá libre de gravamen a la **Sociedad Oscar Borra y Cía.**, a constituirse, el negocio de manufactura de tabacos sita en la calle Rivera 1851/1853, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones término de ley.

e.18 sept.-N.° 5.092-v.23 sept.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que **Evaristo Rodríguez y José Rodríguez** venden su lechería, chocolatería Tucumán 416 a **Manuel Mosquera**, domiciliados vendedores mismo negocio, comprador E. Unidos 1730.

e.18 sept.-N.° 5.039-v.23 sept.

Salomón Balanovsky vende su negocio Santa Fe 2985, de carnicería denominada Estancia ''El Cordobés'', a doña **María Lázaro de Sanz**, domiciliada en San Martín 933, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones en término legal en Santa Fe 2985.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

e.18 sept.-N.° 5.683-v.23 sept.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que don **Carlos Andrés Veneroni**, vende a don **Angel Carlos Veneroni**, la parte mitad indivisa del negocio de panadería, fábrica o manufactura de pan y galletas, venta de helados y refrescos sito en esta Capital, calle Hernandarias número 1465, domicilio contratantes. — Reclamos al escribano Juan G. Castagnola, con oficinas en la calle Florida 248, de 15 a 18 horas, en esta Capital.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

e.18 sept.-N.° 5.077-v.23 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano número 256, U. T. 37 - 0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Adolfo Ferro N.° 5702, esquina Boedo. Vendedores: **Víctor Moggia Solari y Juan Luis Moggia Solari**, domiciliados Talcahuano número 256.

Comprador: **Ramón Antelo Freire**, domiciliado en el negocio.

Reclamos de ley. — Buenos Aires, 18 - 9 - 1936.

e.18 sept.-N.° 5.091-v.23 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Charcas 1934, avisa que **Ramona R. de Doutón** vende panadería Rioja 579, su domicilio a **Bernardino Eleno**, domiciliado Ramón Falcón 6963.

Reclamos en mis oficinas.

e.18 sept.-N.° 5.090-v.23 sept.

Luis Segura, avisa que ha vendido al señor **Bienvenido García**, ambos domiciliados Recuero 2031, la parte mitad que le correspondía en el negocio de carbonería, Recuero 2031.

Reclamos en el término legal.

e.18 sept.-N.° 5.076-v.23 sept.

---

(1) Al comercio: por los balanceadores Trifiletti y Rain, venderemos a los señores **Damonte Hnos.**, domiciliados calle Sarmiento 2211, nuestro negocio de panadería y confitería mecánica, denominadas ''San Agustín'', sita Las Heras 2701, donde es nuestro domicilio. — **V. Vilalta y Díaz**.

Reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.8 ago.-N.° 4.074-v.13 ago.

e.18 sept.-N.° 4.074-v.23 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA ARGENTINA DE BROADCASTING
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1936, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento del Directorio en el cargo de liquidadores.

3.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

El Directorio.

e.18 sept.-N.° 5085-v.5 oct.

QUIMICA ARGENTINA ELCA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1936, a las 9 y 30 horas, en Cangallo 2085.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de utilidades, ejercicio al 30 de junio de 1936.

2.° Elección de nuevo Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.18 sept.-N.° 5032-v.5 oct.

ASOCIACION VORWAERTS
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 46 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro Salón social, Rincón 1141, el jueves 1.° de octubre 1936, a las 20 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Renovación parcial de la C. D., por renuncias presentadas, hasta completar el número determinado en el artículo 21 de los Estatutos (Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y tres Vocales).

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 18 1936.

Alberto Jonas, presidente. — Juan Oblak, secretario.

Nota: (Art. 41). — Si a la hora fijada en la convocatoria no se encontrara presente el número de socios activos que exige el artículo anterior, la Asamblea se realizará media hora después en segunda convocatoria, bastando para su validez, la presencia de cualquier número de socios activos.

e.18 sept.-N.° 5081-v.19 sept.

Sociedad Anónima GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Octubre de 1936, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 Junio 1936.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.18 sept.-N.° 5.080-v.5 oct.

Compañía Nacional de Fósforos URREA CAÑADAS Y CIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre de 1936, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 3. piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 10, 12, 14, 17 y 27 de los Estatutos Sociales, agregando un artículo nuevo con el número 31 de acuerdo al proyecto del Directorio, que se encuentra a disposición de los señores Accionistas en la Administración de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936 — Mario Urrea, presidente.

e.18 sept.-N.° 5.079-v.5 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiesen sido publicados. (Expte. 1 - 81 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

— 123. —

SOCIEDAD ANONIMA
ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"

LAVALLE 379

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Junio de 1909

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Julio de 1909

Capital autorizado	$	4.000.000.—
» suscripto	»	4.000.000.—
» realizado	»	4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Ejercicio N.° 27

Aprobado sin modificación por Asamblea del 10 Diciembre 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmueble Caucete		5.496.079.98
a) Inmueble Buenos Aires		135.910.54
b) Materiales	123.178.89	
Menos amortizado	117.947.86	5.231.03
Herramientas	27.533.96	
Menos amortizado	22.635.67	4.898.29
Máquinas	61.747.47	
Menos amortizado	20.495.09	41.252.38
Muebles y útiles Caucete	13.349.27	
Menos amortizado	10.088.42	3.260.85
Muebles y útiles Buenos Aires	30.499.29	
Menos amortizado	22.686.45	7.812.84
II. Activo circulante:		
Mercadería Caucete		286.75
Talleres		4.313.49
Alambres		20.618.70
Transportes		112.246.96
Agricultura		16.612.40
Hacienda		22.308.—
Jugo de uva		11.576.95
Bodega		1.129.974.95
III. Activo disponible:		
Bancos		403.26
Caja		4.80
VI. Activo exigible:		
Acciones		101.821.11
Cuentas corrientes		1.449.531.91
		8.563.914.93
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida del año		309.403.27
		8.873.318.20

PASIVO	m$n.	m$n.
I. No exigible:		
Capital suscripto	4.000.000.—	
Fondo de previsión	702.315.09	
Fondo de reserva	457.186.12	
II. Exigible:		
Banco Hipotecario Nacional	897.793.62	
Obligaciones a pagar	2.200.433.56	
Cuentas corrientes	615.619.81	
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		8.873.318.20

Jorge Artayeta, presidente. — Francisco Manuel Uriburu, secretario - gerente. — Enrique Francisco Uriburu, tesorero. — Dionisio Gayoso, contador. — V.° B.°: Ricardo Uriburu, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE		m$n.	m$n.
Caucete:			
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	362.30		
Materiales	1.307.75		
Máquinas	2.171.17		
Herramientas	1.224.57	5.065.79	
I. Gastos generales:			
Sueldos, jornales, explotación viñedos, parrales, fincas, cosecha, seguros, conservación máquinas, patentes, impuestos y deudores morosos		158.830.04	163.895.83
II. Casa Buenos Aires:			
Amortizaciones:			
Muebles y útiles		868.09	
Comisiones		3.633.31	
Gastos generales:			
Sueldos, patentes, impuestos, alquileres, seguros		51.911.57	
Intereses y descuentos		250.180.39	306.593.36
			470.489.19

HABER	m$n.	m$n.
I. Caucete:		
Bodega	23.922.29	
Hacienda lanar	1.098.55	
II. Casa Buenos Aires:		
Mercaderías	135.937.38	
Jugo de uva	127.70	161.085.92
Pérdida del año		309.403.27
		470.489.19

Jorge Artayeta, presidente. — Francisco Manuel Uriburu, secretario - gerente. — Enrique Francisco Uriburu, tesorero. — Dionisio Gayoso, contador. — V.° B.°: Ricardo Uriburu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la siciedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 sept.-N.° 4988-v.18 sept.

F. 181. — 501.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista 146|150

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924
Inscripto en el Reg. Púb. el 25 de Febrero de 1921 y 17 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936
15.° Ejercicio

ACTIVO		TOTALES Pesos moneda legal
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	60.249.41	
Depósitos en otros Bancos	164.548.86	224.798.3
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		3.691.239.38
Adelantos		152.175.97
Deudores en gestión		366.939.17
Deudores garantizados		
Deudores hipotecarios		
Acciones Banco Central de la República Argentina		23.000.—
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		18.747.57
Inmuebles		187.986.04
Títulos en cartera		4.200.—
Valores diversos		29.811.10
Muebles y útiles		15.848.9
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones, pasivos, cambios, etc.		462.048.7
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		311.310.07
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depósitos de títulos en custodia		311.450.—
Depósitos de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8.290.—
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		5.867.845.24

PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		89.078.10
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		9.393.93
Fondo de jubl. y auxl. para empleados		
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista		197.338.39
Depósitos a plazo fijo		1.636.885.13
Depósito en Caja de Ahorros		645.222.68
Depósitos diversos		6.128.17
Redescuentos		461.903.83
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	66.013.59	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior	22.876.20	88.889.79
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		420.—
Otras cuentas		352.845.2
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depositantes de títulos en custodia		311.450.—
Depositantes de títulos en garantía		
Depositantes de valores recibidos en caución		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8.290.—
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		5.867.845.24

Santiago Baqué, presidente. — Benito Tiscornia, director secretario. — Manuel A. de Parga, gerente. — Amadeo M. Longo, contador. — Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia**.

e.18 sept.-N.° 4790-v.18 sept.

F. 181. — 588.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista 146|150

Autorizado por el P. E. en fecha 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924
Inscripto en el Registro Público el 25 de Febrero de 1921 y 17 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1936
15° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	Totales c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	60.739.32	
Depósitos en otros Bancos	159.700.18	220.439.50
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		3.649.734.20
Adelantos		150.580.55
Deudores en gestión		367.961.94
Deudores garantizados		
Deudores hipotecarios		
Acciones Banco Central de la República Argentina		34.500.—
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		18.747.55
Inmuebles		187.986.04
Títulos en cartera		4.200.—
Valores diversos		29.311.85
Muebles y útiles		15.848.94
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc.		439.362.58
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		304.371.46
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depósitos de títulos en custodia		256.220.—
Depósitos de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		10.390.—
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		5.819.654.61

PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		89.078.10
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		9.393.93
Fondo de jubl. y auxl. para empleados		
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista		201.965.97
Depósitos a plazo fijo		1.650.465.49
Depósitos en Caja de Ahorros		624.888.95
Depósitos diversos		6.180.57
Redescuentos		431.496.83
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	69.739.18	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior	22.876.20	92.615.38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		420.—
Otras cuentas		386.539.39
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depositantes de títulos en custodia		256.220.—
Depositantes de títulos en garantía		
Depositantes de valores recibidos en caución		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		10.[illegible].—
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		[illegible] 61

Santiago Baqué, presidente. — Benito Tiscornia, director secretario. — Manuel A. de Parga, gerente. — Amadeo M. Longo, contador. — Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia**.

e.18 sept.-N.° 4790-v.18 sept.

F. 11. — 423.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 199 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Ultima modificación de los Estatutos inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Junio de 1934

Capital autorizado	c$l.	20.000.000.—
» suscripto	»	9.333.333.33
» realizado	»	9.333.333.33

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 29 DE FEBRERO DE 1936

ACTIVO		o$s.	m$n.
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	3235622 51		
Depositado en otros Bancos	261316 27		
Banco Central Rep. Argent.	4455700 86		7952639 64
Descuentos y efectos a cobrar			28662283 71
Letras de Tesorería			4500000 —
Adelantos			23998534 87
Deudores en gestión			564089 28
Deudores hipotecarios			2016638 48
Sucursales en la República			118464 86
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			8045742 86
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			
Títulos en cartera			1020528 21
Valores diversos			
Muebles y útiles			4394 60
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.			346099 06
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			1350212 50
Metalización			
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional			3818500 —
			82341234 10
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			100000 —
Depósito de títulos en custodia			134451009 84
Depósito de valores recibidos en caución			8229435 34
Emisión de cartas de crédito			272824 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			7452191 65
Documentos en garantía			7854946 98
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			4593656 34
Otras cuentas de orden			16128630 1.
			261723928 40

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		9333333 33
Fondo de reserva estatutario		3482708 87
Fondos de reserva especial		1256518 67
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		24890635 15
Depósitos a plazo		18172738 47
Depósitos en Caja de Ahorros		14342325 65
Depósitos diversos		1263229 7.
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		524901 21
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		5498748 02
Fondo de reserva (Art. 18, Ley de Bancos N.° 12.156		1004175 83
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos		389657 70
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		373482 29
Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		140198 45
Otras cuentas		1141951 04
Metalización		
Obligaciones a pagar		526632 30
		82341234 10
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
Depositantes de títulos en custodia		134451009 84
Depositantes de títulos en garantía		8229435 34
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		272824 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7452191 65
Documentos en garantía		7854946 98
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		4593656 34
Otras cuentas de orden		16128630 15
		261723928 40

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director gerente. — G. Darnond, contador general. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 sept.-N.° 4798-v.18 sept.

F. 11 — 574

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

RECONQUISTA 199 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 20 de Noviembre de 1886

Ultima modificación de los Estatutos inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Junio de 1934

Capital autorizado	c$l.	20.000.000.—
» suscripto	»	9.333.333.33
» realizado	»	9.333.333.33

BALANCE MENSUAL DE LA CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	1769418 16		
Depositado en otros Bancos	150517 82		
Banco Central de la Rep. Arg.	7817010 93	973694691	
Descuentos y efectos a cobrar		30966533 27	
Letras de Tesorería		1000000 —	
Adelantos		23951934 06	
Deudores en gestión		556419 51	
Deudores hipotecarios		2012684 96	
Sucursales en la República		563957 60	
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		9300968 65	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			
Títulos en cartera		1073913 14	
Valores diversos			
Muebles y útiles		7459 60	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		466760 79	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas		1722441 68	
Metalización			
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		5227500 —	
		86587520 12	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		100000 —	
Depósito de títulos en custodia		135173124 56	
Depósito de valores recibidos en caución		10885103 51	
Emisión de cartas de crédito		348084 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7311650 72	
Documentos en garantía		7470802 10	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		4221191 34	
Otras cuentas de orden		17193567 55	
		269291133 90	

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		9333333 33
Fondo de reserva estatutario		3482708 87
Fondo de reserva especial		1256518 67
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		26707245 33
Depósitos a plazo		18055863 26
Depósitos en Caja de Ahorros		14474603 12
Depósitos diversos		1254154 27
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		698951 83
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		7352767 61
Fondo de reserva, Art. 18, Ley de Bancos N.° 12.156		1004175 83
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos		777917 24
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		373482 29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		103552 37
Otras cuentas		1187133 88
Metalización		
Obligaciones a pagar		524812 22
		86587520 12
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
Depositantes de títulos en custodia		135173124 56
Depositantes de títulos en garantía		10885103 51
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		348084 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7311650 72
Documentos en garantía		7470802 10
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		4221191 34
Otras cuentas de orden		17193657 55
		269291133 90

Buenos Aires, Abril 23 de 1936.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director - gerente. — G. Darnond, contador general. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 sept.-N.° 4798-v.18 sept.

579

SOCIEDAD ANONIMA

VICENTE PELUFFO Y CIA. SEMILLAS, PLANTAS Y GANADERIA

ALSINA 623

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de 6 de Mayo de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 21 de Junio de 1910

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 1.216.000.—
" realizado .... " 1.216.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
En la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Mendoza y Corrientes		281.800.—	
Establecimientos agrícolos ganaderos:			
"La Pomona" y "La Granja". Campos y construcciones		933.000.—	
Muebles y útiles:			
Casa Central, depósito, Granja, Pomona, fábrica de vinagre y sucursal	3.929.08		
Menos amortizaciones del año	1.124.08	2.805.—	1.217.605.—
II Activo circulante:			
Mercaderías		396.863.41	
Haciendas, cereales, etc.		12.414.—	
Títulos y acciones de otras sociedades		13.271.60	422.549.01
III Activo disponible:			
Caja		2.275.57	
Bancos		825.05	3.100.62
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		67.744.75	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		15.745.15	
Documentos a cobrar		1.012.38	84.502.28
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Marcas y patentes	20.536.—		
Menos: amortizaciones del año	536.—		20.000.—
			1.747.756.91
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)		20.000.—	
Depósito de títulos en custodia		342.321.01	
Acciones integradas		1.216.000.—	
Acciones a anularse		1.216.000.—	2.794.321.01
Total			4.542.077.92

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.216.000.—	
Reserva legal	103.302.59	
Fondo Ley 11.729	766.20	1.320.068.79
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	210.360.35	
Obligaciones a pagar	200.000.—	410.360.35
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	7.376.87	
Depositantes en garantía de alquileres	210.—	
Impuesto a los réditos	15.49	7.602.36
Ganancias:		
Utilidad neta del 26.° ejercicio		9.725.41
		1.747.756.91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	20.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	342.321.01	
Acciones y certificados de acciones a canjear	2.432.000.—	2.794.321.01
Total		4.542.077.92

Vicente A. Peluffo, presidente. — Martín A. Ferro, vicepresidente. — Juan Baglietto, contador. — Esteban M. Baglietto, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 26.° EJERCICIO

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones			
s|Muebles y útiles	1.124.08		
s|Marcas y patentes	536.—	1.660.08	
Gastos generales y de propaganda		287.679.31	
Gastos generales y de explotación de las estancias		17.629.36	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		60.112.14	
Seguros		2.352.02	
Patentes e impuestos		17.624.68	
Beneficios del 26.° ejercicio		9.725.41	
Total		396.783.—	

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías: Casa Central, granja, Sucursal y fábrica de Vinagre		361.380.93
Haciendas, cereales, etc.		23.822.47
Intereses, comisiones, descuentos, cambios, etc.		3.396.25
Alquileres		8.183.35
Total		396.783.—

Vicente A. Peluffo, presidente. — Martín A. Ferro, vicepresidente. — Juan Baglietto, contador. — Esteban M. Baglietto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta autorización no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección ral de Justicia. c.18 sept.-N.° 4715-v.18 sept.

517.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Domicilio: Sarmiento 299

Autorizada por el P. E. N. en 11 de Abril 1883, 26 de Noviembre 1904, 23 de Junio 1909, 2 de Septiembre 1911, 23 de Noviembre 1926, 17 de Agosto 1931, 2 de Febrero 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Marzo de 1894

Capital: $ 1.140.708.37 m|n. c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 12 Marzo 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmueble 25 de Mayo 351|59, precio de adquisición	767.950.—		
Amortizaciones efectuadas	157.950.—	610.000.—	
Accs. de la Sociedad Constructora: 1.900 ords. y 53 prefs. de o$s. 1.000 con 25 o|o pagado		1.108.545.43	
Muebles y útiles, su costo	32.297.94		
Amortizaciones efectuadas	31.194.34	1.103.60	1.719.649.03
Activo circulante:			
Banco Español, cuenta títulos deuda Sta. Fe, Ley 2260, 6 o.o v|n.			2.900.—
Activo disponible:			
Bancos y caja			31.849.94
Activo exigible:			
Emisión. Saldos a cobrar por alquileres, suscripciones, etc.	45.730.45		
Obligaciones a cobrar	2.545.—	48.275.45	
Varias cuentas deudores. Impuesto a los réditos, informaciones telegráficas, anticipos, etc.		4.017.47	52.292.92
Activo transitorio:			
Seguros 1932|1937		8.129.97	
Amortizaciones anteriores	4.878.—		
Amortizado presente ejercicio	1.626.—	6.504.—	1.625.97
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Banco Español del Río de la Plata:			
Depósitos en garantía		4.140.—	
Impuestos a las operaciones de títulos		20.288.56	24.428.56
			1.832.746.42

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital	1.140.708.37	
Fondo de reserva	183.434.55	
Fondo de jubilaciones	14.172.69	
Fondo de beneficencia	10.280.36	1.348.595.97
Pasivo exigible:		
Banco Hipotecario Nacional	276.550.—	
Mercado de títulos y cambios de la Bolsa	125.000.—	
Acreedores varios	359.72	401.909.72
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso Saldo pasivo de la cuenta emisión	48.275.45	
Cuentas de 1936	292.—	48.567.45
Ganancias:		
Saldo anterior. No existe.		
Saldo del presente ejercicio:		
A fondo de reserva	8.782.48	
A impuesto a los réditos	462.24	9.244.72
Cuentas de orden:		
Depositantes de garantías	4.140.—	
Impuesto a las operaciones de títulos	20.288.56	24.428.56
		1.832.746.42

Ernesto Aguirre, presidente. — E. Grané, tesorero. — P. M. Aldazábal, gerente. — M. Pons, contador. — H. Bagnardi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 12 Marzo 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Seguros amortización	1.626.—	
Gastos generales	271.640.70	
Impuestos y patentes	66.642.70	
Sociedad constructora:		
Nuestras entregas según contrato	430.341.60	
Inmueble 25 de Mayo:		
Intereses e impuestos	27.268.48	
Saldo utilidad del ejercicio	9.244.72	
	806.764.20	
HABER		
Saldo del ejercicio anterior:		
No existe.		
Cuentas en suspenso:		
Cuotas cobradas de ejercicios vencidos		43.627.7.
Ingresos generales:		
Cuotas diversas:		
Alquileres, cuotas de ingreso, etc.		235.760.3.
Cuotas de socios y dependientes		217.900.1.
Boletín Oficial		51.430.91
Derechos varios		178.515.0.
Participaciones		72.233.67
Intereses		4.565.65
Ingresos varios		2.730.7.
		806.764.20

Ernesto Aguirre, presidente. — E. Grané, tesorero. — P. M. Aldazábal, gerente. — M. Pons, contador. — H. Bagnardi, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe** de la Inspección General de Justicia.

e.18 sept.-N.º 4717-v.18 sept.

590

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"

BARTOLOME MITRE 559 — CAPITAL

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 1.º de Septiembre de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Octubre de 1921

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Modificado y aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada en fecha 16 de Abril de 1936

Inc.	ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	Activo fijo:			
a	Inmuebles y sus accesorios		591.103.76	
b)	Edificios y construcciones	240.000.—		
	./. amortización al 31/12/1935	220.000.—	20.000.—	611.103.76
	Activo circulante:			
a)	Diversos títulos:			
	Acciones de otras sociedades			3.165.163.34
	Activo disponible:			
a)	Caja		100.—	
b)	Bancos		106.868.67	106.968.67
	Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente		428.042.40	
b)	Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados, menos reservas		1.977.450.99	
c)	Documentos a cobrar		3.750.—	
d)	Deudores en gestión y morosos		5.151.20	2.414.394.59
	Activo transitorio:			
a)	Adelantos correspondientes al ejercicio próximo			17.207.71
	Activo nominal:			
	No existe.			
	Pérdidas:			
	Saldo deudor ejercicio anterior		128.997.68	
	Más: Pérdida ejercicio 1935		313.658.23	442.655.91
				6.757.493.98
	Cuentas de orden:			
a)	Acciones de Directores en depósito		7.500.—	
b)	Obligaciones de terceros descontadas		307.000.—	
c)	Otras cuentas de orden		140.—	314.640.—
				7.072.133.98

Inc.	PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	1.000.000.—	
b)	Reserva legal	14.066.53	1.014.066.53
	Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	27.675.73	
b)	Acreedores hipotecarios	110.937.83	
c)	Obligaciones a pagar	5.575.030.—	5.713.643.56
	Pasivo transitorio:		
a)	Beneficios correspondientes a ejercicios futuros	7.984.26	
b)	Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio	2.700.—	
c)	Otras cuentas	19.129.63	29.813.89
			6.757.493.98
	Cuentas de orden:		
a)	Depósitos de acciones del Directorio	7.500.—	
b)	Descuentos con firmas de terceros	307.000.—	
c)	Otras cuentas de orden	140.—	314.640.—
			7.072.133.98

Antonio de Torres, presidente. — Carlos F. Horn, vicepresidente. — Guillermo C. Pasman, director. — Vº. Bº.: A. Méndez Casariego, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 14.º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935

Modificada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas, celebrada en fecha 16 de Abril de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		128.997.68
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, gastos judiciales, conservación de propiedades, gastos de explotación, etc.		37.613.20
Venta de propiedades		56.712.12
Impuestos, sellos y patentes		88.743.30
Amortizaciones:		
s/Edificios y sus construcciones	220.000.—	
s/Varios deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	20.000.—	240.000.—
		552.066.30
HABER		
Renta de acciones		1.674.82
Comisiones, alquileres y arrendamientos		60.332.93
Intereses y descuentos		38.125.73
Otras utilidades		9.276.91
Pérdidas:		
Pérdida del año	313.658.23	
Más: Saldo ejercicio anterior	128.997.68	442.655.91
		552.066.30

Antonio de Torres, presidente. — Carlos F. Horn, vicepresidente. — Guillermo C. Pasman, director. — Vº. Bº.: A. Méndez Casariego, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 sept.-N.º 4529-v.18 sept.

— 531 —

"CURTIUNIDAS"

Compañía Argentina de Extractos Curtientes

SOCIEDAD ANONIMA

PASEO COLON 185 — BUENOS AIRES
Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1931 y el 19 de Septiembre de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Noviembre de 1931 27 de Agosto de 1934 y 19 de Diciembre de 1935

Capital autorizado .... m$n. 1.800.000.—
» suscripto .... » 1.800.000.—
» realizado .... » 1.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9 de Marzo de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos			200.000.—
Edificios		300.000.—	
Menos: Amortización ejercicio anterior		7.500.—	292.500.—
Maquinarias de fábrica		795.122.74	
Menos: Amortización ejercicio anterior	39.756.14		
Menos: Amortización ejercicio actual	9.452.31	49.208.45	745.914.29

ACTIVO		m$n.	m$n.
Vías e instalaciones		7.000.—	
Menos: Amortización ejercicio anterior	350.—		
Menos: Por reducción del capital	6.649.—	6.999.—	1.—
Material rodante		18.405.—	
Menos: Amortización ejercicio anterior	920.25		
Menos: Por reducción del capital	17.483.75	18.404.—	1.—
Taller		24.736.—	
Menos: Amortización ejercicio anterior	1.236.80		
Menos: Por reducción del capital	23.498.20	24.735.—	1.—
Herramientas y útiles		3.851.40	
Menos: Amortización ejercicio anterior	385.14		
Menos: Por reducción del capital	3.465.26	3.859.40	1.—
Muebles y útiles		1.465.70	
Menos: Amortización ejercicio anterior	73.29		
Menos: Por reducción del capital	1.391.41	1.464.70	1.—
II. Activo circulante:			
Depósitos de materiales			38.699.57
III. Activo disponible:			
Cajas		143.67	
Bancos		3.515.67	3.659.34
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2.641.29
VI. Activo nominal:			
Llave de negocio (sin amortizar)			535.000.—
Pérdida:			
Pérdida al 1.° de abril de 1935		640.993.72	
Cancelación de la pérdida mediante la reducción del capital		640.993.72	——
			1.818.410.4
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio), cinco acciones de $ 1.000.— m|n. c|u., equivalente a			5.000.—
			1.823.410.4

PASIVO		m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.800.000.—	
(1.800 acciones ordinarias de $ 1.000.— m|n. cada una)		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	18.410.42	
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
	1.818.410.42	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores), 5 acciones de $ 1.000.— m|n. c|u., equivalente a	5.000.—	
	1.823.410.42	

L. G. Babb, presidente. — William C. Leech, director. —

V.° B.°: John A. McGlashan, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935

Aprobada sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9 de Marzo de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior - Pérdida	640.993.72	
Amortización de maquinarias fábrica	9.452.31	
Gastos generales - Seguros, sueldos, reparaciones, papelería, etc.	21.990.92	
Impuestos y patentes	375.—	
	672.811.95	
HABER		
Varias entradas		31.818.23
Cancelación de la pérdida mediante la reducción del capital		640.993.72
		672.811.95

L. G. Babb, presidente. — William C. Leech, director. —

V.° B.°: John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 sept.-N.° 4648-v18 sept.

F. 16 — 638

BANCO HOLANDES UNIDO

Sucursal Buenos Aires

Bartolomé Mitre 300 esq. 25 de Mayo

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914

Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Fls. 25.000.000.—

" suscripto .... " 6.000.000.—

" realizado .... " 6.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ 2.000.000.— c\|l.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	696.741.60	
Depositado en otros Bancos	93.358.05	
Banco Central de la Rep. Arg.	2.574.452.69	
Descuentos y efectos a cobrar	8.962.544.48	
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	793.900.—	
Adelantos	7.799.028.80	
Créditos en gestión y mora	1.472.722.05	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	41.406.99	
Sucursales en el extranjero	79.970.08	
Corresponsales en el extranjero	1.465.319.96	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	3.742.19	
Inmuebles	902.131.—	
Títulos en cartera	1.071.448.82	
Valores diversos	750.000.—	
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	668.833.80	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	160.847.09	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	10.881.151.72	
Depósito de valores recibidos en caución	14.831.197.48	
Emisión de cartas de crédito	190.039.70	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7.843.466.08	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	19.396.044.20	
	80.681.346.78	

PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		2.000.000.—
Fondo de reserva		2.000.000.—
Reservas para créditos en gestión y mora		1.303.940.14
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		5.616.464.82
Depósitos a plazo		2.843.605.58
Depósitos en Caja de Ahorros		9.167.110.76
Depósitos diversos		56.040.99
Redescuentos exterior e interior		
Letras y obligaciones en circulación		55.323.78
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1.226.927.55
Corresponsales en el extranjero		1.242.477.85
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		806.582.39
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		26.560.59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería ..		
Otras cuentas		1.194.413.15
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		10.881.151.72
Depositantes de valores en caución		14.831.197.48
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito ..		190.039.70
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7.843.466.08
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas de orden		19.396.044.20
		80.681.346.78

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

p.p: Banco Holandés Unido, Sucursal Buenos Aires:
Mingrann, subgerente. — Metzig, apoderado.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 sept.-N.° 4815-v.18 sept.

.460.

LONGOVICA

Cía. Industrial y Comercial de Exportación

Casa Matriz: Rue La Boetie 103 — París.
Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Alsina 659/65.

Autorizado por auto del Juez de Comercio Dr. E. Coil el 24 de Diciembre de 1922.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Febrero de 1923.
N°. 4, Folio 46, Libro 40, Tomo B.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... F. Fr. 20.100.000.—
Suscripto .... » » 20.100.000.—
Realizado .... » » 20.100.000.—
Capital de la Sucursal, no asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
De las operaciones practicadas en el país

Inciso	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	I. Activo fijo:		
g)	Terrenos y galpones	115727 14	
	Menos: Amortizaciones	21820 23	93906 91
	II. Activo circulante:		
a)	Mercaderías en depósito	83162 98	
b)	Acciones de otras Sociedades	1000 —	
c)	Títulos	6097 —	90259 98
	III. Activo disponible		
b)	Bancos		57 73
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	38940 08	
b)	Deudores garantizados	37 00	
h)	Cauciones	868 50	76808 58
	V. Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas:		
	Pérdida del año	3951 10	
	Más: Pérdida anterior	52066 98	56018 08
	Cuentas de orden:		
	No existe.		
			31[illegible]5 28
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
	Provisión para deudores morosos	1483 17	1483 17
	II. Pasivo exigible:		
	Casa Matriz	304316 79	
	Acreedores en cuenta corriente	11251 32	315568 11
	III. Pasivo transitorio:		
	No existe.		
	Cuentas de orden:		
	No existe.		
			31[illegible]51 28

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1936.
p. p. Longovica: Cía. Industrial y Comercial de Exportación.
Pedro M. Stevens, gerente.— L. Bouteiller, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS
EJERCICIO 1935

DEBE	m$n.	m$n.
1—Saldo anterior		52066 98
2—Amortizaciones		6121 35
3—Gastos generales		4161 23
4—Patentes e impuestos		1546 7[illegible]
		63896 28
HABER		
1—Saldo anterior		— —
2—Mercaderías		— —
3—Intereses, descuentos, comisiones y cambios		578 20
4—Arrendamientos, alquileres		7300 —
Saldo: pérdida del año	3951 10	
Más: Pérdida anterior	52066 98	56018 08
		63896 28

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1936.
p. p. Longovica: Cía. Industrial y Comercial de Exportación.
Pedro M. Stevens, gerente.— L. Bouteiller, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires. Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.18 sept.-N.° 5058-v.18 sept.

F. 115. — 533

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 555 — Diagonal Norte — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.250.000.—
" realizado .... " 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936
(3er. TRIMESTRE DEL 5.° EJERCICIO)

ACTIVO	Nominales m$n.	Pesos moneda nacional	
Accionistas			1.124.000.—
Caja y Bancos			103.739.72
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores diversos	1.869.425.—		1.586.425.16
Títulos de renta (depositados en Bco. Nación, en cumplimiento Ley 11.582)	1.153.950.—		993.192.42
Total nominales	3.023.375.—		
Préstamos hipotecarios y sobre valores			550.000.—
Obligaciones a cobrar			105.87
Mobiliario, material e instalaciones			13.051.77
Comisiones descontadas			436.962.91
Diversos deudores			239.421.53
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			393.473.24
Títulos amortizados por sorteo			269.500.—
Títulos rescatados			190.642.64
Préstamos sobre títulos			272.561 96
Cuentas de orden			318.250.—
			6.491.327.22
PASIVO			
Capital suscripto			1.250.000.—
Reservas		40.906.67	
Reservas matemáticas		3.012.095.36	3.053.002.03
Diversos acreedores			10.639.66
Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.)			1.857.341.86
Cuentas de orden			318.250.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)			2.102.67
			6.491.327.22

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.
Federico G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. —
Pedro C. Cichero, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.16 sept.-N.° 4946-v18 sept.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Jesús Vega, martillero público, oficina Triunvirato 3456|58. U. T. 51-0394. Avisa al comercio que **el día 21 del corriente**, a las 15 horas, rematará todas las existencias del negocio restaurant y alojamiento "El Yacaré", sito Triunvirato 2302-05, por cuenta y orden de sus dueños. **García y García.** Reclamos de ley en mis oficinas.

e.16 sept.-N.° 5.050-v.21 sept.

Al comercio: Aviso que don **José Comas,** vende a don **Ricardo José David,** su negocio de fajas, corsets y aparatos ortopédicos, denominado "Instituto Servet" establecido en esta Capital, calle Suipacha N.° 319, domicilio contratantes por escritura ante el escribano Miguel P. C. Barbot 25 de Mayo 145, donde deberán interponerse reclamaciones plazo ley.

e.16 sept..-N.° 5036-v.21 sept.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de fábrica de manteca, ubicado en la calle Mariano Acosta 1202|08, esquina Lobos 3688.

Vendedor **Juan José Cavallare.** Comprador **Pablo Autillo.** Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.14 sept.-N.° 4.969.-v.18 sept.

Aviso al comercio la venta del negocio café y bar, sito calle Triunvirato 2999, vendedor **M. G. de Raspi,** comprador **Fileno Di Prinzio,** domicilio de ambas partes mismo negocio. Reclamaciones término de ley.

e.14 sept.-N.° 5.003-v.18 sept.

Venta negocio: panadería. Humberto 1.° N.° 578, vendedor **Blanca Rutt,** Humberto 1.° 578. comprador **Domingo Pérez,** Rivadavia N.° 5420. — Escribano L. A. Rossetti, Avda. de Mayo N.° 580.

e.14 sept.-N.° 4.965.v-18 sept.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que **Antonio Gonda y Cía.,** venden restaurant, Belgrano 967, a **Manuel Durán y Dominga Alonso,** domiciliados vendedores San José 143, compradores mismo negocio.

e.14 sept.N- 5.006.-v.18 sept.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa vendió restaurant Avellaneda 1299, vendedora: **María P. de Santerini.** Compradores: **Egisto Fiori y Alberto Mazzotti,** ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.16 sept.-N.° 4981-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 10 N. E, (b), frac. B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8095, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1735 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 8 y 13, qte. Sección 15, fracción A, Bernasconi, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8096, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de veintinueve pesos con 01|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1736 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3 N. O, fracción 24, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8074, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1714 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3 S. O, fracción a, Sección 24 Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8075, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1715 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sara Colares**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.748-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de llote 3 N. E, ción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8076, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1716 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 1, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8077, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que ascienden a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1717 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 2 (1, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8078, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1718 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 2 (A, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8079, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1719 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Sambito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.747-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 10, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8080, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento diez y siete pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1720 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8081, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1721 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 22, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8066, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento setenta y un pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1706 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8067, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1707 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Souzzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.745-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8068, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de trescientos doce pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1708 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 17, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8069, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 89|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1709 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 17, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8070, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 89|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1710 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 20, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8071, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de veintitrés pesos con 40|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1711 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Minio José Monzón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.744-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 20, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.090, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de doscientos sesenta y tres pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1730 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8091, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de doscientos treinta y cuatro pesos bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1731 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8092, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con 66|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1732 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8093, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de seiscientos veinticuatro pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1733 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Borzani**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 ago.-N.° 1470 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 4, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8094, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1734 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Coletta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1632 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Chirbal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1633 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Santiago Mariño y Armando Rivarola**, procesados por el delito de robo, causa número 10.420, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1634 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Henry o Enrique Wall**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 sept.-N.° 1636 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos R. Baraldo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1623 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Rolfo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1624 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Nicolás Szmrecsanyi**, y doña **Ana Focke de Szmrecsanyi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1625 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Di Paola**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1626 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos o acreedores de **José Roig**.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1627 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1628 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Juan Oteiza**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1629 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Horacio Bengoechea Riera** u **Horacio Bengoechea**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1630 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Juan Monti**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1631 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Juramento, Pdas 413|14|15 y 14.416, lotes 6 a 19, manz. 783, del Registro de Contribución Territorial), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1609 s|p.p.-v. 25 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, emplaza y llama por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Murguiondo entre Sayos y Strangford, parcela 1, manzana 5a0, parroquia 19 A, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 sept.-N.° 1619 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez, doctor Manuel Orus, Secretaría del autorizante (Expediente N.° 13.705), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble Avenida La Plata (e) Corrales y F. Rivera, parroquia 16 B, manzana 254, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.9 sept.-N.° 1611 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad situada en la calle O'Higgins entre las de Aguilar y Pasaje, manzana N.° 371, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1612 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Leones y Báez N.° 600, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1613 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio J. Beruti, se cita, llama y emplaza a Antonio Conte, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 ago.-N.º 1.521-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Holmberg antes del N.º 2276 Pda. 15.014, lote 12, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.º 1634 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Estomba, Pda. 14.639, lote 1, manzana 790 del registro de Contribución Territorial que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e9 sept.-N.º 1605 s|pp.-v25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Vías del F. C. C. A. y A. Forest. Pda. 15.909, lote 16 Pt., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.º 1606 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juez Dr. Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cosmen de Giménez** y doña **Carmen Angélica Giménez**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 ago.-N.º 1484-v.22 ago.
e29 ago.-N.º 1484-v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Moralejo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.19 ago.-N.º 1471 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Caldrón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.2 sept.-N.º 1554 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Mendoza (e) números 4884 y 4870|78, Partida 14.851, lote 31, manzana G., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.º 1601 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laura Longo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.º 1.567-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Juan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ago.-N.º 1477 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Estomba y vías del F. C. C. A. (al lado de Estomba 2535) Pda. 15.882, lote 1 Pte., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.º 1607 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Luis Ricaldone**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.2 sept.-N.º 1540 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Olazábal (Pdas. 14.985|86| 87 y 88, Lotes 7 al 10, manzana 802 del registro de Contribución Territorial que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.º 1602 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan S'cardi y N. Benítez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y daño intencional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.2 sept. N.º 1555 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Holmberg después del N. 2218, Pda. 15.016, lote 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925 bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.º 1603 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16 calle Miller antes del N.º 2374|76, Pda. 15.485, lote 26, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept. N.º 1600 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Francisco Ferreyra**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 ago.-N.º 1472 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pérez Jacinto**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.9 sept.-N.º 1640 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez y José Rodríguez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 sept.-N.º 1637 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Jorge de Felipe**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.9 sept.-N.º 1638 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Olivera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.9 sept.-N.º 1639 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rivero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.9 sept.-N.º 1641 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Barro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.9 sept.-N.º 1642 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.9 sept.-N.º 1635 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Isidoro Santarone**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario; Secretaría, Julio 31 de 1936. — José M. Lejarza, secretario.

e.19 ago.-N.° 1475 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Burguet**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1519 s|p.p.-v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Matilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ago.-N.° 1516 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clara Muzzupappa de Jorfida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ago.-N.° 1520 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Río**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ago.-N.° 1518 s|p.p.-v.30 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Emilio Pérez Hermida**.

Buenos Aires, Junio 29 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.26 ago.-N.° 1515 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Pedro Fazio**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 ago.-N.° 1464 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Carlos Didier**.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.19 ago.-N.° 1466 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barbieris, se cita, llama y emplaza a **José Blanco**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.034), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secret. del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Sein y Luis S. Astarita**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1560 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresa, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al artículo 57 de la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes: **Almada Mauricia G. de; Caminos Teresa; Caminos Teresa; Magnoni Delfina P. de; Gómez José; Mjamer Alo; Gamboa Rafael; Bonatti Camilo B. y Gamboa Rafael.**

Rosario; Secretaría, Julio 31 de 1936. — José M. Lejarza, secretario.

e.19 ago.-N.° 1774 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Félix Serapión**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Hugo F. Viera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 sept.-N.° 1561 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José María García, Jesús Rollo y Rafael Méndez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por falsificación de sellos, marcas, o contraseñas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 ago.-N.° 1481 s|pp.-v.22 sept.

Por disposición del Juez Dr. Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cosmen de Giménez y doña Angélica Giménez**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 ago.-N.° 1484-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Miame**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 sept.-N.° 1549 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eugenio J. Solari**, procesado por el delito de lesiones y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 sept. N.° 1552 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la apital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gaspar Antonio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Gregori Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1553 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Tomás Banchieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 288, del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en virtud de lo dispuesto en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Agosto 19 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.2 sept.-N.° 1557 s|p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barbieris, se cita, llama y emplaza a **Rafael Ricco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Leopoldo Silva, secretario.

e.2 sept.-N.° 1563 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Faustino González Delgado**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 sept.-N.° 1547 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle **Bahía Blanca (e) Médanos e Indio**, parroquia 20 B, manzana 208, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.° 1541 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al protario o propietarios del inmueble calle **Montañeses (e) Sucre y Echeverría**, parroquia 18, manzana 614 B, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.° 1542 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Armandola**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 sept.-N.° 1543 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Anselmo José Fernecca**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 sept.-N.° 1544 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Concepción T. de Lotero**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, causa 10.467, para que dentro del término de treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.2 sept.-N.° 1548 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure., se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Fernández Lazcano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1561 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado Letrado N.° 39, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Teniente Benjamín Matienzo, lote 11, manzana D, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin le que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1614 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del doctor Ramos Ramos Mejía, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39 de la Capital Federal, se cita, llamá y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calles José Hernández, El Cano y Vidal, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1615 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Vergara**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que por robo se le siguen ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Esquel, Agosto 18 de 1936. — Mauricio Colman Lerner, secretario.

e.9 sept.-N.° 1618 s|p.p.-v.14 oct.

El doctor Rafael D. Montilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Carelli.**

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.9 sept.-N.° 1619 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Verne**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Epifanio E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1.621 s. p.p.-v 14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Coscuna, Roque Zuccala y Miguel Zoccala**, procesados por el delito de homicidio (causa 8545), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1622 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3ra. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Ramallo (e) Quintana y Zapiola, parroquia 43, manzana 107, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.° 1540 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en el partido de Lomas de Zamora de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino, sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el 23 de septiembre próximo, a las 14 horas, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente.

Los lotes de la referencia, son los siguientes: Manzana 50, números 25 al 28; Manzana 57, números 1 al 34 y 35 al 48, Manzana 58, números 1, 32 y 37 al 48, manzana 64, números 24 al 29, Manzana 65, números: 20 al 39, manzana 71, números: 9 al 18, Manzana 72, números: 1 al 21 y 33 al 48, Manzana 73, números: 1, 43 al 48. — Los autos trabitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 19 de 1936. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.2 sept.-N.° 1.535 s.p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

c.26 ago.-N.° 1.523-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto I. Poussa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Donado c| Juramento y Mendoza, Pda. 14.713, manzana 793 del registro de Contribución Territorial, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° s|p.p. 1608 v.25 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Faustino González Delgado o Faustino González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 ago.-N.° 1465 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Blanco Encalada número 2803, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — D. Santillán Villar, secretario.

e.2 sept.-N.° 1537 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3ra. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avenida del Trabajo (e) Zinny y Pasaje Ramón Franco, parroquia 19 D, manzana 17 B, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.° 1538 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3ra. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedrito (e) Zuviría y C. Alvarez, parroquia 19 C, manzana 27, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.° 1539 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Plontka**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de moneda extranjera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.573-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Langela**, procesado por abuso de armas y lesiones, **Antonio De Cabo y Antonio Crotti**, por robo, **Lorenzo Justiniano**, por estafa, **Manuel Gruñeyro**, por extorsión, **Clemente Martínez**, por quiebra, **Antonio Montemurro**, por atentado contra la autoridad, **Augusto Beruti**, por defraudación, **José María Pañeda**, por defraudación, **Paulino Sosa, María Castaña y Jacobo Berger**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.572-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benjamín Josch**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 sept.-N.° 1.565-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gándara García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 sept.-N.° 1.566-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Esperanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 sept.-N.° 1556 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Marcelo Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 sept.-N.° 1.570-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Godoy y Carlos César Fernández**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e.2 sept.-N.° 1.569-s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Romay**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2 1|2, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8055 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.6[illegible] s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2 1|3, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.[illegible] y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

[illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2 1|4, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.057 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.65[illegible] s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 25-26, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8058 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.658 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tomás Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 sept.-N.° 1.740-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Juan Antonio Coronel**, en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Julio 23 de 1936. — Patricio M. Gonzalez, secretario.

e.26 ago.-N.° 1.527-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Gankausky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 ago.-N.° 1.525-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estela González de Ferreyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 15, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.018 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de cuatrocientos sesenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.660-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 12, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.019 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de trescientos veintisiete pesos con 60|100 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.661-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Amadeo Quirolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 sept.-N.° 1.739-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Roberto González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 ago.-N.° 1.522-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 4, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.023 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de doscientos diez pesos con 60 cts., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.663-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 15, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.024 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente el año 1934 y que asciende a la suma de setecientos ochenta pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.664-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16 a, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.025 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.665-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16 B, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.026 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.666-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Flossdorf**, procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 ago.-N.° 1468 s|p.p.-v.22 s pt.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Segovia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 sept.-N.° 1558 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 11 N, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 5072, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con 43|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de [illegible].

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1712 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16 C, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.027 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.667-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.022 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de doscientos dos pesos con 80 cts., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.662-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mauricio Precioso o Gloriosa (a) "La Sultana"**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.19 ago.-N.° 1469 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Maineto (a) "El negro Maineto"**, para que dentro del plazo de treinta días, serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1.526 s|p.p.-v 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Genovese**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.19 ago.-N.° 1.479-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pablo Aznar (a) Bruta Chica, Lorenzo Marcelino Castor, y Miguel Ambrosio Soto**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1644 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teodomiro Suñé**, procesado por el delito de estafa — causa N.° 10.160 — para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ago.-N.° 1467 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Honorio Amezaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ago.-N.° 1.483-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Amelia Olmedo y Vicenta Gregoria More**, procesadas por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 sept.-N.° 1545 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Daniel Solinsky**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 sept.-N.° 1562 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Leonardo R. Argamasilla**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.19 ago.-N.° 1.482-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano V. Andrade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 ago.-N.° 1476 s|p.p.-22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Atilio Luciani**, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ago.-N.° 1.480-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Schmakos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 ago.-N.° 1.524-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8053 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de trescientos doce pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.693 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Carmen Lacirenza de Fueyo**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.20 ago.-N.° 1517 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 22, fracción A, Sección 24, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8065 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento setenta y un pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.705 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8054 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.694 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios de la chacra N.° 305 de la Colonia Formosa, partida 71, años 1926 al 1927-1930, al 1932, partida 84 1.a. y 2da. cuota, año 1934; para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes de este Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.9 sept.-N.° 1616 s|p.p.-v.25 sept.
e.9 dic.-N.° 1616 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Bilanzón**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 sept.-N.° 1620 s|p.p.-v.14 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Mussi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 193[illegible] — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1643 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez [illegible] Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 11, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8073, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento [illegible] renta pesos con 49|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1713 s|p.p.[illegible]

El Juez doctor R[illegible] ta por quince días [illegible] que comparezca a [illegible] juicio que por div[illegible] jo y pérdida de l[illegible] ha promovido Luis [illegible] apercibimiento de [illegible] sor de Ausentes.

Buenos Aires, [illegible] Federico Luis Trujill[illegible]

e.2 sept.-N.° 1[illegible]

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que los señores **Arthur C. Farlow y Russell Pierce**, han transferido a cada uno de los señores **Harry W. Gordon y Jorge Ruiz Palmer**, una cuota social de cien pesos cada una, de Walter Thompson Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, [illegible] que son poseedores los primeros nombrados. Se hace saber también por [illegible] mismo término, que ha sido design[illegible] Gerente de la referida sociedad W[illegible] Thompson Argentina, Soc. Resp. [illegible] el señor Harry W. Gordon, en re[illegible] zo de los señores Arthur C. Fa[illegible]

Russell Pierce, cuyo mandato ha cesado y con las mismas facultades que tenían los nombrados.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.17 sept.-N.° 5.072-v.22 sept.

"DENICOLO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Denicolo y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí el Escribano autorizante, comparecieron los Señores Don Federico de Alvear, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Ocampo número dos mil ochocientos treinta y nueve, y Don Emilio Denicolo, de estado casado, argentino, vecino de Colonia Alvear (Provincia de Mendoza), y accidentalmente en ésta, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que con fecha diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres, y por escritura pasada ante mí en este Registro, constituyeron por el término de diez años y con domicilio en esta Ciudad, una sociedad comercial bajo el rubro de "Denicolo y Compañía", con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de compra y venta de vinos, frutas y verduras, instalado bajo la denominación de "Bodega San Carlos", en la propiedad "Villa Eugenia", situada en el Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza, en cuya Sociedad el Señor Federico de Alvear tiene carácter de socio comanditario y el Señor Emilio Denicolo el de activo responsable, y así más extensamente resulta de dicho contrato que en testimonio tengo a la vista, con nota de haber sido inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos setenta y uno, folio diez y nueve del libro doscientos [illegible] de Contratos Públicos; y habiendo co[illegible]nido hoy en transformar dicha sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la presente lo efectúan con sujeción a lo que se establece en los artículos siguientes: Primero. — Se declara constituída entre los dos comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con el objeto continuar comerciando en los ramos de compra y venta de vinos, frutas, verduras, sus derivados y secado de frutas, instalado bajo la denominación de "Bodega San Carlos", situada en la ca[illegible] Centenario del pueblo denominado [illegible], en el Departamento General Alvear, de la Provincia de Mendoza. — [illegible]undo. — Girará sus operaciones bajo la denominación de "Denicolo y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, fijándose su duración en [illegible] años a contar de la fecha, y siendo domicilio en esta Ciudad. — El capital social lo constituye la suma de [illegible]enta Mil Pesos Moneda Nacional de curso Legal, dividido en ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios en esta forma: por Don Federico de Alvear la suma de Cuarenta Mil pesos Nacionales, equivalentes a cuatrocientas cuotas de cien pesos nacionales cada una y por Don Emilio Denicolo, igual suma de Cuarenta Mil pesos Nacionales, equivalentes a cuatrocientas cuotas de cien pesos nacionales cada una, y se halla representado dicho capital del siguiente modo: setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional, por las mercaderías, créditos a cobrar e instalaciones de la "Bodega San Carlos", referida más arriba, edificios y terreno de la misma bodega, útiles, enseres y demás que constituye el negocio que hasta ahora explotaban bajo el indicado rubro de: "Denicolo y Compañía", según balance que han practicado al efecto; y mil trescientos cuarenta pesos con setenta y dos centavos de la misma moneda en dinero efectivo, todo lo cual o sea el activo y pasivo, pasa a la Sociedad que por este acto se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el activo que pasa a esta Sociedad figura el inmueble ubicado en el Departamento General Alvear de la Provincia de Mendoza, Distrito Colonia Alvear Oeste, o Pueblo Luna, constante de una superficie de una hectárea cuatro mil novecientos setenta y seis metros cuadrados, ocupado por la bodega referida, y que hubo la Sociedad a mérito de la escritura que le otorgó don Emilio Denicolo, con fecha veintiuno del corriente, mes y año, ante el Escribano de General Alvear, Provincia de Mendoza, Don Pedro S. Avila. — Figura asimismo entre el pasivo la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, que el Señor Federico de Alvear aportó en comandita a la extinguida Sociedad y la suma de doce mil trescientos sesenta y un pesos con treinta centavos nacionales, que también le adeuda la expresada Sociedad. — Cuarto. — La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, quedando nombrado desde ya para desempeñar ese cargo el socio Don Federico de Alvear, de nacionalidad argentino, y con domicilio en esta Ciudad, en la calle al principio indicada. — Quinto. — El Gerente no podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sea objeto la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio. — Sexto. — El Gerente tiene todas las facultades necesarias para obrar indistintamente a nombre de la Sociedad, ejercitando todos los actos propios de la administración. — Podrá girar cheques contra los fondos de la Sociedad que ésta tuviera depositados o se depositaren a su nombre o a su orden, en cuenta corriente o a plazo fijo, en cualquier establecimiento bancario de esta Ciudad o cualquier otro punto de la República. — Podrá asimismo solicitar créditos en cualquier Banco, inclusive el Banco de la Nación Argentina, y girar en descubierto. — Podrá conferir poderes generales o especiales para representar a la Sociedad en todo asunto o causa judicial en la cual sea parte, como actora o demandada, pudiendo cobrar y percibir lo que se le adeudare y representarla en todo juicio de quiebra o convocatoria, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisorios y definitivos, transar cualquier cuestión o asunto, someterlo a arbitraje y prorrogar y declinar jurisdicciones. — Séptimo. — Las operaciones de venta de vinos, frutas, verduras y sus derivados, podrán ser realizadas directamente por representantes, agentes o Jefes de Estación de Empresas ferroviarias, de acuerdo a los convenios verbales o escritos celebrados o a celebrarse. — Octavo. — La Sociedad podrá abrir una cuenta especial en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en General Alvear, (Ferrocarril Pacífico), para atender a los pagos a efectuar en concepto de acarreos, jornales y demás, de acuerdo a los libros de contabilidad rubricados que la Sociedad llevará. — Contra los fondos de esta Sucursal el Señor Denicolo queda facultado para girar los cheques que sean necesarios para los pagos que hubiere que hacer por tales conceptos. — Noveno. — Las ventas de mercaderías se harán en la forma establécida, previos pedidos que serán debidamente archivados y servirán de control de dichas ventas. — La Sociedad podrá remitir a consignación de los intermediarios hasta el cincuenta por ciento de sus pedidos normales, debiendo dichos intermediarios en todos los casos exigir de los compradores y retener el importe de los envases, hasta tanto no sean devueltos. — Décimo — Los impuestos a los réditos y a las ventas serán contabilizados por la sociedad y pagados de acuerdo a las planillas que se presentaren. — Undécimo — El año social principia el día primero de Julio y termina el día treinta de Junio de cada año. — Se llevará por el Gerente en la sede de la Sociedad los libros necesarios, conforme a las leyes y usos del comercio. — Se establecerá al fin de cada ejercicio y por primera vez el día treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. — El Gerente podrá rebajar en el inventario a los diversos elementos del activo, haciendo las amortizaciones que juzgara útiles. — Duodécimo. — Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, gastos de conservación y de explotación, sueldos, salarios y gratificaciones de cualquier naturaleza que sean pagados al personal, gastos de publicidad, intereses de los capitales prestados, amortizaciones, provisión para fondos de riesgos a prever, etcétera, constituyen los beneficios netos. — De los beneficios netos se deducirán sucesivamente: Primero) Cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal. — Esta deducción cesará cuando la reserva alcanzara la décima parte del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea la reserva hubiese mermado. — Segundo) El excedente de los beneficios después de la deducción hecha será repartido como dividendo entre los socios proporcionalmente al número de partes sociales poseídas por cada uno de ellos. — Sin embargo, los socios están facultados para poner en reserva todo o parte del excedente de beneficio, o para afectarlo a cualquier cuenta de amortización que juzgaren útil. — Décimotercero. — El pago de los dividendos tendrá lugar anualmente en las épocas fijadas por el Gerente. — Este puede si los beneficios y las disponibilidades lo permiten, proceder en el curso de cada año social a la repartición de una o varias remesas a cuenta del dividendo del ejercicio en curso. — Todos los intereses o dividendos no cobrados se prescribirán a los cinco años después de la fecha para su cobro. — Décimocuarto. — Las cuotas o cuota de capital de cada asociado, no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento del otro asociado. — Décimoquinto. — Las decisiones colectivas serán válidas con el voto exclusivamente personal de cada asociado. — Cada socio tiene tantos votos como partes (cuotas) posea, sin limitación, y para los casos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá la conformidad unánime de los asociados. — Décimosexto. — Las pérdidas que produzca la Sociedad serán aportadas por los asociados proporcionalmente a sus aportes, del mismo modo que se ha establecido para la distribución de las utilidades. — Décimoséptimo. — En caso de pérdida de las tres cuartas partes del capital social, constatado por dos inventarios sucesivos, cada titular de partes sociales podrá provocar la disolución anticipada de la Sociedad. — Esta disolución podrá ser pedida en el mes siguiente a la deliberación de los socios respecto al segundo inventario constatando lo perdido. — Pasado este plazo la Sociedad continuará pura y sencillamente hasta el balance que constatará una pérdida de más de las tres cuartas partes del capital social. — Décimoctavo. — En todos los casos de disolución de la Sociedad, la liquidación será hecha por el Gerente Estatuario o en su defecto por un liquidador nombrado por los titulares de partes sociales, deliberando en las condiciones previstas en el artículo décimoquinto. — En el caso de que los titulares de partes, no se pusieran de acuerdo para la designación del liquidador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de esta Capital. — El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensivos según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la Sociedad, sea en pública subasta, sea aún mismo amigablemente, sea por vía de aporte a una sociedad constituída o a constituirse. — Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo y las cargas y después para reembolsar las partes. — Todo el excedente será repartido entre los tenedores de partes sociales proporcionalmente a la participación de cada uno de ellos en los beneficios en el día de la disolución de la Sociedad. — Décimonoveno. — Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la Sociedad y de la liquidación, entre los socios, el Gerente, y la Sociedad con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Vigésimo. — En los demás casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron, siendo testigos Don Bartolomé Martín y Don Rodolfo Zengotita, ambos vecinos, mayores, hábiles, doy fe. — Federico de Alvear. — Emilio Denicolo. — B. Martín. — R. Zengotita. — Hay un sello. — Ante mí: Teodoro V. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento ochenta y cuatro pasó ante mí en el Registro ciento cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Denicolo y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en cinco sellos de un peso cincuenta centavos números: un millón veintitrés mil quinientos trece; un millón veintitrés mil quinientos veintiuno; un millón veintitrés mil quinientos quince; un millón veintitrés mil quinientos diez y siete y un millón veintitrés mil quinientos veintidós, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Teodoro V. Blanco. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

e16 sept.-N.° 5056-v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura otorgada ante el Escribano, don Raúl H. Belsunce, con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y seis, por la cual consta que don **Walter Evelyn Wright**, cede y transfiere a favor de la sociedad que gira en Inglaterra, bajo la denominación de **"Card Clothing and Belting Limited"**, las seiscientas cuotas de cien pesos cada una que le correspondían a dicho señor, en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de **"Cardas, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.16 sept.-N.° 5045-v.21 sept.

Ministerio de Guerra

Requisitoria

Se cita y emplaza al soldado infractor **Héctor Ladislao Quiroga**, de la Compañía de conscriptos del Colegio Militar, clase 1914, matrícula 859.729, Distrito Militar N.° 16, Oficina Enroladora Marcos Paz, de 1 metro 69 centímetros de estatura, color de la piel: trigueña; ojos: pardos medianos; nariz: recta chica; con último domicilio en el Colegio Militar, de profesión albañil, para que dentro de diez (10) días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en esta Capital, en la calle Larrea 560 (IV piso), de 7 h. 30 a 13 h., a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por el delito de hurto, exhortándose a todas las autoridades su captura.

Capital Federal, Septiembre 10 de 1936. — Segundo Oyarzú, Mayor retirado, Juez de Instrucción Militar. — Angel R. Perincioli, Teniente 1.° Ret., secretario del Juzg. de Instruc.

e.16 sept.-v.18 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 152.783

MIRUBEN

Balbino Suárez. Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Miruben" en lo que se refiere únicamente a calzados en general, de la clase 16; que le fué concedida por esta Dirección en 26 de diciembre de 1934. — Aviso N.° 3988.

v.-19 sept.

Acta N.° 175.095

IDEAL

Mayo 18 de 1934. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en agosto 29 de 1935. — Aviso N.° 17.232.

v.-19 sept.

Acta N.° 187.752

SIN RIVAL

Febrero 22 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 95.217. — Aviso número 397.

v.-19 sept.

Acta N.° 188.390

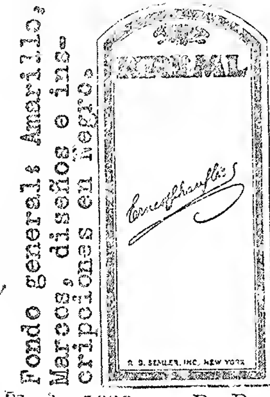

Marzo 31 de 1936. — R. B. Semler Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 976.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.345

Julio 3 de 1936. — Sociedad Productora Ltda., Industrias Modernas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2954.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.346

Julio 3 de 1936. — Sociedad Productora Ltda., Industrias Modernas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2955.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.416

Julio 8 de 1936. — Luis Colombo & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2899.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.415

Julio 8 de 1936. — Luis Colombo & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2900.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.540

Julio 15 de 1936. — The Prest -O- Lite Company Inc., de Indianapolis, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir pilas y acumuladores, con excepción de baterías de acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 99.217. — Aviso N.° 3265.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.829

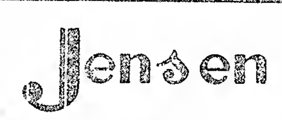

Julio 28 de 1936. — Jensen Radio Manufacturing Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3465.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.850

FABRICA ARGENTINA DE RADIO
MAURICIO BRANGOLD

Julio 28 de 1936. — Mauricio Brangold. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3471.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.929

KLEENEX

Julio 31 de 1936. — Mount y Taylor Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 50.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3537.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.973

LUIFRANC

Julio 31 de 1936. — Francisco Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3568.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.046

DON PANCHO

Agosto 6 de 1936. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3658.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.047

REGALO

Agosto 6 de 1936. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3659.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.048

GITANA

Agosto 6 de 1936. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3660.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.133

Agosto 10 de 1936. — Juan García. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2128.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.141

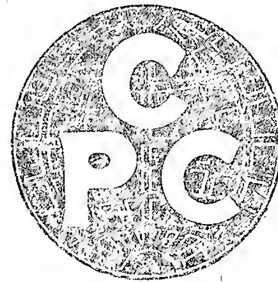

Agosto 11 de 1936. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3813.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.049

ESTANCIA

Agosto 6 de 1936. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3661.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.179

SONIVOX

Agosto 11 de 1936. — Luis A. Dufaur. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3835.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.361

Agosto 24 de 1936 — Sadao Ando. — Para distinguir salsa, de la clase 22. — Aviso N.° 3981.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.364

LECOA

Agosto 24 de 1936. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3737.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.365

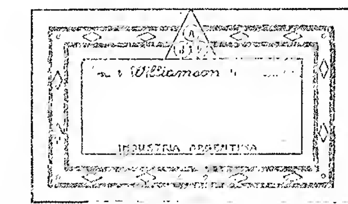

Agosto 24 de 1936. — Antonio Juan Vigano. — Para distinguir masilla, pinturas, lacas, barnices aceites y trementina para pintura, colores y demás artículos para pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 3992.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.3[illegible]

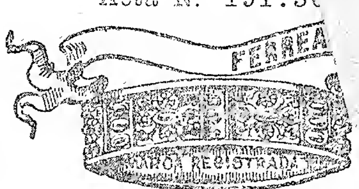

Agosto 24 de 1936. — Boero, N & Cía. Sociedad de Responsabi Ltda. — Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 [illegible] de la N.° 97.227. — [illegible]

Acta N.° 19[illegible]

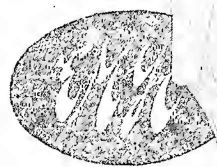

Agosto 24 de 1936. — Dan[illegible] Barcelona, España. — Para [illegible] confecciones calzados, sastrería, [illegible]rería, pasamanería, bonetería, puntillería, abaniquería, parag[illegible] mercería, guantería, perfumería, tería, de la clase 16, menos: za[illegible] alpargatas. — Renovación de l[illegible]ro 97.292. — Aviso N.° 3997.

v[illegible]

Acta N.° 191.368

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 24 de 1936. — Enrique Laraschi. — Para distinguir aguas de colonia, que no tengan aplicación contra las canas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.412. — Aviso N.° 3998.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.369

Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Giberti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.465. — Aviso N.° 3999.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.382

ORQUIDEA

Agosto 25 de 1936. — Ernesto Cozzolino y Juan Maiztegui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1943.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.370

EUBIL

Agosto 24 de 1936. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3983.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.372

LA UNICA

Agosto 24 de 1936. — A. Florio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3989.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.373

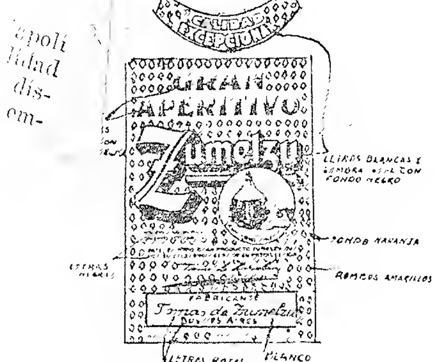

Agosto 24 de 1936. — Tomás de Zumelzú. — Para distinguir aperitivos en general de la clase 23. — Aviso N.° 3994.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.374

GRANDES ESCRITORES Y ...TORES ARGENTINOS

...4 de 1936. — W. M. Jackson. — Para distinguir libros en general, de la clase 18. —Aviso número

v. 19 sept.

Acta N.° 191.375

Agosto 24 de 1936. — Emilio Faure. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3993.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.376

PHOWER

Agosto 25 de 1936. — Felipe Bozzano & Cía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4034.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.377

CONSTANCIA

Agosto 25 de 1916. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: caramelos, pastillas y confites. — Aviso N.° 4035.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.378

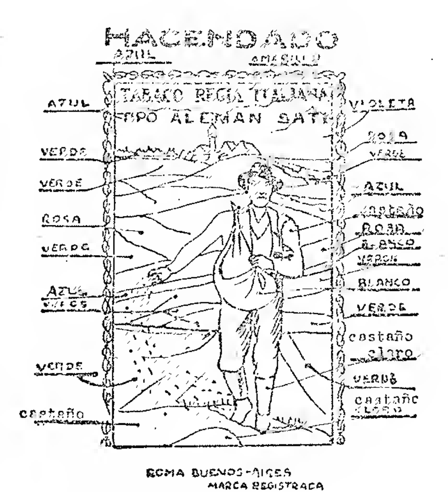

Agosto 25 de 1936. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4001.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.381

CHANGUITO

Agosto 25 de 1936. — F. E. Moresco Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3739.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.383

ASCORBOTRAT

Agosto 25 de 1936.— Barros, Hollnagel & Cía., Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.009.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.384

DISTURBON

Agosto 25 de 1936.— Barros, Hollnagel & Cía., Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.010.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.385

HALIDEXOL

Agosto 25 de 1936. — Barros, Hollnagel & Cía., Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.011.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.386

NEO-ANEMOTRAT

Agosto 25 de 1936. — Barros, Hollnagel & Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.012.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.387

TUSSAVITA

Agosto 25 de 1936.— Barros, Hollnagel & Cía., Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.013.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.388

STOPTON

Agosto 25 de 1936. — Barros, Hollnagel & Cía., de Sao Paulo Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.014.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.389

FLINT

Agosto 25 de 1936. — C. W. Griffin Company, de Franklin, N. Hampshire, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4.015.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.390

Agosto 25 de 1936. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.992.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.391

FABY

Agosto 25 de 1936. — Fidel Budman. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3.000.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.393

COMPRITABLE

Agosto 25 de 1936. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.984.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.394

CARBOLINA

Agosto 25 de 1936. — Ochtmann & Zulch. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 98.478. — Aviso número 4.022.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.395

CARBOLINA

Agosto 25 de 1936. — Ochtmann & Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.479. — Aviso número 4.023.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.396

Agosto 25 de 1936. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 98.942. — Aviso número 4.024.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.397

Agosto 25 de 1936. — López Goya & Ca. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 98.943. — Aviso número 4.025.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.398

Agosto 25 de 1936. — López Goya & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 98.641. — Aviso número 4.026.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.402

STUDLATH

Agosto 25 de 1936. — The Expanded Metal Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 97.684. — Aviso número 4.019.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.399

RU-MARI

MARCA REGISTRADA

Agosto 25 de 1936. — Ru-Mari Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.243.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.400

Agosto 25 de 1936. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3.975.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.401

MARCA REGISTRADA

Agosto 25 de 1936. — Jesús Fernández & Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos conservas de pescado, carnes y salazones. — Renovación de la número 97.543. — Aviso número 3.637.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.405

CALZIC

Agosto 25 de 1936. — H. F. Brain. — Para distinguir una pintura especial para techos, de la clase 10. — Renovación de la número 97.640. — Aviso número 4.018.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.406

Agosto 25 de 1936. — Vaccaro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.032.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.411

ACRIFLAVINA

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.741.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.403

Agosto 26 de 1936. — José Caldararo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 97.547. — Aviso número 4.027.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.409

Agosto 26 de 1936. — Monsarsch & Dzeghitman y Francisco López Vitelini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.028.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.412

BUTESIN

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.742.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.413

CALSOMA

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.743.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.414

NEMBUTAL

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.744.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.415

TRESULATOS

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.745.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.416

VIOSTEROL

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.746.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.417

HALIVER MALT

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.747.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.418

LUCRETINA

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.748.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.419

METAPHEDRIN

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.749.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.420

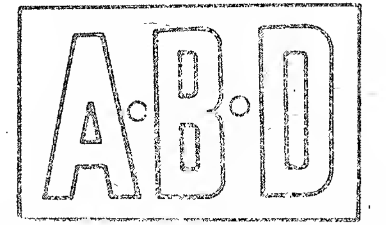

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.750.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.421

METAPHEN

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.751.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.424

VISTINA

Agosto 29 de 1936. — Mario Vistarini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.091. — Aviso N.° 29.349.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.422

Agosto 26 de 1936. — Paul Fumouze & Cie. de Rommainville (Seine), Francia. — Para distinguir un producto higiénico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.675. — Aviso número 3.732.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.423

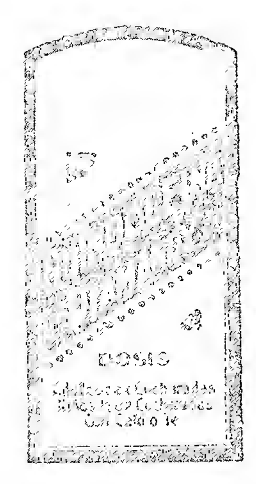

Agosto 26 de 1936. — Tulio Z. Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.326. — Aviso número 4.036.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.428

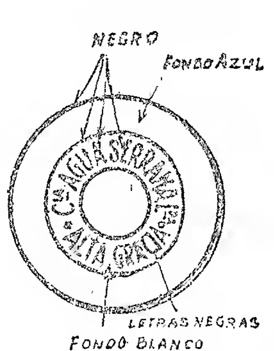

Agosto 26 de 1936. — Cía. Agua Serrana Ltda. — Para distinguir aguas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.721. — Aviso N.° 4047.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.429

SODONE

Agosto 26 de 1936. — Santos Oddone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.048.

v. 19 sept.

Acta N.° 191.430

ARIST[illegible]

Agosto 26 de 1936. — Dr. G. Brandt & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 4.037.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.431

NUTRAZUK

Agosto 26 de 1936. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.038.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.432

NUTRAZUK

Agosto 26 de 1936. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Urugeay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.039.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.433

AUSTRAL

La Ilustración Sud-Americana

Agosto 26 de 1936. — Alberto Grosselin. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 13. — Aviso número 4.054.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.434

GENOVA

Agosto 26 de 1936. — Amministrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.050.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.435

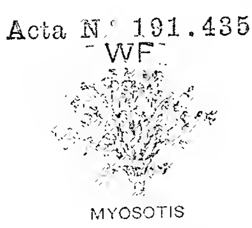

Agosto 26 de 1936. — Wallaert Freres, de Lille, Francia. — Para distinguir hilos e hilados de toda especie, de la clase 16. — Aviso N.° 4.049.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.436

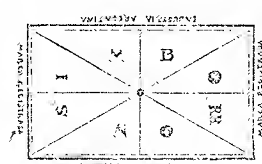

Agosto 26 de 1936. — Enriqueta Lynch De Gallego. — Para distinguir artículo y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.033.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.437

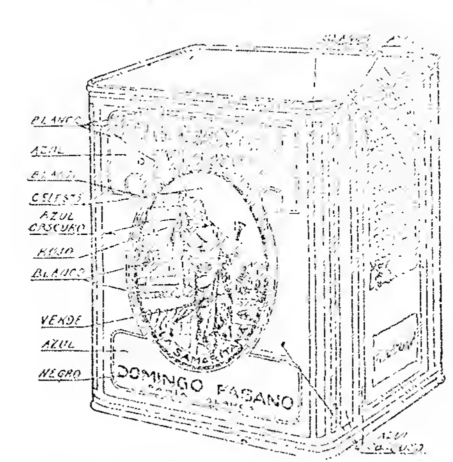

Agosto 26 de 1936. — Domingo Fasano. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 4.063.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.438

DINORAH CLUB

Agosto 26 de 1936. — María Del Rosario Barberán. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.055.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.439

FOLIAXOL

Agosto 26 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.704. — Aviso N.° 4.061.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.440

FORMIOQUININA

Agosto 26 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.916. — Aviso N.° 4.062.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.441

Agosto 26 de 1936. — Toddy C.° of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de América y Buenos Aires. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: una preparación alimenticia, consistente en una mezcla pulverizada de cacao, malta, azúcar y esencias, para ser disuelta en líquidos y bebidas. — Aviso N.° 4.060.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.442

SABROLATE

Agosto 26 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.057.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.443

SABROLATE

Agosto 26 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.058.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.444

CHOCOFAN

Agosto 26 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.059.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.445

CHOCOFAN

Agosto 26 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.056.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.446

Agosto 27 de 1936. — Vom Brocke Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.030.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.447

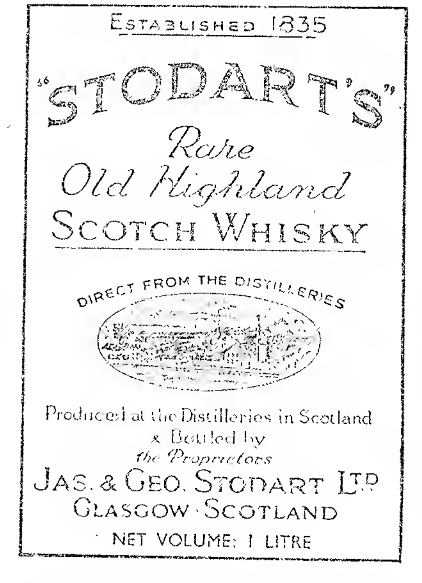

Agosto 27 de 1936. — James & George Stodart Ltd., de Glasgow, Escosia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 4.086.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.448

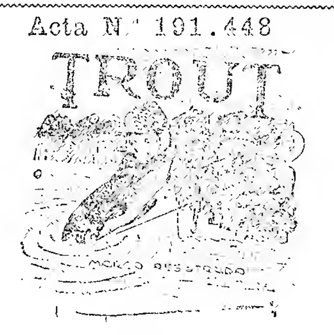

Agosto 27 de 1936. — Lake Chelan Fruit Growers, de Chelan, Wáshington, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 97.719. — Aviso N.° 4004.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.449

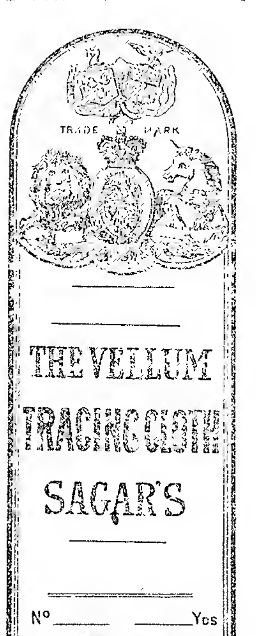

Agosto 27 de 1936. — The Winterbottom Book Cloth C.° Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas de calcar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.239. — Aviso número 3.753.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.450

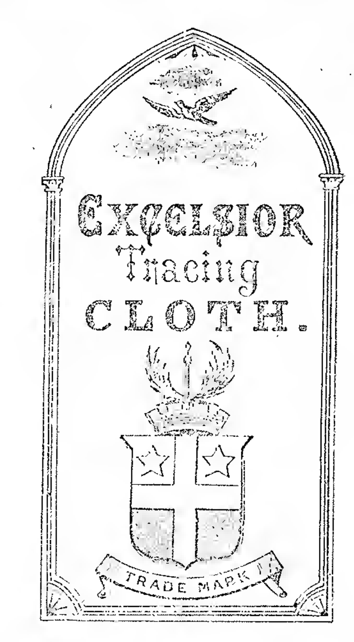

Agosto 27 de 1936. — The Winterbottom Book Cloth C.° Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas de calcar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.241. — Aviso número 3.754.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.451

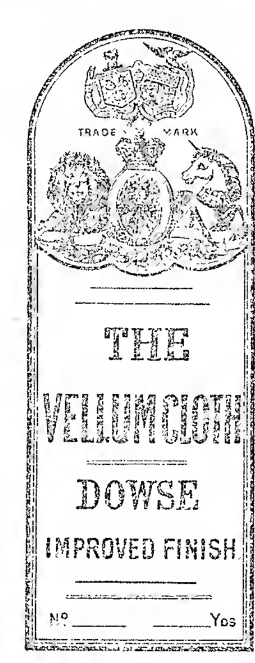

Agosto 27 de 1936. — The Winterbottom Book Cloth C.° Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas de calcar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.242. — Aviso número 3.755.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.453

Agosto 27 de 1936. — The Winterbottom Book Cloth C.° Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas de calcar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.245. — Aviso número 3.757.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.454

Agosto 27 de 1936. — Chr. Bjelland & C.º A. S., de Stavanger, Noruega. — Para distinguir sardinas conservadas, de la clase 22. — Aviso N.º 3.758.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.455

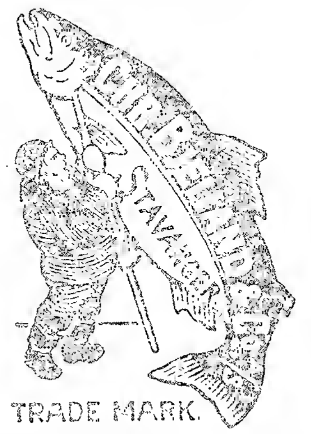

Agosto 27 de 1936. — Chr. Bjelland & C.º A. S., de Stavanger, Noruega. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones, de la clase 22. — Aviso número 3.759.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.456

MARCA REGISTRADA

Agosto 27 de 1936. — Atilio Giovannini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4.110.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.458

LINTERNA

Agosto 27 de 1936. — Emilio Borst. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Renovación de la N.º 98.409. — Aviso N.º 4.113.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.460

LINTERNA

Agosto 27 de 1936. — Emilio Borst. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.º 98.411. — Aviso número 4.115.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.459

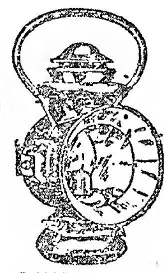

LINTERNA

Agosto 27 de 1936. — Emilio Borst. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.º 98.410. — Aviso número 4.114.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.461

LINTERNA

Agosto 27 de 1936. — Emilio Borst. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.º 98.412. — Aviso N.º 4.116.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.463

"ROCHESTER"

Agosto 27 de 1936. — Antonio Calvente. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.º 97.425. — Aviso número 4.112.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.464

MOSCOL

Agosto 27 de 1936. — B. Lipranli e Hijos. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Renovación de la N.º 97.403. — Aviso N.º 4.117.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.465

SIMBA

Agosto 27 de 1936. — Agesilao Calisti. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.º 4.118.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.466

TRIFENIL

Agosto 27 de 1936. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.389. — Aviso N.º 4.065.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.467

Agosto 27 de 1936. — Atilio A. Carpineci y Cía. — Para distinguir bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.º 97.413. — Aviso N.º 4094.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.468

EL ARABE

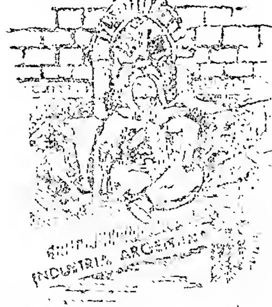

Agosto 27 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 97.205. — Aviso N.º 3.954.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.469

ISAPOGEN

Agosto 27 de 1936. — Chemische Fabrik Schurholz Gesellschaft Mit Beschr. Haftung, de Köln-Zollstock, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.087.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.470

SOLVALIN

Agosto 27 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a Main Alemania.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 4.088.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.471

MEMBRANIT

Agosto 27 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main Alemania.— Para distinguir substancias usadas en las industrias, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 4.089.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.480

Agosto 27 de 1936. — M. Torrazza & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.º 4.041.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.473

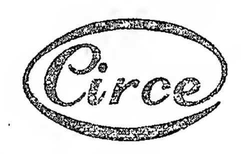

Agosto 27 de 1936. — Daniel Terragno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.092.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.474

Agosto 27 de 1936. — The Eyre Smelting Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 97.699. — Aviso número 4.096.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.475

RISTE

Agosto 27 de 1936. — Luis Aspinall & Cia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso número 4.097.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.476

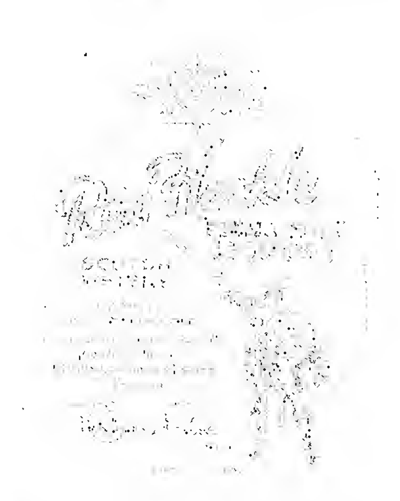

Agosto 27 de 1936. — Charles Arthur Hepburn y Joseph Decker Ross, que comercian bajo el rubro de Hepburn y Ross, de Kelvinbridge, Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky escocés, de la clase 23. — Aviso N.º 4.093.

v.-19 sept.

Acta N.º 191.479

Agosto 27 de 1936. — Everardo E. Maggi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 4.043.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.481

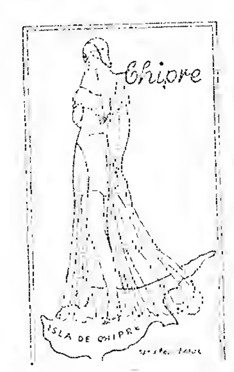

Agosto 27 de 1936. — Vahan Terzian — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.042.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.482

Agosto 27 de 1936. — Luis Bruno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 3.891.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.483

EL TERCIO

Agosto 27 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 4.040.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.484

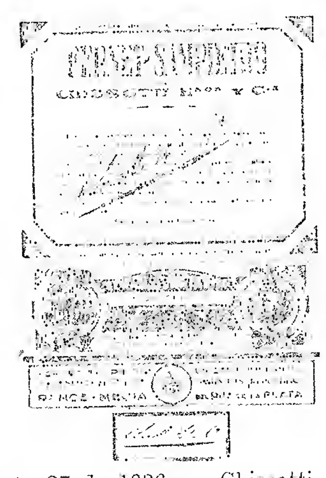

Agosto 27 de 1936. — Chissotti Hnos & Cía. — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Aviso N.° 4.052.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.485

Agosto 27 de 1936. — Armando R Pezzati. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.051.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.486

PRESER-VA-SEX

Agosto 27 de 1936. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.053.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.487

Slovena
MARCA REGISTRADA

Agosto 27 de 1936 — Wolff Godfrid. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4.103.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.488

BOBBIN

Agosto 27 de 1936. — Wolff Godfrid. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.102.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.491

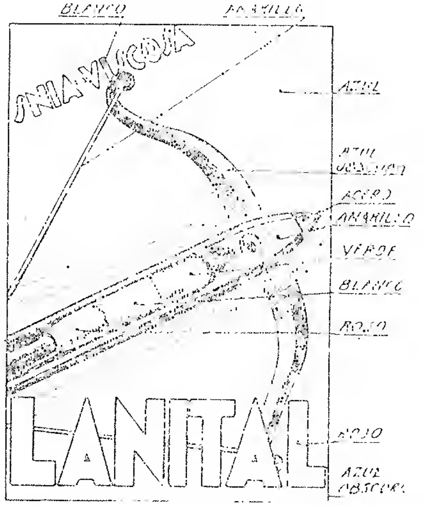

Agosto 27 de 1936. — Snia - Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Torino, Italia. — Para distinguir fibras textiles especialmente la no sintética, obtenida de la caseína, de la clase 3. — Aviso N.° 4.104.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.492

AMBA

Agosto 27 de 1936. — Snia - Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Torino, Italia. — Para distinguir fibras textiles artificiales en hebras de alta resistencia, de la clase 3. — Aviso N.° 4.105.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.493

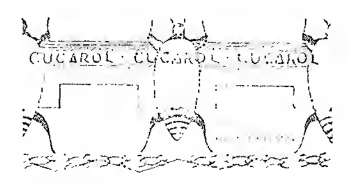

Agosto 27 de 1936. — Ricardo Palmieri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.106.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.495

IMMUNA

Agosto 28 de 1936. — Pinard M. Noseda & Cía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10 — Aviso N.° 4.140.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.494

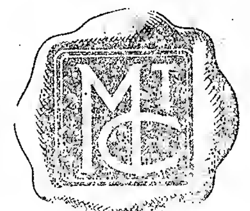

Agosto 28 de 1936. — Molt & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 13. — Aviso número 4.139.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.496

Agosto 28 de 1936. — Medusa Portland Cement Company, de Cleveland, Cuyahoga, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 4.132.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.497

STONESET

Agosto 28 de 1936. — Medusa Portland Cement Company, de Cleveland, Cuyahoga, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.133.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.498

OÑANY

Agosto 28 de 1936. — Luis Carlo Riccardo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.134.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.499

TAUROASEPTOL

Agosto 28 de 1936. — Florencio Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.760.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.500

PHILENTÉROL

Agosto 28 de 1936. — Pierre Paúl Pláeide Astier, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.761.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.501

YARRAWONGA
MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1936. — Spiros Nannis. — Para distinguir tés, de la clase 12. — Renovación de la número 97.416. — Aviso N.° 3.762.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.502

NEVADA

Agosto 28 de 1936. — Scarabino Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14, menos: artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropas. — Renovación de la N.° 97.331. — Aviso N.° 4.127.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.503

BILISA

Agosto 28 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.462. — Aviso número 4.128.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.504

AURISA

Agosto 28 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.463. — Aviso N.° 4.129.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.507

COSTELLA
SOLE ONDA

Agosto 28 de 1936. — De Angeli Frúa Societá per L'Industria dei Tessuti Stampati, de Milán, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3644.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.509

Agosto 28 de 1936. — Camauer & Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.515. — Aviso N.° 4067.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.510

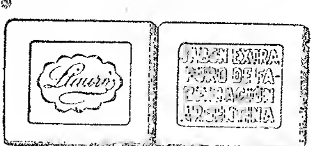

Agosto 28 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Renovación de la N.° 97.590. — Aviso N.° 4069.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.508

Agosto 28 de 1936. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.517. — Aviso N.° 4066. v.-19 sept.

Acta N.° 191.511

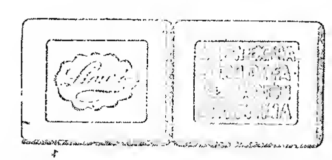

Agosto 28 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabón, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.591. — Aviso N.° 4070. v.-19 sept.

Acta N.° 191.512

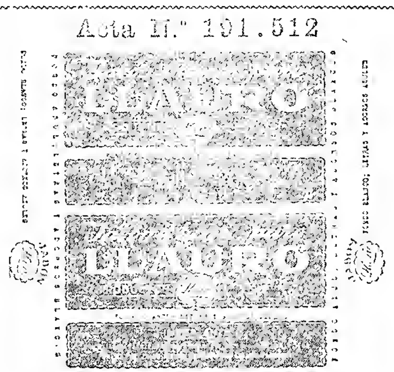

Agosto 28 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Renovación de la N.° 97.592. — Aviso N.° 4071. v.-19 sept.

Acta N.° 191.513

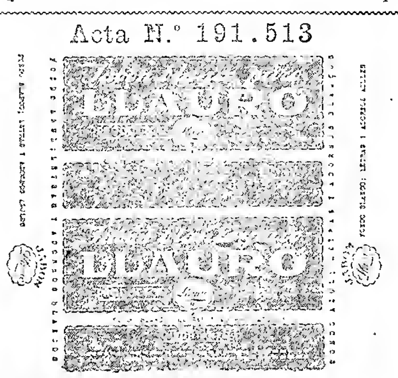

Agosto 28 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabón, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.593. — Aviso N.° 4072. v.-19 sept.

Acta N.° 191.514

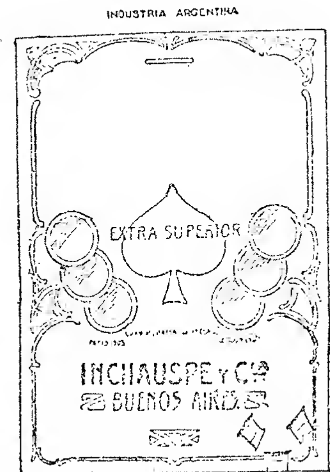

Agosto 28 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.453. — Aviso N.° 4073. v.-19 sept.

Acta N.° 191.515

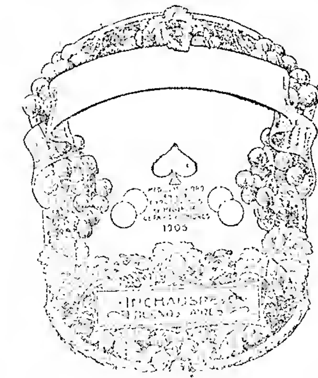

Agosto 28 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.454. — Aviso N.° 4074. v.-19 sept.

Acta N.° 191.516

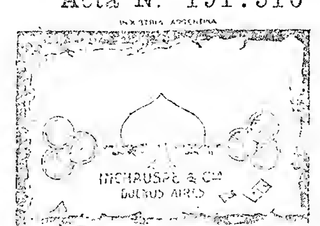

Agosto 28 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.455. — Aviso N.° 4075. v.-19 sept.

Acta N.° 191.517

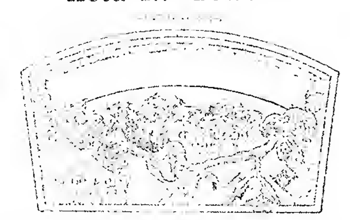

Agosto 28 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.456. — Aviso N.° 4076. v.-19 sept.

Acta N.° 191.518

Agosto 28 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.457. — Aviso N.° 4077. v.-19 sept.

Acta N.° 191.520

Agosto 28 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 97.468. — Aviso N.° 4081. v.-19 sept.

Acta N.° 191.519

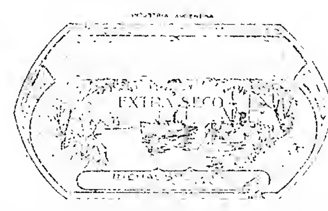

Agosto 28 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.452. — Aviso N.° 4078. v.-19 sept.

Acta N.° 191.521

Agosto 28 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 97.469. — Aviso N.° 4082. v.-19 sept.

Acta N.° 191.522

INVICTA

Agosto 28 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos piezas para construcciones metálicas. — Renovación de la N.° 97.483. — Aviso N.° 4083. v.-19 sept.

Acta N.° 191.523

EL INGLES

Agosto 28 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 97.484. — Aviso N.° 4084. v.-19 sept.

Acta N.° 191.524

EL INGLES

Agosto 28 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 97.485. — Aviso N.° 4085. v.-19 sept.

Acta N.° 191.536

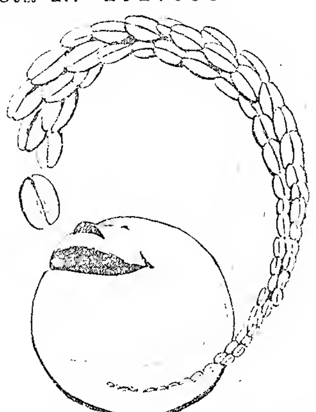

Agosto 29 de 1936. — Alvarez Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3763. v.-19 sept.

Acta N.° 191.526

Agosto 28 de 1936. — Juan Carlos González Santos y Eufemio G. M. Becchino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4107. v.-19 sept.

Acta N.° 191.528

NOEMI

Agosto 28 de 1936. — Atilio A. Carpinacci & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.457. — Aviso N.° 4020. v.-19 sept.

Acta N.° 191.529

RICURA

Agosto 28 de 1936. — Atilio A. Carpinacci & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.456. — Aviso N.° 4021. v.-19 sept.

Acta N.° 191.530

FAVORITO
Industria Argentina

Agosto 28 de 1936. — Oscar González. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 4128. v.-19 sept.

Acta N.° 191.531

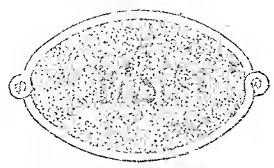

Agosto 28 de 1936. — Adelaida Marshall de Schulz Llamas, Alejandro Marshall, Eduardo Marshall, Jorge Marshall y Carlos Marshall. — Para distinguir cajas de hierro o acero y artículos de fundición, de la clase 4. — Renovación de la N.° 97.192. — Aviso N.° 4126. v.-19 sept.

Acta N.° 191.532

Agosto 28 de 1936. — Adelaida Marshall de Schulz Llamas, Alejandro Marshall, Eduardo Marshall, Jorge Marshall y Carlos Marshall. — Para distinguir cajas y tesoros de hierro y acero, de la clase 4. — Renovación de la N.° 97.182. — Aviso N.° 4125. v.-19 sept.

Acta N.° 191.534

UROYODINA

Agosto 28 de 1936. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4132. v.-19 sept.

Acta N.° 191.533

MARINERO

Agosto 28 de 1936. —José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4135. v.-19 sept.

Acta N.° 191.535

Agosto 28 de 1936. — Isaac Fumberg. — Para distinguir muebrería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2993. v.-19 sept.

Acta N.° 191.525

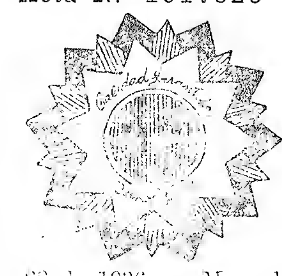

Agosto 28 de 1936. — Manuel Rivas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4124. v.-19 sept.

Acta N.° 191.363

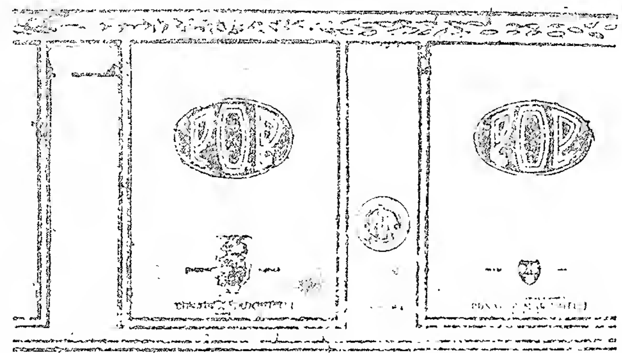

Agosto 24 de 1936. — Acosta, Pina & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — menos: productos de confitería. — Renovación de la número 97.411. — Aviso número 3738. v.-19 sept.

Acta N.° 191.478

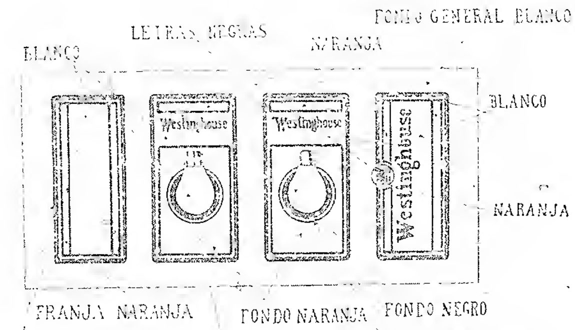

Agosto 27 de 1936. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir lámparas, tubos y válvulas en general, de la clase 20. — Aviso número 4091.

Acta N.° 191.452

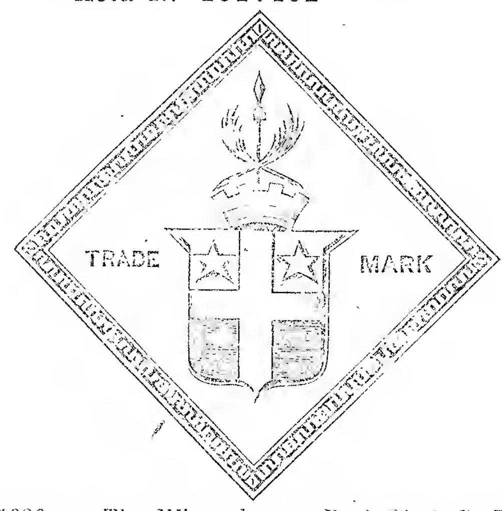

Agosto 27 de 1936. — The Winterbottom Book Cloth C.° Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas de calcar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.244. — Aviso N.° 3756. v.-19 sept.

Acta N.° 191.380

"PADILLA"

Agosto 25 de 1936. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 97.428. — Aviso número 1903. v.-19 sept.

Acta N.° 191.472

Agosto 27 de 1936. — Pedro Borsotto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4108. v.-19 sept.

Acta N.° 191.538

"L A S U R E Ñ A"
Marca Registrada.

Agosto 29 de 1936. — José M. Vesga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3765. v.-19 sept.

Acta N.° 191.392

Agosto 25 de 1936. — José y Carlos A. Martignoni. — Para distinguir lenguas vacunas, de la clase 22. — Renovación de la número 97.296. — Aviso número 3627. v.-19 sept.

Acta N.° 191.410

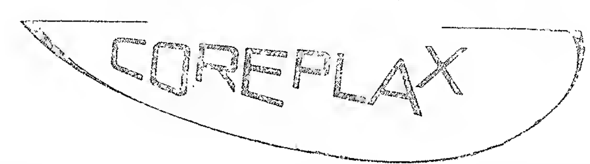

Agosto 26 de 1936. — Will L. Smith, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3740.

Acta N.° 191.477

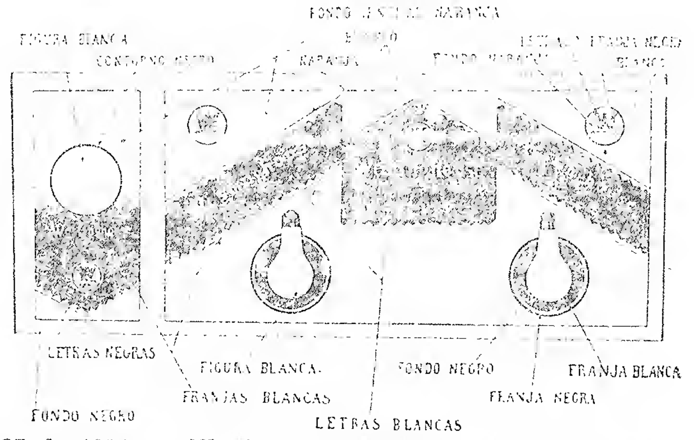

Agosto 27 de 1936. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir lámparas, tubos y válvulas en general, de la clase 20. — Aviso número 4090.

Acta N.° 191.462

"ROCHESTER"

Agosto 27 de 1936. — Antonio Calvente. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificción y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 97.424. — Aviso número 4111.

Acta N.° 191.379

"PADILLA"

Agosto 25 de 1936. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 97.427. — Aviso número 287. v.-19 sept.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. —
V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional